

Reseña anual del Sistema de Madrid

Registro internacional de marcas

Serie "Economía y Estadística"



2016

Reseña anual del Sistema de Madrid

Registro internacional de marcas

Serie “Economía y Estadística”

2016



Agradecimientos

Más información

La Reseña anual del Sistema de Madrid ha sido preparada bajo la dirección del Sr. Francis Gurry (Director General) y la supervisión del Sr. Carsten Fink (Economista Jefe). El informe ha sido elaborado por un equipo dirigido por el Sr. Ryan Lamb e integrado por Kyle Bergquist, Mosahid Khan, Bruno Le Feuvre, Gerard Torres y Hao Zhou, pertenecientes todos ellos a la División de Economía y Estadística.

La Sra. Debbie Roenning, del Sector de Marcas y Diseños, ha contribuido a la sección sobre novedades del Sistema de Madrid. Agradecemos la aportación de datos al Sr. Roger Holberton, también del Sector de Marcas y Diseños. El Sr. David Muls y otros colegas del mismo sector, han formulado valiosas observaciones sobre los borradores elaborados en distintas etapas.

Las Sras. Samiah Do Carmo Figueiredo y Caterina Valles Galmès han proporcionado un valioso apoyo administrativo. Agradecemos también al Sr. Toby Boyd y a la Sra. Brenda O'Hanlon su labor de edición, a la División de Comunicaciones la preparación del informe y al personal de la Sección Lingüística y a la Sección y de Impresión y Producción de Publicaciones los servicios prestados.

Finalmente, la OMPI desea agradecer a las oficinas nacionales y regionales de Propiedad Intelectual su colaboración y que hayan compartido su información estadística anual.

Recursos en línea

La versión electrónica de la Reseña, así como todas las figuras y sus datos subyacentes utilizados para elaborar todas las figuras y los cuadros pueden descargarse en www.wipo.int/ipstats/es. Esa página web también incluye enlaces al Centro de Datos Estadísticos de la OMPI que ofrece acceso a los datos estadísticos de la OMPI y a los Perfiles estadísticos de los países sobre P.I.

Condiciones de uso

Se le invita a reproducir la información contenida en el presente informe, pero se ruega que cite a la OMPI como fuente de la misma.

Cuando utilice la información estadística de la OMPI, se compromete a no publicar o vender con fines comerciales los conjuntos de datos estadísticos de la OMPI. Asimismo, cuando utilice estos datos en cualquier obra escrita, se ruega que cite como fuente la “Base de datos estadísticos de la OMPI”.

Información de contacto

División de Economía y Estadística

Sitio web: www.wipo.int/ipstats/es

Correo-e: ipstats.mail@wipo.int

2015 Cifras clave

Descripción	Número	Crecimiento ¹
Solicitudes internacionales	48.910	+0,9%
Designaciones en solicitudes internacionales	331.834	-0,4%
Registros internacionales	51.938	+22,4%
Designaciones posteriores en registros internacionales	44.209	-3,8%
Renovaciones de registros internacionales	28.596	+9%
Registros internacionales activos (en vigor)	623.482	+2,7%
Designaciones activas en registros internacionales	5.657.616	+0,2%
Porcentaje correspondiente a las designaciones del Sistema de Madrid en la actividad de presentación de solicitudes de registro de marcas por no residentes² (únicamente para miembros del Sistema de Madrid)³	58,6%	-0,6 puntos porcentuales⁴
Partes Contratantes (miembros del Sistema de Madrid)	97	+3 miembros
Países abarcados	113	+3 países

1. Las cifras de crecimiento se refieren al período 2014–15.
2. La actividad de presentación de solicitudes de registro de marcas se mide mediante el recuento de clases en las solicitudes o designaciones, esto es, el número de clases especificadas en las solicitudes y las designaciones.
3. El año 2014 es el más reciente para el que se dispone de datos sobre el recuento total de clases especificadas por solicitud de registro de marcas.
4. La cifra del incremento se refiere al período 2013–14.

Aspectos destacados

Ha seguido aumentando el número de solicitudes internacionales de registro de marcas

El número de solicitudes internacionales de registro de marcas presentadas en virtud del Sistema de Madrid, administrado por la OMPI, alcanzó otra cifra histórica de 48.910 en 2015, lo que constituye un crecimiento del 0,9% con respecto a 2014 y marca el sexto año de crecimiento constante.

El Sistema de Madrid se amplía con tres nuevos miembros

Ha seguido creciendo la cobertura geográfica del Sistema de Madrid, al que se han unido Camboya, Gambia y la República Democrática Popular Lao, alcanzándose un número total de miembros de 97. Con estas adhesiones, el Sistema de Madrid brinda actualmente a los propietarios de marcas la posibilidad de obtener protección de sus marcas de productos y servicios en un área que abarca un total de 113 países.

Por segundo año consecutivo, los Estados Unidos de América (EE.UU.) ha sido el principal usuario del Sistema de Madrid

Con un crecimiento de dos dígitos del 11,2%, el número de solicitudes internacionales de los EE.UU. alcanzó la cifra de 7.361, asegurando así su liderazgo por segundo año. Alemania (6.759) y Francia (4.143) ocuparon el segundo y tercer puesto como orígenes más importantes de las solicitudes del Sistema de Madrid.

El crecimiento ha sido diverso con respecto a los principales países de origen

Entre los 20 principales países de origen, Australia (+24,7%), Luxemburgo (+30%), la República de Corea (+43,3%) y Singapur (+51%) registraron el crecimiento más elevado en 2015. Por el contrario, China (30,8%) y la Federación de Rusia (-23,5%) registraron descensos considerables.

Las oficinas de miembros del Sistema de Madrid recibieron el grueso de las solicitudes de registro presentadas por no residentes mediante el Sistema de Madrid

Colectivamente, cerca del 60% de las solicitudes recibidas por todas las oficinas de miembros del Sistema de Madrid procedentes de otros países les llegan por conducto del Sistema de Madrid.

La empresa farmacéutica Novartis sigue siendo el principal solicitante

Por quinto año consecutivo, la empresa farmacéutica suiza Novartis encabeza la lista de los principales solicitantes, con 193 solicitudes en 2015. Ha estado seguida de la cadena de supermercados alemana Lidl (142) y la empresa de cosméticos L'Oréal (130). Entre los 60 principales solicitantes, la empresa farmacéutica y de biotecnología Gedeon Richter (en Hungría: Richter Gedeon Nyrt.) anotó el mayor crecimiento en el número de solicitudes presentadas en 2015 (+112 solicitudes adicionales).

China sigue siendo el país más designado en solicitudes y registros internacionales

China (21.087 designaciones) es el país miembro del Sistema de Madrid más designado en solicitudes internacionales, seguido por la Unión Europea (19.352), los EE.UU. (19.248), la Federación de Rusia (14.805) y el Japón (13.533). China (2.154) también recibió el número más elevado de designaciones posteriores en registros internacionales. Ha estado seguida de los EE.UU. (1.750), la República de Corea (1.570) y México (1.548).

A las marcas relacionadas con equipos y programas informáticos ha seguido correspondiendo el porcentaje más elevado del total de solicitudes

Durante más de un decenio, la clase de la Clasificación de Niza más especificada ha sido la Clase 9, que comprende los equipos informáticos y el software. Esta Clase representó el 9,4% del total de solicitudes inter-

nacionales, seguida por la Clase 35 (8%), que abarca servicios como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales); la Clase 42 (5,9%) que incluye servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática; la Clase 41 (4,8%), que abarca principalmente servicios en la esfera de la educación, formación, entretenimiento, deportes y actividades culturales, y la Clase 25 (4,6%), que abarca las prendas de vestir.

El sector de investigación y tecnología atrae el porcentaje más alto de protección de marcas mediante el Sistema de Madrid

La investigación científica y las tecnologías de la información y la comunicación (investigación y tecnología), que comprende la Clase de productos 9, es el sector de la industria al que corresponde el mayor porcentaje (19,1%) de toda la actividad de presentación de solicitudes mediante el Sistema de Madrid de 2015, 2 puntos porcentuales más que respecto del porcentaje registrado en 2005.

La industria de los servicios ha seguido aumentando su porcentaje global de solicitudes internacionales

Un tercio de todas las clases especificadas en las solicitudes internacionales fueron para servicios, un crecimiento de aproximadamente cinco puntos porcentuales respecto a su porcentaje en 2015.

Las renovaciones han seguido aumentando de manera constante

Las renovaciones de registros internacionales se aproximaron a las 30.000, esto es, un 9% más que en 2014. Al igual que en 2014, los titulares de registros internacionales procedentes de Alemania renovaron el mayor número de registros (6.912) en 2015, seguidos por los de Francia (4.317), Suiza (3.071), Italia (2.454) y los EE.UU. (1.529). En conjunto, a estos cinco principales países de origen les correspondió el 64% del total en 2015.

El número de registros internacionales vigentes supera los 600.000

En 2015, había unos 623.000 registros internacionales activos (esto es, en vigor). El número de registros activos en el Sistema de Madrid ha ido aumentado sin pausa año tras año, desde 1996, año en el que se registraron aproximadamente 331.000.

El número total de registros en vigor aumentó en un 2,7% en 2015. Los aproximadamente 623.000 registros internacionales, contenían casi 5,66 millones de designaciones activas y pertenecían a unos 221.000 titulares de derechos.

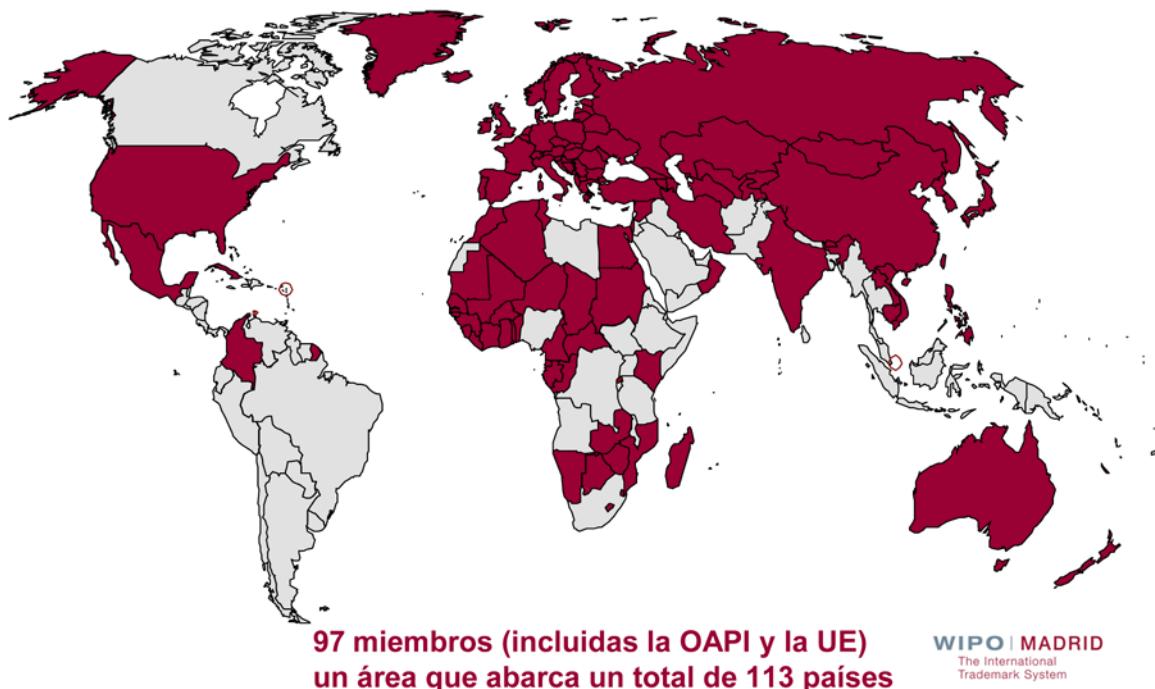
La mayoría (63,6%) de las empresas o personas titulares de un registro internacional activo no tenía en 2015 más que un registro de ese tipo en su cartera, situación que apenas ha variado desde 2012. Al 16,7% de los titulares pertenecían únicamente dos registros activos. En términos generales, aproximadamente el 90% del total de los titulares de registros activos tenía como máximo cuatro registros en sus carteras, y el 95% poseía como máximo siete registros activos.

Índice

Breve presentación del Sistema de Madrid	9	Sección B Administración, ingresos y tasas	49
Sección A Utilización del Sistema de Madrid	15	B.1 Solicitudes internacionales	49
A.1 Solicitudes internacionales en virtud del Sistema de Madrid	15	B.2 Cambios administrativos introducidos en los registros internacionales	52
A.2 Ámbito geográfico de las solicitudes internacionales del Sistema de Madrid	22	B.3 Ingresos y tasas	54
A.3 Cobertura de productos y servicios	28	Sección C Novedades en el Sistema de madrid	59
A.4 Registros internacionales del Sistema de Madrid	35	Cuadros estadísticos	61
A.5 Denegaciones provisionales	38	Siglas	69
A.6 Renovaciones	40	Sectores de actividad	70
A.7 Registros internacionales activos	44	Glosario	71
		Miembros del Sistema de Madrid	74
		Recursos adicionales	75

Breve presentación del Sistema de Madrid

Figura 1: Miembros del Sistema de Madrid en 2015



Fuente: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), junio de 2016.

El Sistema de Madrid ofrece a los titulares de marcas la posibilidad de registrar una marca en un gran número de países presentando una única solicitud internacional en una oficina nacional o regional de propiedad intelectual (P.I.).⁵ El Sistema simplifica el proceso de registro multinacional de marcas al eliminar el requisito de presentación de una solicitud en cada jurisdicción en la que se desea obtener protección. El Sistema simplifica asimismo la gestión de la marca después del registro, pues es posible solicitar e inscribir de forma centralizada cambios posteriores o renovar el registro mediante un único trámite.

El Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas se rige por dos tratados que administra la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): el Arreglo de Madrid relativo al registro inter-

nacional de marcas y el Protocolo concerniente a ese Arreglo, conocidos conjuntamente como “el Sistema de Madrid”. El Arreglo de Madrid se adoptó en 1891 y el Protocolo de Madrid entró en funcionamiento en 1996. Al 31 de diciembre de 2015, el Sistema de Madrid contaba con 97 Partes Contratantes (figura 1). Se entiende por Partes Contratantes (denominadas en adelante miembros del Sistema de Madrid) el conjunto de 95 países parte en el Arreglo y/o el Protocolo, así como las dos organizaciones internacionales que representan regiones, que son parte en el Protocolo – a saber, la UE, integrada por 28 países, y los países miembros de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), integrada por 17 países – todos ellos conforman la Unión de Madrid.

5 En esta publicación, el término genérico “oficina de P.I.” se utiliza en referencia a una oficina nacional o regional que recibe solicitudes de registro de marcas y efectúa registros, puesto que no todas se denominan “oficina de marcas”.

Ventajas que ofrece el Sistema de Madrid

El Sistema de Madrid presenta muchas ventajas tanto para los titulares como para las oficinas de P.I. en comparación con la vía que ofrece el Convenio de París, que supone la presentación de solicitudes independientes en varios países o regiones. Facilita la obtención de la protección en múltiples jurisdicciones pues permite a los propietarios de marcas presentar una única solicitud en un solo idioma y mediante el pago de un único conjunto de tasas en una sola divisa. Tal como se indica brevemente más arriba, el Sistema de Madrid también hace más fácil el mantenimiento y la gestión del registro internacional, pues toda renovación o modificación de éste (por ejemplo, un cambio en la titularidad o una limitación a la lista de productos y servicios) puede llevarse a cabo mediante un único procedimiento central con efecto en los países en cuestión a los que afecta el registro internacional. Los cambios se inscriben en el Registro Internacional. El registro internacional tiene un número de registro y una fecha de renovación, independientemente del número de países designados. Si por el contrario se utiliza en su lugar la vía de París, tales cambios o renovaciones deben efectuarse directamente con cada una de las oficinas de P.I. nacionales o regionales de que se trate. Para cada uno de tales registros hay un número de registro diferente y una diferente fecha de renovación a tener en cuenta, en función del país en que se obtenga la protección.

El Sistema de Madrid también permite a los propietarios de marcas introducir modificaciones en sus registros internacionales. Un registro internacional puede transferirse con respecto a todos o algunos miembros designados del Sistema de Madrid o para algunos o todos los productos y servicios, o el titular puede limitar la lista de productos y servicios con respecto a todos o únicamente a algunos miembros designados del Sistema de Madrid. El Sistema de Madrid también ofrece ventajas a las oficinas de P.I. porque reduce su carga de trabajo. Puesto que la Oficina Internacional de la OMPI se ocupa del examen formal de las solicitudes, las oficinas de P.I. solo tienen que efectuar el examen sustantivo a fin de determinar si la protección puede conferirse o no.

Solicitud internacional y procedimiento de registro

Cuando el titular de una marca decide solicitar protección para las marcas en varias jurisdicciones, puede, o bien presentar distintas solicitudes en cada oficina directamente – lo que se denomina “vía de París” (en referencia al Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial) – o presentar una única solicitud internacional por conducto del Sistema de Madrid. La figura 2 ilustra las diferencias entre los procedimientos de la vía directa/de París y el Sistema de Madrid.

Puede presentar una solicitud internacional únicamente la persona física o jurídica que tenga el vínculo necesario (derecho a presentar una solicitud) – mediante establecimiento comercial, domicilio o nacionalidad – con un miembro de la Unión de Madrid. La oficina de P.I. de este miembro de Madrid pasa a ser la “oficina de origen” del solicitante.

Para presentar una solicitud internacional de registro de marca en virtud del Sistema de Madrid, el solicitante debe tener una marca de base, esto es que la misma marca debe haber sido objeto de solicitud o de registro en primer lugar por la oficina de origen. La solicitud internacional debe presentarse por conducto de esa oficina, puesto que no hay opción de presentarla directamente a la Oficina Internacional. La Oficina Internacional acepta solicitudes internacionales presentadas en tres idiomas – español, francés e inglés – pero la oficina de origen puede restringir la elección del idioma de presentación.

La solicitud internacional debe contener una lista de productos y servicios para los que se quiere obtener protección y en ella deben indicarse las designaciones, estos es, los miembros del Sistema de Madrid en los que el propietario de la marca desea obtener protección. En una fecha posterior podrán designarse otros miembros del Sistema de Madrid (designación posterior).⁶ Incumbe a la Oficina Internacional llevar a cabo un examen para verificar que la solicitud internacional satisface todos los requisitos formales. En caso de que haya irregularidades, el solicitante tendrá la oportunidad

⁶ La oficina de origen no puede ser designada en una solicitud internacional, ni puede ser designada posteriormente.

dad de remediarlas para impedir que la solicitud se considere abandonada. Cuando la solicitud cumple todos los requisitos formales, la marca se registra en el Registro Internacional, se publica en la *Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales* (“la *Gaceta*

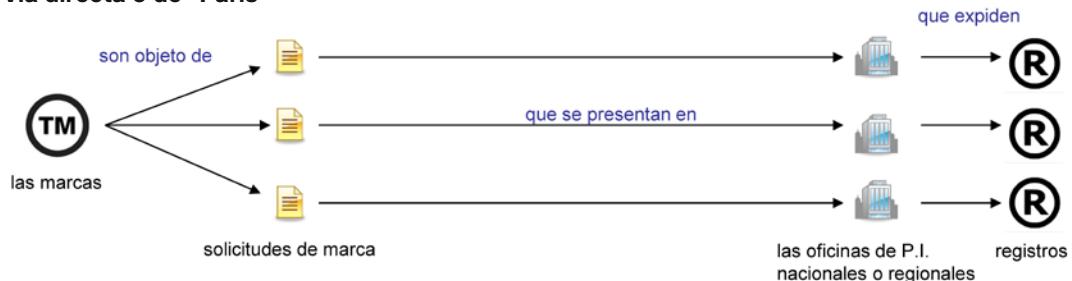
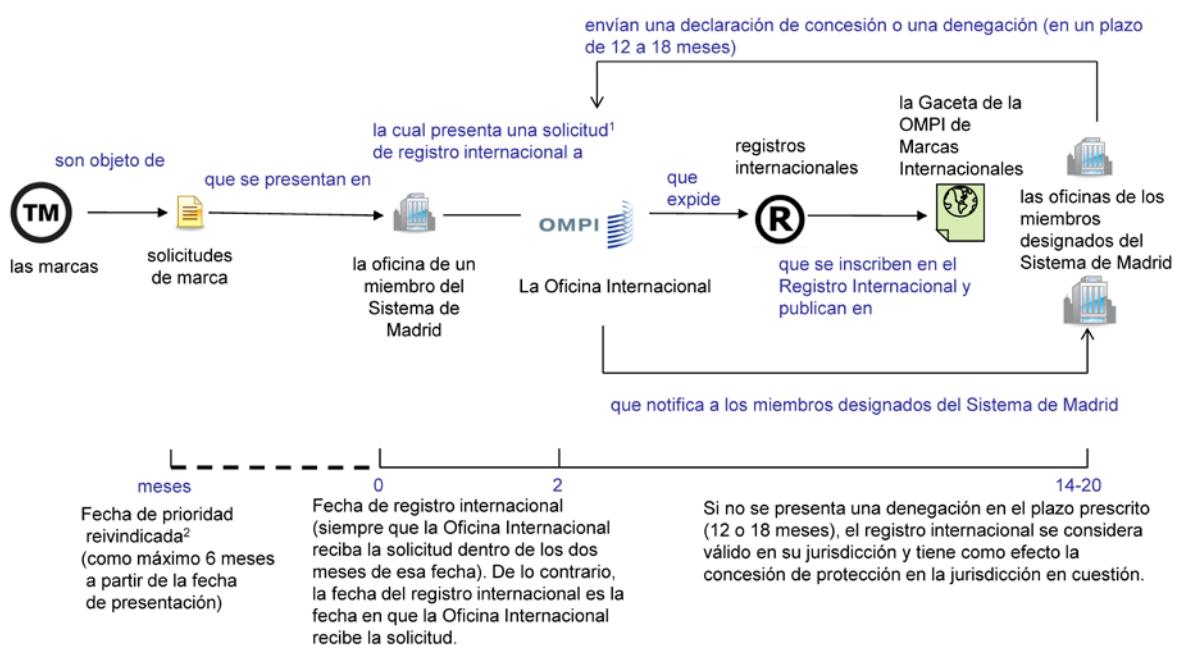
A la solicitud internacional se le aplica una tasa básica (653 o 903 francos suizos); la cuantía depende de si la marca es en blanco y negro o en color y abarca tres clases de productos o servicios. El solicitante también debe abonar por las designaciones indicadas un complemento de tasa (100 francos suizos) por cada miembro designado del Sistema de Madrid, así como una tasa suplementaria (100 francos suizos) por cada clase de productos y servicios que exceda de tres. Sin embargo, en virtud del Protocolo, los miembros del Sistema de Madrid pueden declarar su deseo de recibir tasas individuales en lugar de compartir los ingresos producidos por las tasas suplementarias y los complementos de tasa.

Incumbe únicamente al miembro designado del Sistema de Madrid determinar si puede conferirse o no protección en su jurisdicción con arreglo a la legislación nacional de marcas. Si el miembro designado del Sistema de Madrid no puede conferir protección, debe presentar una denegación provisional a la Oficina Internacional en el plazo de que se trate (12 o 18 meses si se ha presentado la declaración pertinente). Si el miembro designado del Sistema de Madrid no comu-

nica ninguna denegación en el plazo de denegación específico, o si el miembro designado del Sistema de Madrid presenta una declaración de protección en el plazo aplicable, la marca se considerará protegida en la jurisdicción del miembro del Sistema de Madrid.

Durante los primeros cinco años a partir de la fecha del registro internacional, el registro internacional depende de la marca de base. La oficina de origen debe informar a la Oficina Internacional de cualquier cambio relativo al alcance de la protección en lo que respecta a la marca de base. Si la marca de base se abandona o cancela (total o parcialmente) durante dicho período de dependencia, el registro internacional se cancelará en consecuencia en la misma medida (total o parcialmente). Cuando esto sucede, la cancelación del registro internacional se publica en la *Gaceta*, y se notifica a los miembros designados del Sistema de Madrid.

Durante los primeros cinco años a partir de la fecha del registro internacional, el registro internacional depende de la marca de base. La oficina de origen debe informar a la Oficina Internacional de cualquier cambio relativo al alcance de la protección en lo que respecta a la marca de base. Si la marca de base es abandonada o cancelada (total o parcialmente) durante dicho período de dependencia, el registro internacional será cancelado en consecuencia en la misma medida (total o parcialmente). Cuando esto sucede, la cancelación del registro internacional se publica en la *Gaceta*, y se notifica a los miembros designados del Sistema de Madrid.

Figura 2: Visión de conjunto del proceso de registro**Vía directa o de “París”****El Sistema de Madrid**

¹ Solo puede presentar una solicitud de registro internacional (“solicitud internacional”) una persona física o jurídica que tenga un establecimiento industrial o comercial efectivo y real en un país que sea parte del Sistema de Madrid, que tenga su domicilio en él o que sea nacional de ese país; que tenga dicho establecimiento o su domicilio en el territorio de una organización intergubernamental que sea parte en el Sistema de Madrid; o que sea nacional de un Estado Miembro de dicha organización.

² Todo solicitante puede reivindicar la prioridad de una primera solicitud nacional o regional en una solicitud internacional en un plazo de 6 meses desde la presentación de esa primera solicitud.

Fuente: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), junio de 2016.

Los registros internacionales tienen una validez de 10 años y se pueden renovar por períodos sucesivos de 10 años. En la mayoría de las jurisdicciones, la protección de las marcas puede renovarse de manera indefinida. La Oficina Internacional administra el proceso de renovación enviando a los titulares y a sus respectivos representantes (de haberlos) un recordatorio con seis meses de antelación a la fecha de la renovación. El registro internacional puede renovarse con respecto a todos los miembros designados del Sistema de Madrid o únicamente respecto de algunos de ellos. Sin embargo, no puede renovarse respecto únicamente de algunos de los productos y servicios inscritos en el Registro Internacional. Por lo tanto, si en el momento de la renovación los titulares desean eliminar del registro internacional algunos de los productos y servicios, deben solicitar por separado la inscripción o limitación o cancelación respecto de esos productos y servicios.

Puede consultarse más información relativa al Sistema de Madrid en la página www.wipo.int/madrid/es.

Explicación de los datos

Los datos son compilados por la OMPI en el proceso de tramitación en virtud del Sistema de Madrid de las solicitudes y los registros internacionales, existiendo datos completos correspondientes al año civil 2015. Las estadísticas sobre el número de recuentos de clases en las solicitudes presentadas directamente en las oficinas nacionales y regionales de P.I. se extraen de la base de datos estadísticos de la OMPI, que se basan principalmente en los resultados de la Encuesta anual de la OMPI sobre datos de P.I., a través de la cual la OMPI recibe estadísticas de las oficinas cuatro meses o más después de que finalice el año en cuestión. En consecuencia, de momento, es 2014 el último año respecto del que se dispone de datos de todas las solicitudes directas.

En ediciones anteriores de la *Reseña anual del Sistema de Madrid* numerosos indicadores estaban basados en datos relativos a registros internacionales. Con el fin de mejorar la comprensión del comportamiento de un solicitante cuando presenta por vez primera una solicitud internacional por la vía de Madrid, esta edición ha ampliado su alcance y toma como referencia básica los datos de solicitudes, aunque también se informa de estadísticas pertinentes sobre registros.

Las estadísticas de solicitudes utilizadas se basan en la fecha de presentación original en la oficina de origen de un miembro del Sistema de Madrid. Ello elimina el lapso de tiempo entre la fecha en la que se presenta por vez primera una solicitud en una oficina de origen y la fecha en que la OMPI la recibe y registra.

Debido a este cambio de metodología, no es posible comparar los nuevos indicadores basados en solicitudes con los indicadores basados en registros publicados en ediciones anteriores de la *Reseña*.

Las cifras que figuran en la presente publicación están sujetas a cambios.⁷

⁷ En www.wipo.int/ipstats/es aparecen actualizaciones periódicas.

Sección A

Utilización del Sistema de Madrid

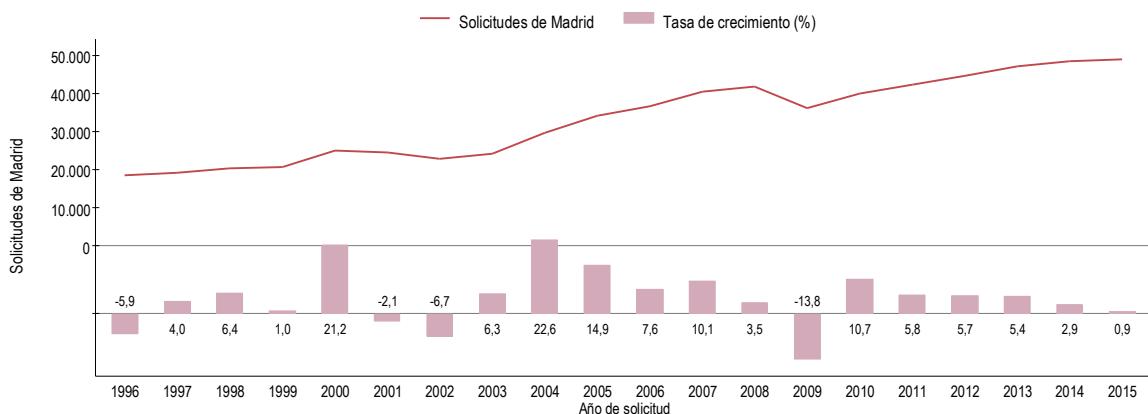
La presente sección explica las evoluciones fundamentales en la utilización del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas. Los datos puestos a disposición abarcan las solicitudes y registros internacionales, las denegaciones provisionales, las renovaciones y los registros internacionales activos (esto es, los que están vigentes). Se describe brevemente la evolución mundial y luego se presenta un desglose de los datos con arreglo a los solicitantes y sus países de origen, las Partes Contratantes designadas – en adelante denominadas miembros del Sistema de Madrid – y las clases definidas en virtud de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación de Niza). Los datos sobre las tendencias mundiales corresponden en su mayor parte a finales de la década de 1990 o al año 2005 en adelante a fin de ofrecer un panorama histórico, mientras que la mayoría de los indicadores corresponden al ejercicio de 2015, y al crecimiento o porcentaje total general observado en un año. Los gráficos y los cuadros contienen datos correspondientes a una selección de países de origen y miembros del Sistema de Madrid, mientras que el anexo proporciona datos de todos los orígenes y miembros del Sistema de Madrid. En lo que supone un cambio con respecto a años anteriores, este informe se centra principalmente en solicitudes en lugar de registros, ya que las solicitudes ofrecen una aproximación más adecuada a la demanda de protección de marcas. No obstante, en esta *Reseña* también se incluyen algunos indicadores fundamentales basados en datos de registros. Los datos sobre los que se informa en la subsecciones A.1 a A.3 están basados en solicitudes internacionales por conducto del Sistema de Madrid, mientras que en la subsecciones A.4 a A.7 se informa de datos sobre registros internacionales.

A.1 Solicitudes internacionales en virtud del Sistema de Madrid

A.1.1 Evolución general de las solicitudes internacionales

Para presentar una solicitud internacional por conducto del Sistema de Madrid, el solicitante debe tener una “marca de base”, es decir que deberá haber presentado una solicitud de registro de marca en la oficina del miembro del Sistema de Madrid con respecto a la cual se reivindica el derecho (oficina de origen) o ser titular de un registro de marca en dicha oficina. Sobre la base de dicha solicitud o registro de base, el titular de la marca podrá tratar de obtener protección de su marca a escala internacional en países o jurisdicciones que sean miembros del Sistema de Madrid, mediante la presentación de una solicitud internacional con la oficina de origen. El gráfico A.1.1 presenta las cifras y los índices de crecimiento anual de las solicitudes internacionales presentadas mediante las distintas oficinas de P.I. de países miembros del Sistema de Madrid.

En 2015, se presentaron 48.910 solicitudes internacionales en virtud del Sistema de Madrid, un aumento del 0,9% respecto a 2014, cifra que marca el sexto año consecutivo de crecimiento y que representa el nivel más elevado de solicitudes presentadas hasta la fecha. De hecho, en el período de 20 años que se presenta, el número de solicitudes ha aumentado sin cesar, con la sola excepción de cuatro años, tres de los cuales coinciden con las crisis económicas de comienzos de la década de 2000 y de 2009. Ese incremento se debe en parte a elementos como el uso más intenso del Sistema de Madrid y el aumento de su número de miembros, junto con una tendencia general al alza en los volúmenes mundiales de solicitudes de registro de marcas. En 1996, el número de países miembros del Sistema de Madrid ascendía a tan solo 50. En 2004, ese número se había elevado a 77, tras la adhesión de varios importantes miembros, por ejemplo, la República de Corea, los EE.UU. y la Unión Europea (UE). A su vez, ello dio lugar a un rápido aumento en el número de solicitudes internacionales presentadas. En 2008, el Sistema de Madrid estaba integrado por 84 miembros, antes de alcanzar el número de 97 miembros en 2015, lo que abarca un total de 113 países.

Gráfico A.1.1 Evolución de las solicitudes internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

A.1.2 Principales solicitantes del Sistema de Madrid

Aunque a los 60 principales solicitantes que presentaron 24 o más solicitudes internacionales en 2015 solo les correspondió aproximadamente el 6% del total de solicitudes internacionales presentadas ese año, es interesante observar a este grupo de usuarios más frecuentes del Sistema de Madrid. En el cuadro A.1.2 se enumeran los principales solicitantes de 2015 así como los cambios experimentados con respecto a 2014 en la actividad de presentación de solicitudes. Estos solicitantes trabajan en ámbitos que van desde los productos farmacéuticos, los cuidados personales y la industria alimentaria a los productos electrónicos, la industria automovilística y las tiendas de venta minorista, por nombrar tan solo algunos. Entre estos solicitantes hay 18, o casi un tercio de todos ellos, que son empresas farmacéuticas; siete son productores de alimentos; seis son vendedores minoristas; cinco fabrican productos para el cuidado personal; cuatro empresas producen equipos informáticos, software o productos electrónicos y otras cuatro pertenecen a la industria del automóvil.

Por quinto año consecutivo, la empresa farmacéutica Novartis, de Suiza, fue el usuario más activo del Sistema de Madrid, con 193 solicitudes internacionales presentadas en 2015, pese a tener 93 solicitudes menos en 2015 que en 2014. Tras haber casi doblado el número de solicitudes presentadas en 2014, la empresa de

venta al por menor alemana Lidl realizó 17 solicitudes adicionales en 2015 llegando a las 142 solicitudes, para ser el segundo usuario anual. La empresa francesa de cosméticos y belleza L'Oréal (130) fue el tercer mayor usuario del Sistema de Madrid.

La empresa farmacéutica Richter Gedeon Nyrt de Hungría registró el mayor aumento en el número de solicitudes en 2015, en que presentó 112 más que en 2014. Por el contrario, el Grupo Glaxo Limited del Reino Unido mostró la mayor disminución pues en 2015 presentó 166 solicitudes menos que el año anterior.

Puesto que los registros internacionales se renuevan cada 10 años, las nuevas solicitudes que se presentan cada año representan por lo general un aumento en el número de marcas de la cartera de los propietarios de marcas. En función de distintas circunstancias, las empresas o entidades podrán optar por ampliar rápida o lentamente el número de marcas que les pertenecen o no expandirlo en absoluto. Una disminución en el número de solicitudes de un año a otro no representa necesariamente una reducción en la cartera de marcas.

La ubicación geográfica de las empresas que se cuentan entre este grupo de usuarios más frecuentes del Sistema de Madrid en 2015 va de Asia hasta Europa, pasando por América del Norte. De esas empresas, 19 se encuentran en Alemania, ocho en Suiza, cuatro en Francia y los EE.UU. respectivamente, y a su vez dos en Austria, Hungría, Japón, los Países Bajos y Turquía respectivamente.

Cuadro A.1.2 Principales solicitantes del Sistema de Madrid, 2015

Puesto	Solicitante	Origen	Solicitudes de Madrid 2015	Cambio con respecto a 2014
1	NOVARTIS AG	Suiza	193	-93
2	LIDL STIFTUNG & CO. KG	Alemania	142	17
3	L'OREAL, SOCIETE ANONYME	Francia	130	41
4	RICHTER GEDEON NYRT.	Hungría	126	112
5	PHILIPS ELECTRONICS N.V.	Países Bajos	123	37
6	DAIMLER AG	Alemania	99	36
7	APPLE INC.	Estados Unidos de América	86	37
8	BIOFARMA	Francia	80	49
9	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH	Alemania	69	7
10	GLAXO GROUP LIMITED	Reino Unido	68	-166
11	JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.	Bélgica	61	36
12	ETI GIDA SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI	Turquía	57	52
13	HENKEL KGAA	Alemania	53	-33
14	UNIVERSAL ENTERTAINMENT CORPORATION	Japón	51	-2
15	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.	Suiza	50	-63
16	GILEAD SCIENCES LIMITED	Irlanda	49	12
16	KRKA, TOVARNA ZDRAVIL, D.D., NOVO MESTO	Eslovenia	49	15
18	MICROSOFT CORPORATION	Estados Unidos de América	46	16
19	AUGUST STORCK KG	Alemania	45	19
20	WORLD MEDICINE ILAC SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI	Turquía	44	-15
21	BORA CREATIONS S.L.	España	41	24
22	VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT	Alemania	40	14
23	BAYERISCHE MOTOREN WERKE AKTIENGESELLSCHAFT	Alemania	38	-11
24	ABERCROMBIE & FITCH EUROPE SA	Suiza	37	7
25	SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.	República de Corea	36	10
26	PHILIP MORRIS BRANDS SARL	Suiza	35	-16
26	SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT	Alemania	35	-3
28	BSH HAUSERATE GMBH	Alemania	33	33
28	UST GLOBAL (SINGAPORE) PTE LIMITED	Singapur	33	32
28	VALEANT SP. Z.O.O. SP. J.	Polonia	33	-5
31	DEUTSCHE TELEKOM AG	Alemania	32	16
32	RIGO TRADING S.A. SOCIETE ANONYME	Luxemburgo	31	31
32	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG	Suiza	31	-17
34	S. MALHOTRA & CO. AG	Suiza	30	30
35	EGIS GYOGYSZERGYAR RT.	Hungría	29	-62
35	KAUFLAND WARENHANDEL GMBH & CO. KG	Alemania	29	-5
35	MIGROS-GENOSENSCHAFTS-BUND	Suiza	29	5
35	SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED	India	29	29
39	ACTAVIS GROUP PTC EHF.	Islandia	28	-38
39	MERCK KGAA	Alemania	28	12
41	AKZO NOBEL COATINGS INTERNATIONAL B.V.	Países Bajos	27	14
41	CONTINENTAL REIFEN DEUTSCHLAND GMBH	Alemania	27	8
41	MAKE-UP ART COSMETICS INC.	Estados Unidos de América	27	23
41	MWR HOLDINGS, LLC	Estados Unidos de América	27	27
45	ADP GAUSELMANN GMBH	Alemania	26	20
45	CBSA INVESTMENTS PTY LTD.	Australia	26	26
45	DERMAPHARM AG	Alemania	26	13
45	HARIBO RICQLES ZAN	Francia	26	23
45	JAPAN TOBACCO INC.	Japón	26	-6
45	KRONOPLUS TECHNICAL AG	Suiza	26	-3
45	STADA ARZNEIMITTEL AG	Alemania	26	23
45	WIBERG BESITZ GESELLSCHAFT M.B.H.	Austria	26	25
53	BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH	Alemania	25	-12
53	HERMES INTERNATIONAL	Francia	25	7
55	BEIERSDORF AG	Alemania	24	-13
55	INTERSNACK GROUP GMBH & CO. KG	Alemania	24	5
55	JOINT STOCK COMPANY GAZPROM NEFT	Federación de Rusia	24	-37
55	KUSUM PHARM LLC	Ucrania	24	24
55	XXXLUTZ MARKEN GMBH	Austria	24	24

Nota: Esta lista comprende los solicitantes que en 2015 presentaron 24 o más solicitudes internacionales.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

A.1.3 Solicitudes internacionales, por origen

El mapa A.1.3.1 muestra la distribución de las 48.910 solicitudes internacionales presentadas en todo el mundo en 2015. Las presentaron solicitantes ubicados en 114 países o territorios.⁸ La actividad de presentación de solicitudes se concentra mayoritariamente en Australia, China, EE.UU., Europa Occidental, Japón y Turquía.

El número total de solicitudes internacionales presentadas en 2015 muestra que el Sistema de Madrid en su conjunto se está ampliando. Pero, a fin de comprender mejor los componentes del crecimiento anual, es necesario determinar de dónde proceden los solicitantes. Para ello, examinamos los principales países de origen y sus respectivos aumentos desde 2014 a 2015 en el gráfico A.1.3.2.

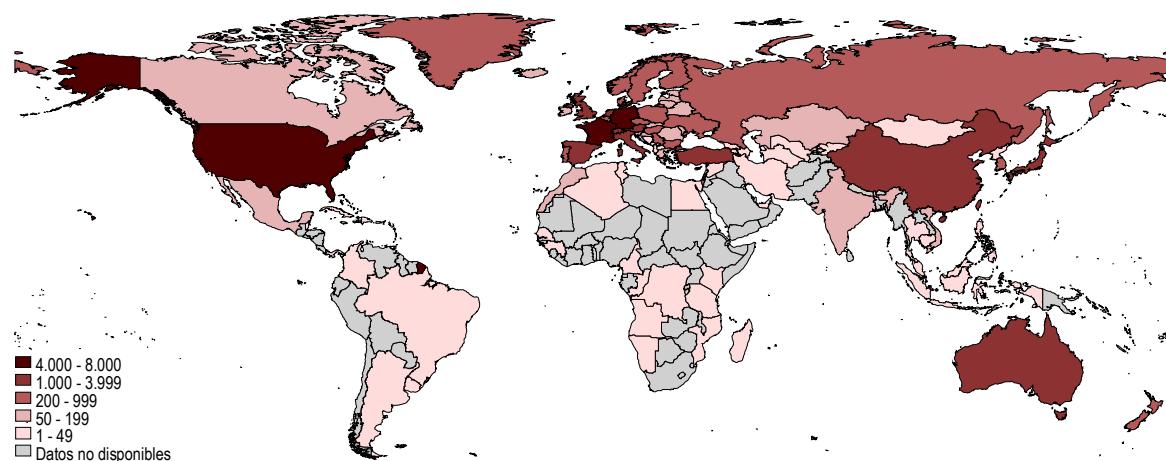
En 2015, y por segundo año consecutivo, la presentación del mayor número de solicitudes internacionales corrió a cargo de solicitantes domiciliados en los

EE.UU. (7.361), un 11,2% más que el año anterior. A éstos les siguieron solicitantes de Alemania (6.759) y de Francia (4.143). En conjunto, algo más de un tercio de las solicitudes internacionales presentadas procedió de estos tres países, que han sido los tres principales orígenes del Sistema de Madrid desde 2005.

Dichos países fueron seguidos por Suiza, el Reino Unido e Italia, a cada uno de los cuales correspondió entre el 5% y el 6% de todas las solicitudes. A los 20 principales países por origen en su conjunto les correspondió aproximadamente el 86% del total, un porcentaje similar al total del año anterior.

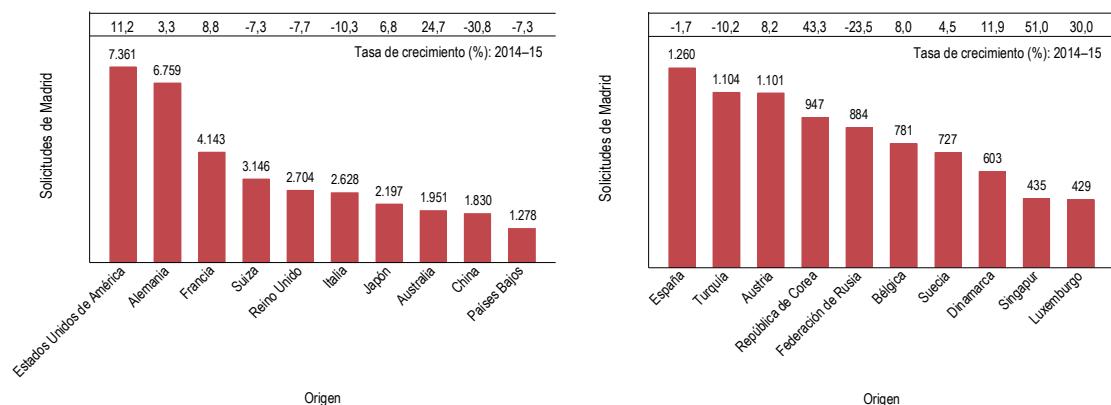
De los 20 principales países de origen, Singapur (+51%), la República de Corea (+43,3%), Luxemburgo (+30%) y Australia (+24,7%) experimentaron el mayor crecimiento anual. Ello contrasta con los descensos porcentuales en el número de solicitudes internacionales procedentes de China (-30,8%), la Federación de Rusia (-23,5%), Italia (-10,3%) y Turquía (-10,2%).

Mapa A.1.3.1 Solicitudes internacionales, por origen, 2015



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

8 Una solicitud de registro internacional puede ser presentada por una persona física o una entidad jurídica que posea un establecimiento industrial o comercial efectivo en un país parte en el Sistema de Madrid o que esté domiciliada o sea nacional de ese país; que tenga dicho establecimiento, o esté domiciliada, en el territorio de una organización intergubernamental, esto es, la Unión Europea o la Organización Africana de la Propiedad Intelectual, parte en el Sistema de Madrid; o que sea nacional de un estado miembro de dicha organización.

Gráfico A.1.3.2 Solicitudes internacionales con respecto a los 20 principales orígenes, 2015

Nota: Los datos correspondientes a los orígenes están basados en la dirección del país del solicitante.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

A.1.4 Solicitudes de registro de marcas de no residentes, por vía de presentación (vía directa y vía de Madrid)

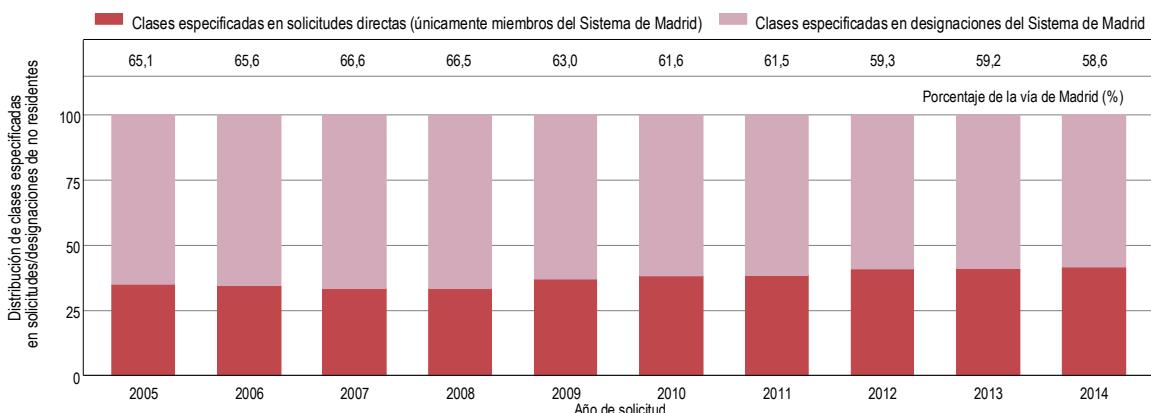
Los solicitantes que quieran obtener protección para sus marcas en países extranjeros pueden o bien presentar sus solicitudes directamente en las oficinas nacionales o regionales de P.I., siguiendo los principios del Convenio de París (la vía de París), o bien utilizar el Sistema de Madrid (vía de Madrid). Cuando una oficina recibe una notificación de designación por conducto del Sistema de Madrid, tiene el mismo efecto que si la oficina hubiera recibido una solicitud directamente del solicitante.

Algunas oficinas tienen un sistema monoclas de presentación de solicitudes, por el que los solicitantes deben presentar una solicitud separada para cada clase en la que están clasificados los bienes o servicios a los que se aplica la marca. Otras oficinas siguen un sistema multiclas de presentación, que permite a los solicitantes presentar una única solicitud en la que se pueden especificar productos o servicios pertenecientes a varias clases. A fin de efectuar comparaciones más adecuadas a nivel internacional entre los números de solicitudes recibidas, es importante comparar los recuentos de clases – el número de clases especificadas en las solicitudes y las designaciones – en las distintas oficinas de P.I.

Cuando presenta una solicitud internacional, el titular puede, a excepción únicamente de su propia oficina de origen, designar a cualquiera de los 95 países miembros del Sistema de Madrid o las dos organizaciones intergubernamentales – la UE y la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) – en que desee obtener protección de su marca, y ampliarla, fuera de su propio país miembro del Sistema de Madrid. En la medida en que estos miembros del Sistema de Madrid constituyen posibles mercados de exportación para el titular, el Sistema de Madrid evita la necesidad de presentar distintas solicitudes directamente en cada una de sus oficinas de P.I.

Así, a la hora de solicitar protección en países extranjeros, los solicitantes domiciliados en un país miembro del Sistema de Madrid pueden escoger entre una de las dos opciones, la vía directa – también llamada la vía de París – o la vía de Madrid. En el gráfico A.1.4 se muestra que, entre 2005 y 2014, correspondió a los solicitantes de registros internacionales entre el 58% y el 67% del total de la actividad de presentación de solicitudes de registro de marca de no residentes emanadas de las jurisdicciones de los miembros del Sistema de Madrid en el conjunto de oficinas de P.I. de todos los miembros del Sistema de Madrid.

Gráfico A.1.4 Evolución de las clases especificadas en las solicitudes de registro de marca de no residentes, por vía de presentación (vía directa y vía de Madrid)



Nota: Los datos correspondientes a solicitudes presentadas directamente solo están disponibles hasta 2014; por esa razón, no se han incluido los datos de las designaciones hechas en virtud del Sistema de Madrid en 2015. La vía directa se refiere a las clases especificadas en las solicitudes presentadas por no residentes con origen en miembros del Sistema de Madrid, directamente ante las oficinas nacionales o regionales de P.I. de los miembros del Sistema de Madrid. La vía de Madrid se refiere a las clases especificadas en las designaciones recibidas por las oficinas mediante el Sistema de Madrid. Para simplificar la lectura, se hace referencia a las designaciones como solicitudes de no residentes recibidas por el Sistema de Madrid.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

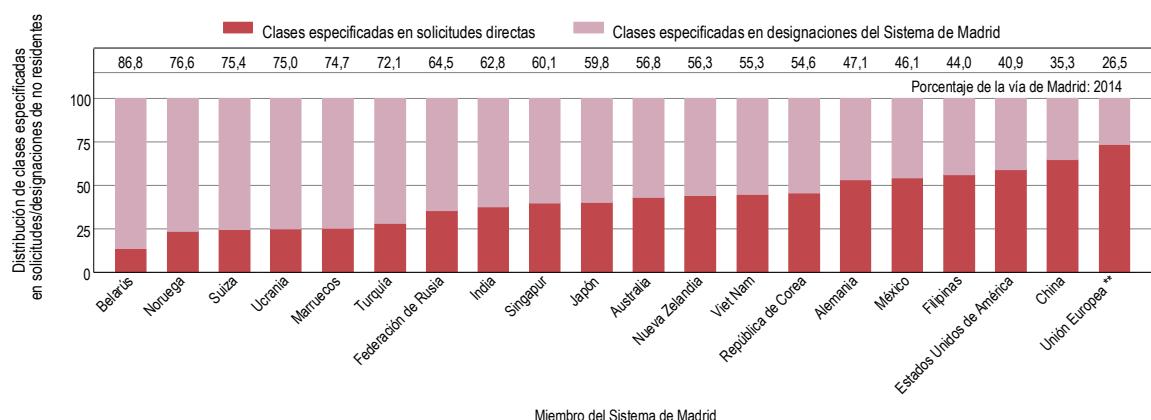
A.1.5 Solicitud de registro de marcas de no residentes, por vía de presentación y por oficina (vía directa y vía de Madrid)

El gráfico A.1.5.1 muestra cómo varía entre los miembros del Sistema de Madrid el uso del Sistema por los titulares de marcas de no residentes. Por ejemplo, en los países más pequeños, como Belarús, Noruega y Suiza, la mayor parte – entre el 75% y el 87% – de toda la actividad de presentación de solicitudes del extranjero se recibió en forma de designaciones en virtud del Sistema de Madrid. En los miembros del Sistema de Madrid, Alemania, México y Filipinas recibieron ligeramente menos de la mitad de su actividad de solicitudes de marcas del extranjero por conducto del Sistema de Madrid. La India, que se adhirió al Sistema de Madrid en 2013, recibió el 62,8% de las solicitudes de no residentes por la vía de Madrid, en comparación con el 39% del año anterior. China (35,3%) continuó recibiendo más de un tercio de su actividad de solicitudes por no residentes por la vía de Madrid. En el caso de la UE, la principal fuente de todas las solicitudes de no residentes fue la presentación directa de solicitudes mediante la vía de París en su Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), y solo un cuarto (26,5%) de dichas solicitudes se presentaron mediante el Sistema de Madrid.

En lugar de presentar en orden descendente el porcentaje de los volúmenes de presentación de solicitudes por no residentes para determinados miembros del Sistema de Madrid por la vía de Madrid, el gráfico A.1.5.2 va más allá que el gráfico A.1.5.1 al mostrar el número real de clases especificadas en solicitudes de no residentes, junto con los porcentajes correspondientes a las designaciones por la vía de Madrid, para esos determinados principales miembros designados del Sistema de Madrid en 2014.

Si bien los porcentajes de la actividad de presentación de solicitudes por no residentes en el marco del Sistema de Madrid en China y los EE.UU. fueron inferiores a los de muchos otros miembros del Sistema de Madrid, esos dos países siguieron siendo los más designados en solicitudes internacionales, con recuentos de clases en las designaciones de aproximadamente 51.000 y 45.000, respectivamente (representados por la porción superior de las barras en el gráfico A.1.5.2). Japón, la Federación de Rusia y Suiza, cada uno de ellos con un recuento de clases en las designaciones de entre aproximadamente 29.000 y 40.000, recibieron los siguientes volúmenes más elevados. La India y la República de Corea recibieron números similares de recuentos de clases en las designaciones, de en torno a 23.500, con un número menor de recuentos de clases en solicitudes presentadas por no residentes por la vía directa, de aproximadamente 14.000 en la India y 19.500 en la República de Corea.

Gráfico A.1.5.1 Total de clases especificadas en las solicitudes de no residentes con respecto a los miembros designados del Sistema de Madrid, 2014: porcentaje de la vía de Madrid

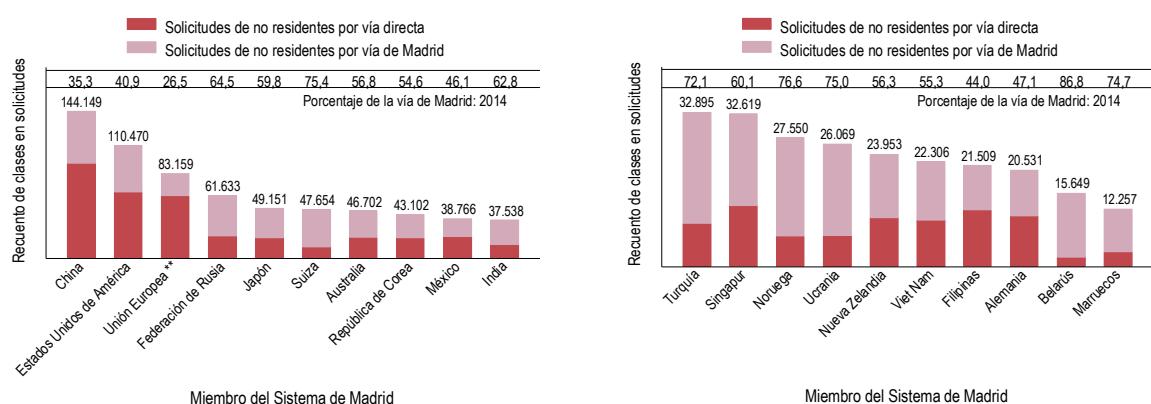


Nota: **Unión Europea indica la actividad de presentación de solicitudes en su Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y no en las oficinas de P.I. de cada uno de los Estados miembros de la UE.

La vía directa se refiere a clases especificadas en solicitudes presentadas por no residentes de todos los orígenes, independientemente de los miembros del Sistema de Madrid, directamente en la oficina del miembro del Sistema de Madrid. La vía de Madrid se refiere a las clases especificadas en designaciones recibidas por la oficina del miembro del Sistema de Madrid.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico A.1.5.2 Recuento de clases en solicitudes de no residentes, por vía de presentación, para determinados miembros designados del Sistema de Madrid, 2014



Nota: **La protección de los registros ofrecida por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) se extiende a la totalidad de los 28 Estados miembros de la UE. Los datos de solicitudes por la vía directa están disponibles sólo hasta 2014; por tanto, no se incluyen los datos de las designaciones del Sistema de Madrid de 2015.

La vía directa se refiere a clases especificadas en solicitudes presentadas por no residentes de todos los orígenes, independientemente de los miembros del Sistema de Madrid, directamente en la oficina del miembro del Sistema de Madrid. La vía de Madrid se refiere a las clases especificadas en designaciones recibidas por la oficina del miembro del Sistema de Madrid.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

A.2 Ámbito geográfico de las solicitudes internacionales del Sistema de Madrid

A.2.1 Designaciones en solicitudes internacionales

En la sección A.2 se analiza el origen de las solicitudes internacionales, señalando las jurisdicciones en las que los solicitantes tratan de obtener protección internacional de sus marcas.

Cuando los solicitantes presentan por primera vez una solicitud de registro internacional, pueden escoger inicialmente entre cualquiera del total de 97 miembros del Sistema de Madrid en los que deseen proteger sus marcas. A estos se denominan designaciones.

El gráfico A.2.1.1 muestra que el número de designaciones especificadas en solicitudes internacionales presentadas en 2015 alcanzó la cifra de 331.834, una reducción del 0,4% con respecto a 2014, a pesar de un aumento del 0,9% de las solicitudes internacionales.

Como ocurre con las solicitudes internacionales, la tendencia general al alza registrada de las designaciones desde 1990 se ha debido al aumento del número de miembros en el Sistema de Madrid a lo largo de los años y el consiguiente aumento del uso del Sistema de Madrid, sumado al crecimiento general del número de solicitudes de registro de marca presentadas en todo el mundo.

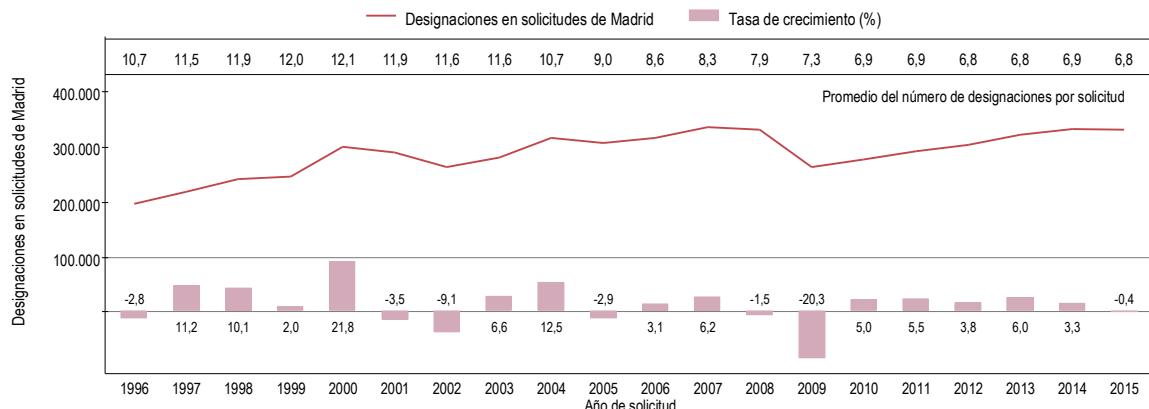
En las solicitudes internacionales realizadas en 2015, los solicitantes designaron, en promedio, a unos siete miembros del Sistema de Madrid, promedio similar al

registrado cada año desde 2009. Ello incluye tanto a un solicitante que quería ampliar la protección de sus marcas a siete países diferentes como al que quería obtener protección en 50 países a través de sólo siete designaciones, estando la UE y la OAPI entre dichas designaciones (5 países, 28 Estados miembros de la UE y 17 Estados miembros de la OAPI).

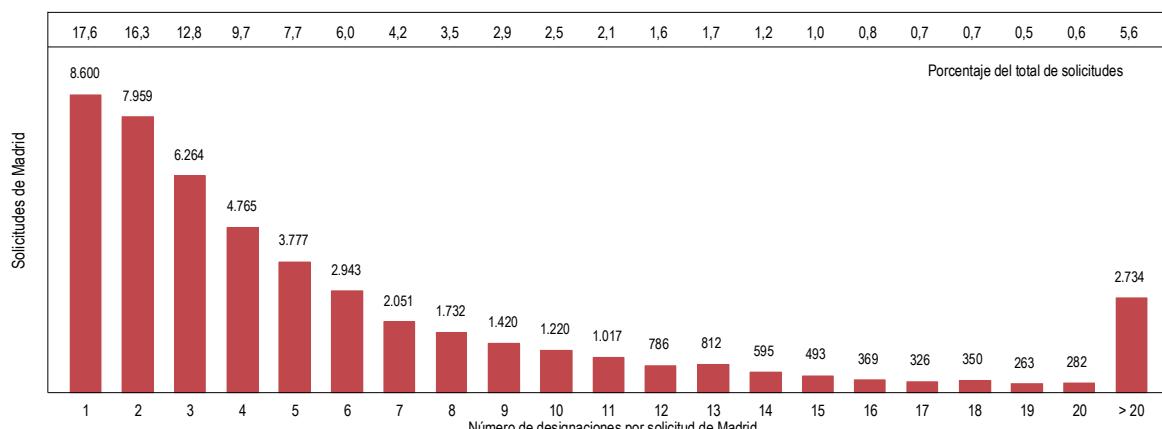
Tras su máximo nivel de 11 a 12 designaciones por solicitud entre 1996 y 2004, el número medio de designaciones por solicitud comenzó a disminuir con el tiempo hasta llegar al nivel estable actual de siete. La disminución puede explicarse por el hecho de que la UE se adhirió al Sistema de Madrid en 2004, lo que permitió a los solicitantes designar la UE en su conjunto mediante una única designación, sin tener que designar cada uno de los miembros por separado.

Los solicitantes pueden designar en su solicitud internacional a cualquier miembro del Sistema de Madrid en cuyas jurisdicciones deseen obtener protección internacional para sus marcas. El gráfico A.2.1.2 muestra el total de 331.834 designaciones distribuidas entre las solicitudes internacionales presentadas en 2015. Al igual que en años anteriores, en un 17,6% de todas las solicitudes internacionales se designó a un único miembro del Sistema de Madrid; un 16,3% de solicitudes contenía dos designaciones, un 12,8% contenía tres, y un 9,7% contenía cuatro. Esto significa que cuatro o menos miembros del Sistema de Madrid fueron designados en más de la mitad (56%) de todas las solicitudes internacionales de 2015. Los titulares utilizaron algo más de un tercio de todas las solicitudes para obtener protección en entre 5 y 15 jurisdicciones de los miembros del Sistema de Madrid, y aproximadamente el 9% optó por designar a 16 o más miembros.

Gráfico A.2.1.1 Evolución de las designaciones en las solicitudes internacionales



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico A.2.1.2 Distribución de designaciones por solicitud internacional, 2015

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

En algunos casos, un pequeño número de solicitudes sirvió para pedir simultáneamente protección en un gran número de jurisdicciones de miembros del Sistema de Madrid. Por ejemplo, tan solo unas 420 de las 48.910 solicitudes presentadas en 2015 fueron utilizadas para designar a 60 o más miembros del Sistema de Madrid. Un total de 90 o más miembros fueron designados en unas 110 solicitudes internacionales.

Las solicitudes internacionales en que se designa a un único miembro del Sistema de Madrid indican que los titulares de marcas utilizan el Sistema de Madrid de forma escalonada para obtener primero protección en la jurisdicción que para ellos constituye la máxima prioridad y, posteriormente, ampliar la protección a otras jurisdicciones mediante designaciones posteriores presentadas con respecto a ésta última. Por ejemplo, de las 8.600 solicitudes internacionales presentadas en 2015 que contenían una única designación, en 1.771 (o un quinto de las mismas) se designó a la UE –y, por defecto, a sus 28 Estados miembros – por conducto de la EUIPO, lo que ilustra la importancia del mercado de la UE para los solicitantes del Sistema de Madrid.

A.2.2 Designaciones en solicitudes internacionales, por origen

En el gráfico A.2.2.1 se presentan los principales orígenes en número de designaciones especificadas por solicitantes en sus solicitudes internacionales. Los

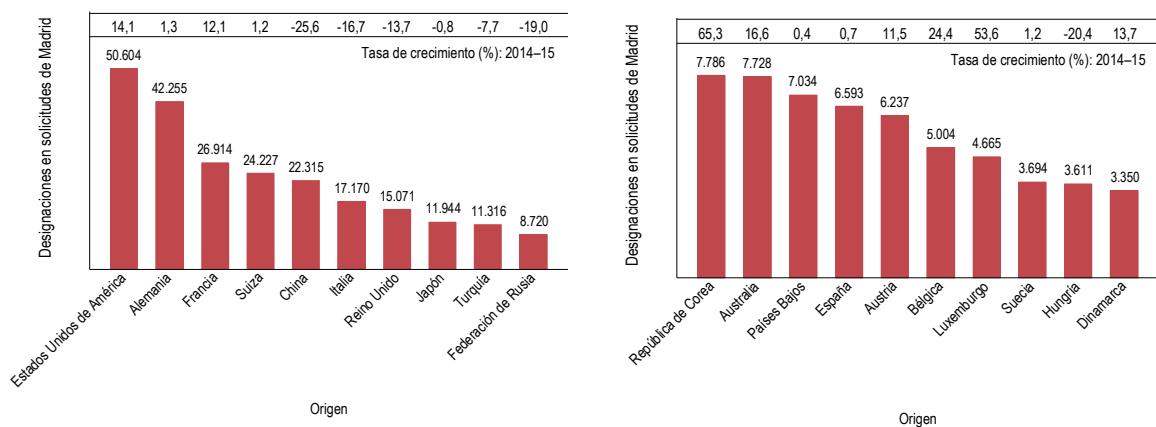
elevados volúmenes de designaciones para cada uno de los principales orígenes enumerados demuestran cómo una única solicitud de un registro internacional del Sistema de Madrid se convierte eficazmente en solicitudes simultáneas destinadas a múltiples oficinas de P.I. de miembros del Sistema de Madrid.

Los solicitantes de los EE.UU. (50.604) y de Alemania (42.255) inscribieron el número más elevado de designaciones en sus solicitudes internacionales en 2015. Les siguieron los solicitantes de Francia, Suiza y China, a los cuales corresponden un total de entre 22.000 y 27.000 designaciones. El número de designaciones en solicitudes con respecto a todos los orígenes se presenta en el cuadro estadístico 1 del anexo.

Entre los 20 orígenes principales, el crecimiento en el número de designaciones fue mayor para los titulares de la República de Corea (+65,2%), Luxemburgo (+53,6%) y Bélgica (+24,4%). Austria, Australia, Dinamarca, Francia y los EE.UU. también tuvieron un crecimiento de dos dígitos de entre el 11% y el 14%.

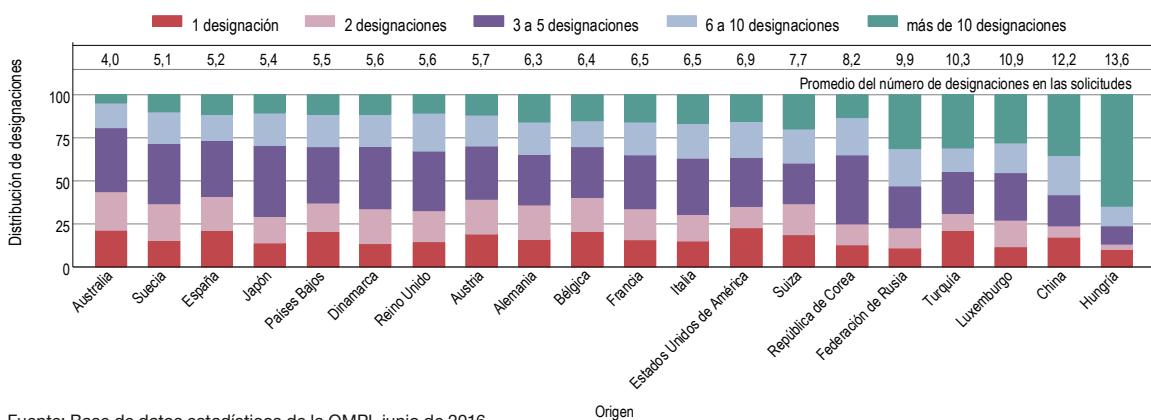
No obstante, en seis de los orígenes enumerados se observa un descenso en el número total de designaciones; por ejemplo, orígenes como China (-25,6%), Hungría (-20,4%) y la Federación de Rusia (-19%) experimentaron una reducción en las designaciones realizadas en solicitudes internacionales presentadas en 2015 con respecto a 2014.

Gráfico A.2.2.1 Designaciones en las solicitudes internacionales con respecto a los 20 principales orígenes, 2015



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico A.2.2.2 Distribución de designaciones por solicitud con respecto a los 20 principales orígenes, 2015



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

En el gráfico A.2.2.2 se desglosa el número de designaciones por cada solicitud internacional presentada en 2015. Esto pone de manifiesto cómo difiere la actitud de los titulares de distintos orígenes a la hora de decidir en qué medida solicitar la protección de sus marcas en el exterior cuando presentan inicialmente una solicitud de registro internacional. De los 20 principales orígenes determinados en función de las designaciones, los titulares residentes en Hungría (13,6) y China (12,2) designaron el mayor número medio de miembros del Sistema de Madrid por cada solicitud internacional presentada en 2015. Esto se debe al hecho de que los solicitantes de esos dos países designaron a más de 10 miembros del Sistema de Madrid en una elevada proporción de las solicitudes presentadas en 2015. En lo que respecta a los solicitantes de Hungría, la proporción ha estado próxima a los dos tercios (65%) y más de un tercio (36%) en el caso de los solicitantes de China. Por el contrario, en las solicitudes cuyo origen ha sido Australia, en las que cada solicitud tenía una media de cuatro designaciones, la cifra correspondiente ha sido sólo del 5%.

Exceptuando la designación de su propia oficina de origen, en 2015 los solicitantes de registros internacionales pudieron designar a 96 de los 97 miembros del Sistema de Madrid.⁹ No obstante, la mayor parte de los solicitantes de los orígenes enumerados designaron, en sus solicitudes internacionales, un promedio de entre cuatro y siete miembros.

La distribución del número de designaciones por solicitud internacional para los principales seis orígenes según el gráfico A.2.2.3 pone de manifiesto que, para Alemania, Francia, Italia, Suiza y los EE.UU., en la mitad del total de solicitudes, en 2015, designaron hasta tres o cuatro miembros del Sistema de Madrid. La excepción es China, país para el cual ese número se eleva a siete.

Además, los indicadores correspondientes a estos principales orígenes señalan que aproximadamente en nueve décimos de todas las solicitudes del Sistema

⁹ Aunque la República Popular Democrática Lao se adhirió al Sistema de Madrid en 2015, el Protocolo no entró en vigor hasta marzo de 2016.

de Madrid originados en todos esos orígenes, a excepción de China, designaron 17 o menos miembros del Sistema de Madrid. En lo que respecta a China, se observa una cifra de 25 miembros o menos con respecto al mismo porcentaje.

Por lo general, en tan solo un porcentaje pequeño de todas las solicitudes internacionales de esos países se designó a más de un tercio de los más de 90 miembros del Sistema de Madrid. Esos porcentajes fueron en torno al 2% para Alemania, Francia e Italia, entre el 3% y el 4% para Suiza y los EE.UU. y el 7% para China.

Gráfico A.2.2.3 Distribución del número de designaciones por solicitud con respecto a los seis principales orígenes, 2015

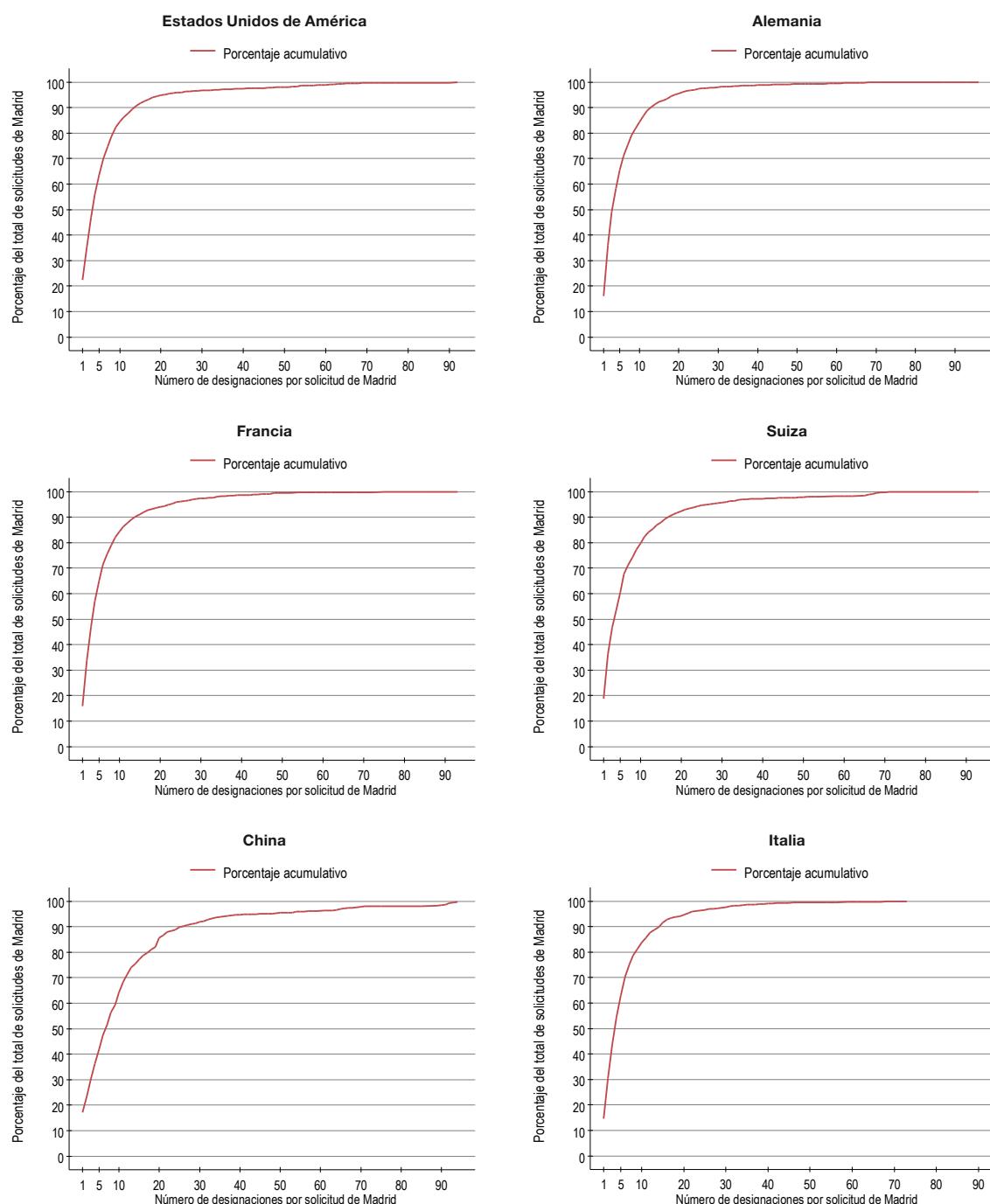
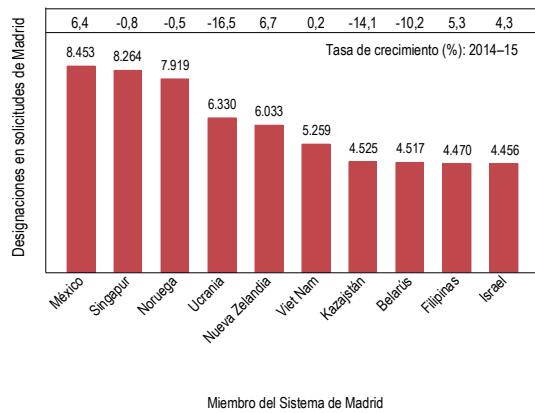
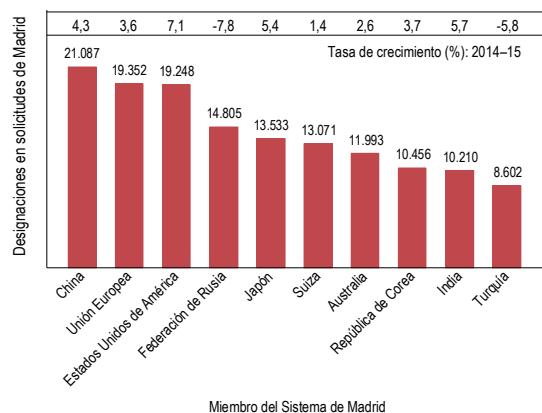


Gráfico A.2.3.1 Designaciones en solicitudes con respecto a los 20 principales miembros designados del Sistema de Madrid, 2015



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

A.2.3 Designaciones en solicitudes internacionales, por miembro del Sistema de Madrid

El gráfico A.2.3.1 indica los países y la región – en el caso de la UE – en que los solicitantes de registros internacionales solicitaron la protección de sus marcas en 2015, mediante designaciones. A esos 20 miembros del Sistema de Madrid más designados correspondió el 61% del total de designaciones efectuadas en las solicitudes internacionales presentadas en 2015.

China, el único país que superó las 20.000 designaciones, fue el miembro más designado. Le siguieron la UE (19.352) y los EE.UU. (19.248), que fueron designados prácticamente en la misma medida, y por la Federación de Rusia (14.805).

De los 20 miembros del Sistema de Madrid, en 13 se observa un aumento en la frecuencia con que fueron designados en solicitudes, siendo los EE.UU. (+7,1%), México (+6,4%) y Nueva Zelanda (+6,7%) que muestran el mayor crecimiento anual. Por el contrario, Belarús (-10,2%), Kazajstán (-14,1%) y Ucrania (16,5%) muestran los mayores descensos en las designaciones con respecto a 2014.

La mitad superior del cuadro A.2.3.2 indica el número de designaciones en las solicitudes realizadas en virtud del Sistema de Madrid con respecto a los 10 principales miembros designados del Sistema de Madrid procedentes de los 20 principales orígenes en 2015. La mitad inferior del cuadro indica las partes porcentuales de las designaciones con respecto a estos miembros del Sistema de Madrid procedentes de los principales orígenes.

China recibió el mayor porcentaje de designaciones de propietarios de marcas domiciliados en los EE.UU. (18,1%), seguidos por los domiciliados en Alemania (13,6%) y Francia (9%). En el caso de la UE, el mayor porcentaje de designaciones correspondió a los EE.UU. (23,5%), Alemania (11,8%) y Suiza (9,6%).

Correspondieron a las designaciones de los EE.UU. las mayores proporciones de totales para dos tercios de los principales miembros designados del Sistema de Madrid. Esas proporciones oscilaron entre el 18,1% de designaciones en China y el 26,6% de designaciones en Australia. Las designaciones con origen en Alemania constituyeron los porcentajes más elevados en el caso del tercio restante de los principales miembros designados, correspondiéndole aproximadamente al 15,1% del total en los EE.UU., al 16,1% en la Federación de Rusia y por encima del 20% en Turquía y Suiza.

En el Sistema de Madrid, el titular de una marca no puede designar, en una solicitud internacional, al miembro del Sistema de Madrid con el que el titular tenga un vínculo. Sin embargo, el titular de una marca puede tener derecho a utilizar el Sistema de Madrid por conducto de más de un miembro. El titular puede estar domiciliado en un miembro, tener la nacionalidad en otro y tener un establecimiento industrial o comercial en otro miembro más del Sistema de Madrid. En el cuadro A.2.3.2, cuando se señalan designaciones de un origen que es el mismo que el miembro designado del Sistema de Madrid, significa que el titular de la marca con residencia en ese país de origen utilizó a otro país miembro del Sistema de Madrid para presentar la solicitud origen internacional.¹⁰

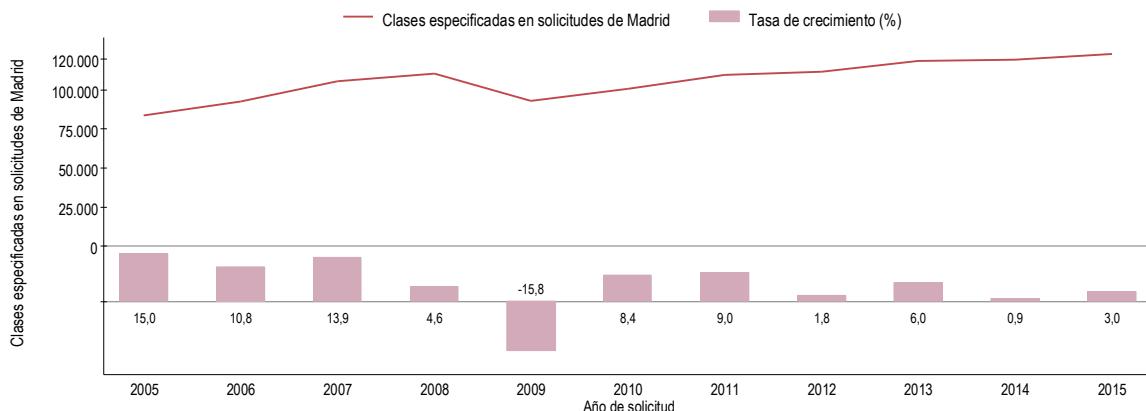
¹⁰ Por ejemplo, en 111 registros en los que el titular tenía una dirección en Suiza también se designó a Suiza.

Cuadro A.2.3.2 Designaciones en solicitudes internacionales con respecto a los 20 principales orígenes y a los 10 principales miembros designados del Sistema de Madrid, 2015

Origen	Miembro designado de Madrid (número de designaciones)									
			Estados Unidos de América			Federación de Rusia				
	China	Unión Europea				Japón	Suiza	Australia	República de Corea	India
Australia	925	931	1.312	172	482	87	17	282	327	79
Austria	337	380	360	323	154	608	140	110	158	202
Bélgica	266	279	302	216	143	256	115	82	109	126
China	17	579	905	905	751	400	676	741	865	471
Dinamarca	270	222	348	142	181	192	144	118	104	93
Francia	1.894	1.320	1.734	1.314	1.254	1.684	775	805	713	673
Alemania	2.859	2.286	2.911	2.388	1.638	3.959	1.456	1.281	1.332	1.763
Hungría	61	36	33	196	16	34	11	19	10	20
Italia	1.506	817	1.488	1.182	916	900	564	610	538	601
Japón	1.336	1.105	1.323	417	7	279	546	1.030	485	257
Luxemburgo	219	149	218	190	120	176	125	103	115	120
Países Bajos	522	526	616	348	295	391	262	205	274	272
República de Corea	655	425	631	235	513	108	223	8	243	148
Federación de Rusia	337	190	229	8	80	100	53	83	119	135
España	500	164	624	400	265	244	214	219	158	213
Suecia	358	96	395	232	214	228	202	168	154	122
Suiza	1.175	1.862	1.254	956	990	111	649	665	607	794
Turquía	257	234	341	511	118	127	117	96	163	0
Reino Unido	1.309	1.094	1.650	647	880	597	1.190	533	680	426
Estados Unidos de América	3.815	4.545	73	1.632	3.286	1.446	3.195	2.351	2.026	1.030
Otros	2.469	2.112	2.501	2.391	1.230	1.144	1.319	947	1.030	1.057
Total	21.087	19.352	19.248	14.805	13.533	13.071	11.993	10.456	10.210	8.602

Origen	Miembro designado de Madrid (Porcentaje del total de designaciones)									
			Estados Unidos de América			Federación de Rusia				
	China	Unión Europea				Japón	Suiza	Australia	República de Corea	India
Australia	4,4	4,8	6,8	1,2	3,6	0,7	0,1	2,7	3,2	0,9
Austria	1,6	2,0	1,9	2,2	1,1	4,7	1,2	1,1	1,5	2,3
Bélgica	1,3	1,4	1,6	1,5	1,1	2,0	1,0	0,8	1,1	1,5
China	0,1	3,0	4,7	6,1	5,5	3,1	5,6	7,1	8,5	5,5
Dinamarca	1,3	1,1	1,8	1,0	1,3	1,5	1,2	1,1	1,0	1,1
Francia	9,0	6,8	9,0	8,9	9,3	12,9	6,5	7,7	7,0	7,8
Alemania	13,6	11,8	15,1	16,1	12,1	30,3	12,1	12,3	13,0	20,5
Hungría	0,3	0,2	0,2	1,3	0,1	0,3	0,1	0,2	0,1	0,2
Italia	7,1	4,2	7,7	8,0	6,8	6,9	4,7	5,8	5,3	7,0
Japón	6,3	5,7	6,9	2,8	0,1	2,1	4,6	9,9	4,8	3,0
Luxemburgo	1,0	0,8	1,1	1,3	0,9	1,3	1,0	1,0	1,1	1,4
Países Bajos	2,5	2,7	3,2	2,4	2,2	3,0	2,2	2,0	2,7	3,2
República de Corea	3,1	2,2	3,3	1,6	3,8	0,8	1,9	0,1	2,4	1,7
Federación de Rusia	1,6	1,0	1,2	0,1	0,6	0,8	0,4	0,8	1,2	1,6
España	2,4	0,8	3,2	2,7	2,0	1,9	1,8	2,1	1,5	2,5
Suecia	1,7	0,5	2,1	1,6	1,6	1,7	1,7	1,6	1,5	1,4
Suiza	5,6	9,6	6,5	6,5	7,3	0,8	5,4	6,4	5,9	9,2
Turquía	1,2	1,2	1,8	3,5	0,9	1,0	1,0	0,9	1,6	0,0
Reino Unido	6,2	5,7	8,6	4,4	6,5	4,6	9,9	5,1	6,7	5,0
Estados Unidos de América	18,1	23,5	0,4	11,0	24,3	11,1	26,6	22,5	19,8	12,0
Otros	11,7	10,9	13,0	16,1	9,1	8,8	11,0	9,1	10,1	12,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico A.3.1.1 Evolución del número de clases especificadas en las solicitudes internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

A.3 Cobertura de productos y servicios

A.3.1 Clases especificadas en las solicitudes internacionales

En el sistema internacional de marcas, muchas oficinas han adoptado la Clasificación de Niza, es decir, la clasificación internacional de productos y servicios que se aplica a las solicitudes y registros de marcas. Los solicitantes deben proporcionar una descripción de los productos y servicios para los que ha de utilizarse la marca de conformidad con una o más de las 45 clases de dicha Clasificación (véase www.wipo.int/classifications/es). Cuando se presenta una solicitud internacional, los solicitantes deben especificar todas las clases a las que pertenecen sus marcas, dado que no es posible añadir otras clases en una fecha ulterior. Algunas oficinas exigen que el titular de un registro demuestre la utilización de la marca para los productos y servicios especificados. Por ejemplo, dos miembros del Sistema de Madrid –Filipinas y los EE.UU.– exigen uso real, así como la presentación de pruebas de uso directamente en las oficinas pertinentes.

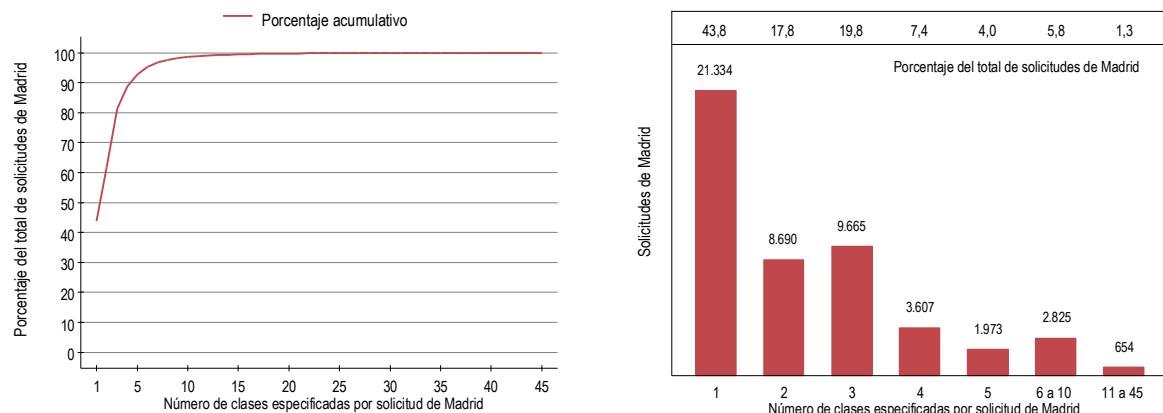
En 2015, se especificaron unas 123.000 clases en las 48.910 solicitudes internacionales presentadas. Esto significa que, en promedio, cada solicitud contiene una marca que el propietario preveía utilizar para productos y servicios categorizados en entre dos y tres clases de productos y/o servicios, cifra que ha permanecido inalterada por más de un decenio. Dado que la cifra media de clases por solicitud es estable, parece razonable que la tendencia tenga elementos en común con la que se observa en las solicitudes internacionales (véase el gráfico A.1.1).

Sin embargo, esa media de entre dos y tres clases no permite advertir la variación en el número de clases especificadas entre todas las solicitudes internacionales. De hecho, el gráfico A.3.1.2 muestra que en el 43,8%, es decir 21.334 de todas las solicitudes internacionales presentadas en 2015, se indica una única clase a la que se aplica la marca, y el 81,4% del total de solicitudes incluyó hasta tres clases. Sólo en 654 solicitudes –1,3% del total– se especifican 11 o más de las 45 clases de productos y servicios.

A.3.2 Solicitudes internacionales, por clase

En el cuadro A.3.2 se presenta el ranking y la distribución de cada una de las clases especificadas en solicitudes internacionales en 2015 y los respectivos cambios porcentuales con respecto al año anterior.

Durante más de un decenio, la clase más especificada ha sido la Clase 9, que abarca los equipos y programas informáticos y otros aparatos eléctricos o electrónicos para uso científico. En 2015, la Clase 9 fue especificada en 11.524 solicitudes del Sistema de Madrid, y representó el 9,4% del total de clases especificadas en las solicitudes presentadas. Las otras clases más especificadas fueron: la Clase 35 (8% del total), que abarca servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales), la Clase 42 (5,9%), que abarca servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática; la Clase 41 (4,8%), que abarca principalmente servicios en la esfera de la educación, la formación, el entretenimiento, el deporte y las actividades culturales, y la Clase 25 (4,6%), que abarca las prendas de vestir. Tres de las cinco clases más especificadas fueron clases de servicios.

Gráfico A.3.1.2 Distribución del número de clases especificadas por solicitud internacional, 2015

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

La distribución de clases varía ligeramente entre un año y otro y, por lo tanto, el ranking de clases también permanece en gran medida inalterado. Aunque correspondió a las 10 principales del total de 45 clases de productos y servicios, combinadas, la mitad del total de clases especificadas en solicitudes en 2015, individualmente constituyeron cada una tan solo entre el 3% y el 9% del total. A las 35 clases restantes correspondieron porcentajes aún menores.

En más de la mitad de las clases se observan aumentos con respecto a 2014. Ello puede atribuirse al aumento general en el número de solicitudes internacionales presentadas en 2015. Entre las 20 clases principales, la Clase 3 (principalmente preparaciones de limpieza y preparaciones de tocador) tuvo el mayor crecimiento anual (+9,5%), seguida por la Clase 10 (aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios) que aumentó casi en el mismo porcentaje (+9,3%). Por el contrario, la sexta clase más especificada, la Clase 5 que abarca principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones con fines médicos, tuvo una notable disminución del 4,6% con respecto al año anterior.

Entre las clases menos especificadas en los últimos años figura la Clase 15 (instrumentos musicales), la Clase 23 (hilos para uso textil) y la Clase 13 (armas de fuego, municiones y proyectiles, explosivos, fuegos artificiales). En 2015, cada una de ellas solo contabilizó 208, 172 y 171 respectivamente, del total de 123.229 clases especificadas en solicitudes internacionales.

A.3.3 Solicitudes internacionales, por clase, sector de actividad y origen

En el gráfico A.3.3.1 se agrupan las 45 clases de la Clasificación de Niza en 10 sectores industriales, algunos de los cuales están integrados por una combinación de clases de productos y servicios. El cuadro muestra la distribución de las clases dentro de cada sector de actividad junto con el porcentaje del sector de actividad del total de clases especificadas en las solicitudes internacionales.

La investigación científica y las tecnologías de la información y la comunicación (Investigación y tecnología), que comprende la principal Clase 9 de la Clasificación de Niza, es el sector de la industria al que correspondió el mayor porcentaje (19,1%) del total de solicitudes presentadas por conducto del Sistema de Madrid en 2015, con un aumento de dos puntos porcentuales con respecto a la proporción correspondiente a 2005. A esta clase le siguen las de los sectores de salud y cosméticos (salud); textiles, ropa y accesorios (prendas de vestir); y productos y servicios agrícolas (agricultura), a cada una de las cuales corresponde entre el 12% y el 13% de todas las clases especificadas en las solicitudes internacionales. El sector de productos químicos siguió siendo el que obtuvo un porcentaje más bajo (3,4%) en la presentación de solicitudes.

Entre 2005 y 2015, la distribución de solicitudes entre las diferentes industrias se ha mantenido estable. Al igual que en la clasificación de las clases, las proporciones correspondientes a los grupos de clases varían entre las distintas oficinas.

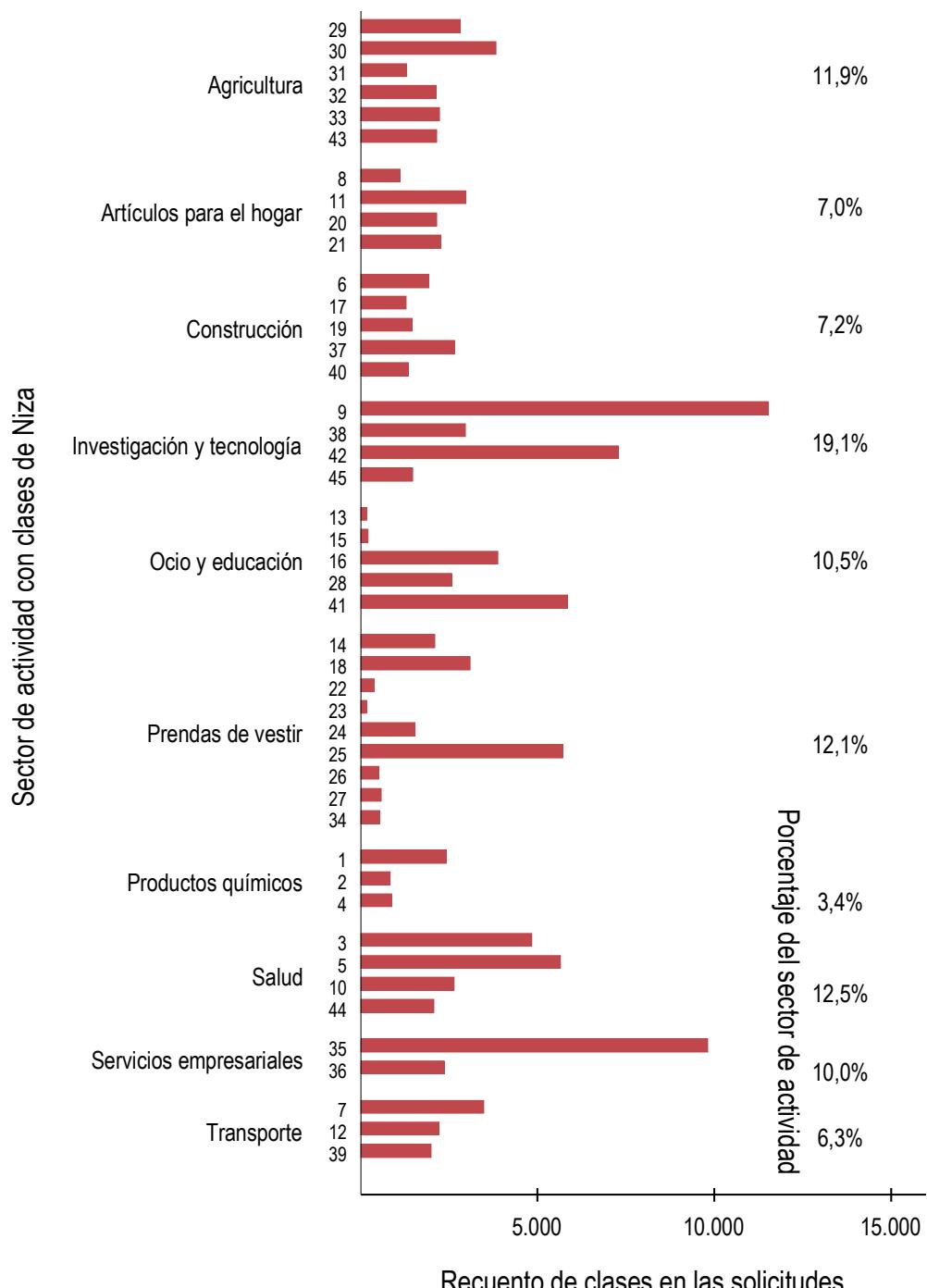
El cuadro A.3.3.2 presenta la distribución del total de clases especificadas en solicitudes internacionales – recuento de clases – con arreglo a los sectores de actividad correspondientes a los cinco principales orígenes.

Cuadro A.3.2 Total de solicitudes internacionales, por clase, en 2015

La clase comprende/incluye	Año 2015	Crecimiento (%)	Porcentaje del total: 2015
Clase 9: Equipos y programas informáticos y otros aparatos eléctricos o electrónicos para uso científico.	11.524	5,2	9,4
Clase 35: Servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales.	9.818	1,8	8,0
Clase 42: Servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática.	7.283	6,1	5,9
Clase 41: Servicios en el ámbito de la educación, la formación, el entretenimiento, el deporte y las actividades culturales.	5.863	3,9	4,8
Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.	5.713	-4,0	4,6
Clase 5: Principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico.	5.659	-4,6	4,6
Clase 3: Principalmente preparaciones de limpieza y preparaciones de tocador.	4.832	9,5	3,9
Clase 16: Principalmente papel, productos de papel y otros artículos de oficina.	3.885	-1,6	3,2
Clase 30: Principalmente alimentos de origen vegetal, preparados para su consumo o conservación, así como aditivos para mejorar el sabor de los alimentos.	3.818	4,3	3,1
Clase 7: Principalmente máquinas, máquinas herramientas y motores.	3.474	-2,2	2,8
Clase 18: Cuero y cuero de imitación y productos de esos materiales, bolsas de viaje y paraguas.	3.091	1,1	2,5
Clase 11: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.	2.972	0,1	2,4
Clase 38: Servicios de telecomunicaciones.	2.958	8,1	2,4
Clase 29: Carne, pescado, carne de ave; frutas y verduras, hortalizas y legumbres congeladas, secas y cocidas.	2.808	0,4	2,3
Clase 37: Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.	2.669	0,4	2,2
Clase 10: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios.	2.641	9,3	2,1
Clase 28: Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y de deporte.	2.577	2,8	2,1
Clase 1: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura.	2.421	7,6	2,0
Clase 36: Servicios de seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias y negocios inmobiliarios.	2.373	-2,0	1,9
Clase 21: Principalmente utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; material de limpieza; artículos de cristalería, porcelana y loza.	2.273	8,8	1,8
Clase 33: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).	2.224	-4,8	1,8
Clase 12: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.	2.218	-3,6	1,8
Clase 20: Principalmente muebles, espejos, marcos y productos, por ejemplo, de madera, corcho, caña, juncos, mimbre.	2.162	2,2	1,8
Clase 43: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.	2.156	9,1	1,7
Clase 32: Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.	2.148	-5,1	1,7
Clase 14: Principalmente metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de metales preciosos o chapados con esas materias no comprendidos en otras clases.	2.094	0,9	1,7
Clase 44: Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.	2.072	15,2	1,7
Clase 39: Servicios relacionados con el transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, y organización de viajes.	1.999	-2,5	1,6
Clase 6: Principalmente comprende metales comunes y sus aleaciones y productos de metales comunes no comprendidos en otras clases.	1.928	-3,9	1,6
Clase 24: Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama; ropa de mesa.	1.539	-4,2	1,2
Clase 45: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.	1.477	7,3	1,2
Clase 19: Principalmente materiales de construcción no metálicos y asfalto.	1.464	1,9	1,2
Clase 40: Servicios relacionados con el tratamiento de materiales	1.348	-7,5	1,1
Clase 31: Principalmente granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas.	1.304	3,2	1,1
Clase 17: Principalmente caucho, materias plásticas extruidas para la industria de la manufactura; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos	1.301	-0,5	1,1
Clase 8: Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar.	1.118	-1,3	0,9
Clase 4: Principalmente aceites industriales, lubricantes, combustibles y materiales de alumbrado.	876	-3,3	0,7
Clase 2: Principalmente pinturas, barnices, lacas	828	1,2	0,7
Clase 27: Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles	598	8,5	0,5
Clase 34: Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.	542	-26,3	0,4
Clase 26: Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales.	516	9,6	0,4
Clase 22: Principalmente cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases).	386	-13,5	0,3
Clase 15: Instrumentos musicales	208	-2,8	0,2
Clase 23: Hilos para uso textil.	172	8,2	0,1
Clase 13: Armas de fuego; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos artificiales.	171	7,5	0,1
Clase no especificada	1.728		1,4
Total	123.229	3,0	100,0

Nota: Para consultar las definiciones completas de las clases, véase: www.wipo.int/classifications/nice/es.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico A.3.3.1 Solicitudes internacionales por sector de actividad, 2015

Nota: Grupos de clases por sector de actividad definidos por Edital®. Algunos sectores de actividad figuran abreviados. Para consultar las definiciones completas, véase el anexo. Para consultar las definiciones completas, véase www.wipo.int/classifications/nice/es.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Cuadro A.3.3.2 Solicitudes internacionales por sector de actividad y cinco principales orígenes, 2015

Sector de actividad	Origen					Porcentaje del total				
	Recuento de clases									
	Alemania	Estados Unidos de América	Francia	Suiza	Reino Unido	Alemania	Estados Unidos de América	Francia	Suiza	Reino Unido
Productos y servicios agrícolas	2.167	898	1.548	868	639	9,8	7,3	12,8	9,8	8,1
Productos químicos	803	419	396	259	199	3,6	3,4	3,3	2,9	2,5
Construcción, Infraestructura	2.065	553	800	591	426	9,3	4,5	6,6	6,7	5,4
Artículos para el hogar	1.877	726	701	426	514	8,5	5,9	5,8	4,8	6,5
Ocio, educación, formación	2.386	1.359	1.299	1.029	1.103	10,8	11,0	10,7	11,6	14,0
Gestión, comunicaciones, servicios inmobiliarios y servicios financieros	1.881	1.275	1.314	926	893	8,5	10,3	10,8	10,4	11,3
Productos farmacéuticos, salud, cosméticos	2.435	1.954	1.628	1.359	851	11,0	15,8	13,4	15,3	10,8
Investigación científica, tecnología de la información y la comunicación	4.428	3.371	2.385	1.759	1.685	20,0	27,2	19,7	19,8	21,4
Textiles - Prendas de vestir y accesorios	2.213	1.242	1.329	1.216	1.239	10,0	10,0	11,0	13,7	15,7
Transporte y logística	1.905	579	711	433	337	8,6	4,7	5,9	4,9	4,3
Total	22.160	12.376	12.111	8.866	7.886	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Véase el anexo para obtener información sobre la composición de las clases de los sectores de actividad, según la definición de Edital®.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

En 2015 el número más elevado de clases (22.160) fue especificado en solicitudes con origen en Alemania. Aunque los solicitantes de los EE.UU. presentaron más solicitudes que sus homólogos alemanes, el número muy inferior de clases especificadas, de 12.376, coloca a los EE.UU. por detrás de Alemania. Ello se debe a que el número medio de clases especificadas en las solicitudes procedentes de los EE.UU. (1,7) fue inferior al promedio del número de clases especificadas en las solitudes de Alemania (3,3).

El cuadro también muestra que, por industrias, las clases relacionadas con el sector relativo a la investigación científica y las tecnologías de la información y la comunicación (Investigación y tecnología) fueron las más especificadas en las solicitudes del Sistema de Madrid en la totalidad de los cinco principales orígenes, con un porcentaje comprendido entre el 20% del recuento total de clases de Alemania, Francia y de Suiza hasta el 27% de todas las clases especificadas en las solicitudes de los EE.UU.

Para Alemania, dos sectores de actividad – ocio, educación y formación, y productos farmacéuticos, salud y cosméticos – presentaron porcentajes idénticos de aproximadamente el 11%, que los coloca aproximadamente en pie de igualdad, como los sectores de la industria especificados con mayor frecuencia en las aplicaciones de ese origen. En el caso de Francia, las solicitudes relativas al sector de productos farmacéuticos, salud y cosméticos y productos y a los servicios agrícolas estuvieron casi empatados en el segundo puesto, y cada uno constituyó aproximadamente el 13% del total de clases.

Las clases relacionadas con el sector de productos farmacéuticos, salud y cosméticos se situaron en el segundo puesto para los registros de origen suizo (15,3%) y estadounidense (15,8%). En el caso de las solicitudes del Reino Unido, el sector de textiles, prendas de vestir y accesorios, al que correspondió el 15,7% de su recuento total de clases, fue el segundo sector más especificado. Ocio, educación y formación, así como las prendas de vestir y accesorios constituyeron el 10% o más del total de recuentos de clases en las solicitudes de todos los cinco orígenes principales. Las solicitudes de Alemania tuvieron un porcentaje mayor del total de recuento de clases dedicadas a la construcción e infraestructura, artículos para el hogar y transportes y logística que los de los otros cuatro orígenes enumerados.

Las primeras 34 clases de la Clasificación de Niza abarcan productos, mientras que las 11 clases restantes abarcan servicios. En los últimos años, se ha presentado un creciente número de solicitudes de marcas relativas a la industria de los servicios. En 2015, correspondió a las clases de servicios cerca de un tercio (32,9%) del total de clases especificadas en las solicitudes internacionales, lo que representa un aumento de aproximadamente cinco puntos porcentuales con respecto al porcentaje correspondiente a 2005.

No obstante, los porcentajes correspondientes a las clases de productos y los servicios varían según los orígenes. Por ejemplo, entre los orígenes seleccionados que se presentan en el cuadro A.3.3.3, en el caso de Luxemburgo se observa el porcentaje más elevado (41,9%) de clases relacionadas con servicios en 2015.

Le siguieron Australia (39,5%), Francia (38,6%), Suiza (38,3%), y el Reino Unido (36,4%), lo que refleja que en esos países el sector de los servicios está desarrollado. Por el contrario, en China se observa claramente el porcentaje más bajo de clases relacionadas con servicios entre los orígenes seleccionados, a saber, tan solo el 14,4% del total del recuento de clases, que fue, con todo, mucho más elevado que el porcentaje del 8,7% que le correspondió en 2005.

Las modificaciones más importantes en los porcentajes entre 2005 y 2015 se dieron en Luxemburgo, país en el que la parte correspondiente a la clase de los servicios aumentó en 20,4 puntos porcentuales, y en Australia y Turquía, en que los aumentos fueron de 14,7 y 11,5 puntos porcentuales respectivamente.

A.3.4 Solicitudes internacionales, por clase y miembro designado del Sistema de Madrid

El cuadro A.3.4 presenta los principales cinco miembros designados del Sistema de Madrid, en lo relativo a recuentos de clases y a las principales 10 clases especificadas en la totalidad de las solicitudes internacionales presentadas en 2015. Estos cinco principales miembros del Sistema de Madrid son los mismos en lo que respecta a designaciones en las solicitudes (véase el gráfico A.2.3.1).

De manera coherente con los porcentajes de solicitudes internacionales indicadas en el apartado A.3.2, las 10

principales clases también representaron alrededor de la mitad de todas las clases especificadas en las solicitudes correspondientes a los cinco principales miembros designados del Sistema de Madrid; los porcentajes oscilaron entre el 47,1% para el Japón y el 49,8% para la Federación de Rusia. Si bien los números difieren para cada clase entre esos principales miembros del Sistema de Madrid enumerados, sus porcentajes de los totales tienen una magnitud similar para la mayoría de las principales 10 clases.

La Clase 9, que incluye equipos y programas informáticos, fue la más especificada para los principales cinco miembros designados del Sistema de Madrid, con porcentajes comprendidos entre el 10% y el 12% cada uno. La Clase 35 (servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales) también ocupó un lugar destacado entre esos miembros designados, siendo entre el 7% y el 8% del recuento total de clases para cada miembro del Sistema de Madrid. La Clase 42 (servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática) se situó en el tercer puesto entre las clases más designadas para la UE (7,3%), Japón (6,6%) y los EE.UU. (7,4%). Sin embargo, la Clase 5 (que abarca principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones de uso médico) fue la tercera clase más especificada en la Federación de Rusia (5,5%). La Clase 30 (que incluye alimentos de origen vegetal) fue la décima clase más especificada con respecto a todos estos orígenes enumerados, correspondiéndole entre el 2% y el 3% de todas las clases.

Cuadro A.3.3.3 Comparación entre clases de servicios y clases de productos en las solicitudes, con respecto a determinados orígenes, comparación entre 2005 y 2015

Origen	2005 (%)		2015 (%)		Variación en el porcentaje clases servicios con respecto a 2005 (puntos porcentuales)
	Productos	Servicios	Productos	Servicios	
Luxemburgo	78,5	21,5	58,1	41,9	20,4
Australia	75,2	24,8	60,5	39,5	14,7
Francia	71,0	29,0	61,4	38,6	9,6
Suiza	64,8	35,2	61,7	38,3	3,1
Reino Unido	69,4	30,6	63,6	36,4	5,8
Estados Unidos de América	70,7	29,3	64,7	35,3	6,0
Suecia	72,0	28,0	65,2	34,8	6,8
Países Bajos	67,7	32,3	65,3	34,7	2,4
Dinamarca	71,2	28,8	66,0	34,0	5,2
Alemania	70,6	29,4	67,5	32,5	3,1
Austria	69,6	30,4	68,3	31,7	1,3
Bélgica	71,9	28,1	68,4	31,6	3,5
España	72,2	27,8	69,4	30,6	2,8
Federación de Rusia	65,1	34,9	70,7	29,3	-5,6
Turquía	85,2	14,8	73,7	26,3	11,5
Japón	86,7	13,3	77,1	22,9	9,6
Italia	84,3	15,7	77,6	22,4	6,7
República de Corea	71,2	28,8	80,0	20,0	-8,8
Hungría	71,5	28,5	82,7	17,3	-11,2
China	91,3	8,7	85,6	14,4	5,7

Cuadro A.3.4 Solicitudes por clase y oficina: 10 principales clases con respecto a los cinco principales miembros designados del Sistema de Madrid, 2015

Clases de productos y servicios especificadas en las designaciones

Clase	Miembro designado del Sistema de Madrid				
	China	Estados Unidos de América	Unión Europea	Federación de Rusia	Japón
Clase 9: Equipos y programas informáticos y otros aparatos eléctricos o electrónicos para uso científico.	5.571	5.647	5.343	3.492	3.691
Clase 35: Servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales.	3.635	3.903	3.686	2.621	2.084
Clase 42: Servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática.	3.137	3.641	3.461	1.898	2.056
Clase 41: Servicios en el ámbito de la educación, la formación, el entretenimiento, el deporte y las actividades culturales.	2.202	2.587	2.447	1.409	1.404
Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.	2.753	2.406	2.117	1.764	1.827
Clase 5: Principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico.	2.162	1.596	1.986	2.024	1.531
Clase 3: Principalmente preparaciones de limpieza y preparaciones de tocador.	2.220	1.598	1.678	1.904	1.409
Clase 16: Principalmente papel, productos de papel y otros artículos de oficina.	1.487	1.550	1.550	1.027	890
Clase 30: Principalmente alimentos de origen vegetal, preparados para su consumo o conservación, así como aditivos para mejorar el sabor de los alimentos.	1.318	1.186	1.160	1.006	693
Clase 7: Principalmente máquinas, máquinas herramientas y motores.	1.944	1.671	1.318	1.279	948
Otras	25.795	23.435	22.907	18.267	14.709
Total	52.224	49.220	47.653	36.691	31.242

Distribución de las clases de productos y servicios especificadas en las designaciones (%)

Clase	Miembro designado del Sistema de Madrid				
	China	Estados Unidos de América	Unión Europea	Federación de Rusia	Japón
Clase 9: Equipos y programas informáticos y otros aparatos eléctricos o electrónicos para uso científico.	10,7	11,5	11,2	9,5	11,8
Clase 35: Servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales.	7,0	7,9	7,7	7,1	6,7
Clase 42: Servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática.	6,0	7,4	7,3	5,2	6,6
Clase 41: Servicios en el ámbito de la educación, la formación, el entretenimiento, el deporte y las actividades culturales.	4,2	5,3	5,1	3,8	4,5
Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.	5,3	4,9	4,4	4,8	5,8
Clase 5: Principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico.	4,1	3,2	4,2	5,5	4,9
Clase 3: Principalmente preparaciones de limpieza y preparaciones de tocador.	4,3	3,2	3,5	5,2	4,5
Clase 16: Principalmente papel, productos de papel y otros artículos de oficina.	2,8	3,1	3,3	2,8	2,8
Clase 30: Principalmente alimentos de origen vegetal, preparados para su consumo o conservación, así como aditivos para mejorar el sabor de los alimentos.	2,5	2,4	2,4	2,7	2,2
Clase 7: Principalmente máquinas, máquinas herramientas y motores.	3,7	3,4	2,8	3,5	3,0
Otras	49,4	47,6	48,1	49,8	47,1
Total %	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Para consultar las definiciones completas de las clases, véase www.wipo.int/classifications/nice/es.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

A.4 Registros internacionales del Sistema de Madrid

A.4.1 Evolución general de los registros internacionales

Una vez recibida la solicitud internacional, la Oficina Internacional de la OMPI lleva a cabo un examen formal verificando, entre otras cosas, que los productos o servicios especificados en la solicitud se hayan clasificado adecuadamente con arreglo a la Clasificación de Niza; que la solicitud contenga indicaciones de uno o más miembros designados del Sistema de Madrid y que las tasas necesarias hayan sido abonadas. Una solicitud internacional que cumpla esos requisitos queda inscrita en el Registro Internacional y pasa a ser un registro internacional.

Un registro internacional no pone en manos del titular una marca protegida internacionalmente en el momento de su inscripción en el Registro internacional. Una vez notificada la designación, las correspondientes oficinas concernidas de P.I. de los miembros del Sistema de Madrid – a partir de sus propios exámenes sustantivos (cuando proceda) – deciden a partir de ese momento si la marca ha de protegerse en sus respectivas jurisdicciones y en qué medida.

La evolución en lo que atañe a los registros es, en la mayoría de los ejercicios, un fiel reflejo de la correspondiente a las solicitudes, con aumentos y disminuciones similares. Esto se debe al hecho de que las solicitudes internacionales solo están sujetas a un examen de las formalidades, lo que da lugar a que se expida un

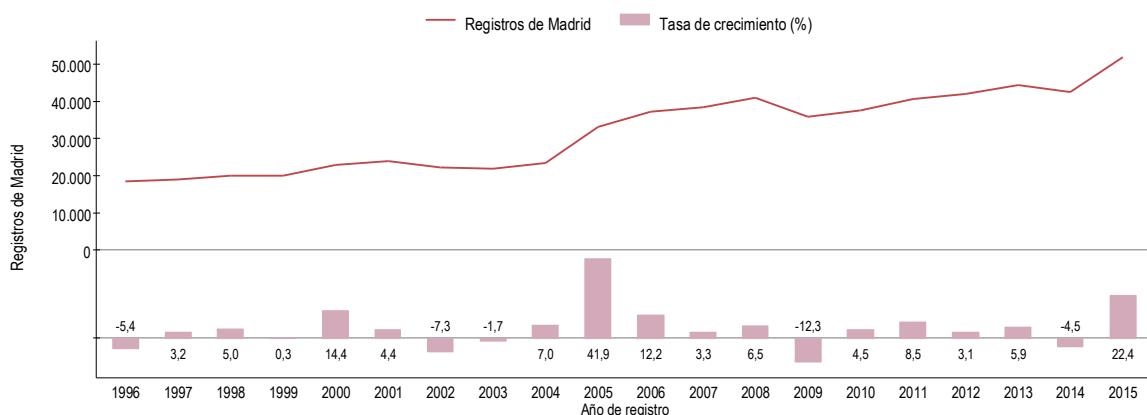
registro internacional para la mayoría de las solicitudes presentadas.

A lo largo de 2015, la Oficina Internacional inscribió 51.938 registros internacionales. Mientras que el número de solicitudes internacionales aumentó en un 0,9% en 2015, (véase el gráfico A.1.1), el correspondiente a los registros internacionales aumentó en un porcentaje mucho más elevado del 22,4%. Esto podría explicarse por el hecho de que un gran número de solicitudes presentadas en 2014 fueron inscritas como registros por la Oficina Internacional en 2015.

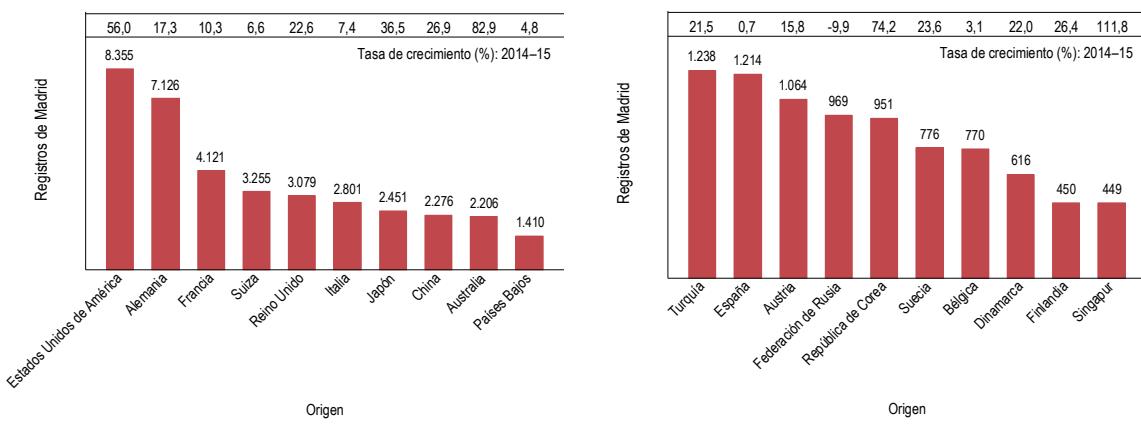
A.4.2 Registros internacionales, por origen

Los 20 principales países de origen en lo que respecta a los registros internacionales inscritos en 2015 son casi los mismos que los correspondientes a las solicitudes internacionales, aunque con algunas variaciones en la clasificación de los países (véase el gráfico A.1.3.2). Para muchos de los orígenes enumerados, su crecimiento anual fue muy elevado. Por ejemplo, Australia y los EE.UU. exhibieron una tasa de crecimiento del 82,9% y del 56% respectivamente. Las tasas de crecimiento de esta variable de los países de origen más grandes contribuyeron a un crecimiento global del 22,4% en el número de registros internacionales en 2015. Una vez más, esto refleja el desfase de tiempo entre el momento en que muchas solicitudes internacionales se presentaron en la oficina del miembro del Sistema de Madrid en 2014 y el momento en que se inscribieron en el registro internacional de la Oficina Internacional en 2015. Las cifras de registros internacionales de todos los orígenes figuran en el cuadro estadístico 2 del anexo.

Gráfico A.4.1 Evolución de los registros internacionales

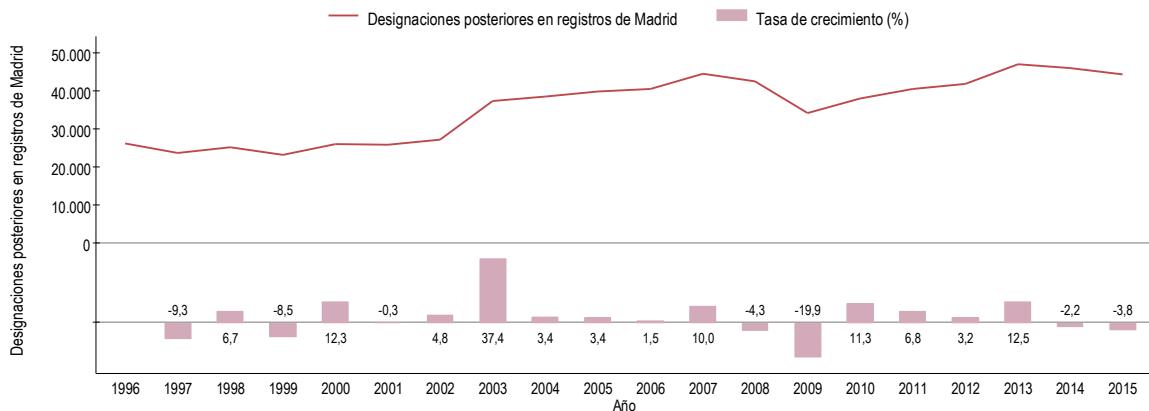


Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico A.4.2 Registros internacionales con respecto a los 20 principales orígenes, 2015

Nota: Los datos del origen se basan en el país de la dirección del titular del registro.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico A.4.3 Evolución de las designaciones posteriores en registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

A.4.3 Designaciones posteriores en registros

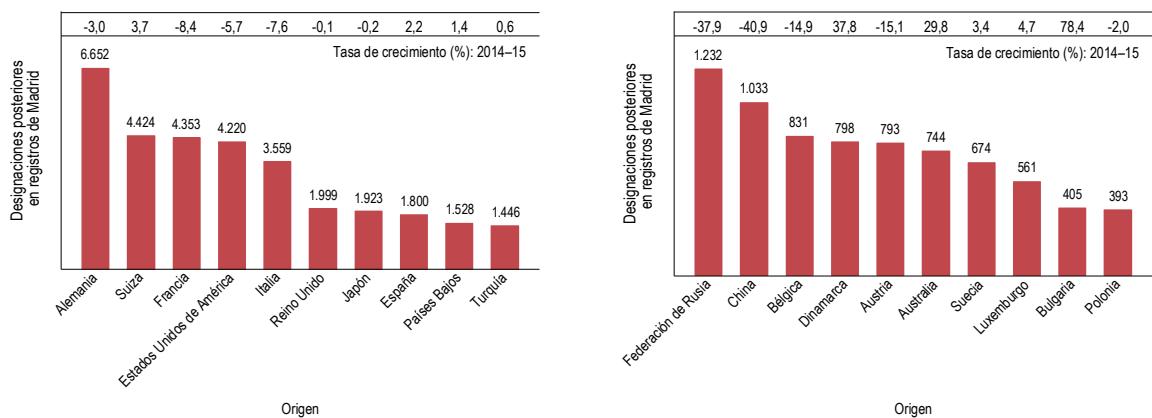
Como se señala en el apartado A.2.1, los solicitantes de nuevos registros internacionales definen inicialmente, en el momento de presentar sus solicitudes internacionales en virtud del Sistema de Madrid, las áreas geográficas en las que desean obtener protección de sus marcas. Una vez que la solicitud internacional queda inscrita como registro internacional en el Registro Internacional, el titular puede optar por solicitar en una fecha posterior protección en nuevos mercados mediante la designación posterior de miembros del Sistema de Madrid adicionales, que podrán ser miembros existentes o nuevos miembros que se han adherido al Sistema de Madrid después de la inscripción original del registro. Estas designaciones se denominan designaciones posteriores. A medida que aumentan su negocio, los titulares de las

marcas pueden utilizar las designaciones posteriores para ampliar la protección de sus marcas en nuevos mercados de exportación.

Debido en parte a las adhesiones al Sistema de Madrid y a los incentivos para que los titulares extiendan la protección a jurisdicciones de nuevos miembros, así como de miembros existentes, la evolución a largo plazo pone de manifiesto que el número de designaciones posteriores ha aumentado desde unas 26.000 en 1996 a 44.209 en 2015. Los titulares de registros internacionales solicitaron un 3,8% menos de designaciones posteriores en 2015 que en 2014. Este ha sido el segundo año consecutivo de disminución en el número de designaciones posteriores.

En 2003 se registró un fuerte aumento del número de designaciones posteriores, un 37,4%, coincidiendo con el año en que los EE.UU. se adhirieron al Sistema de

Gráfico A.4.4 Designaciones posteriores en registros internacionales con respecto a los 20 principales orígenes, 2015



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Madrid, y con el año anterior a la adhesión de la UE al Sistema. Por el contrario, el número de designaciones posteriores disminuyó en un 19,9% en el momento álgido de la crisis económica, en 2009, a la par que se producía la caída de un 20,3% en el número de designaciones en los nuevos registros (véase el gráfico A.2.1.1).

A.4.4 Designaciones posteriores en registros, por origen

Los titulares de Alemania ampliaron la protección de sus marcas a otros miembros del Sistema de Madrid mediante 6.652 designaciones posteriores, el número más elevado de entre los países de origen en 2015. De hecho, el número de designaciones posteriores de titulares alemanes fue superior en más de 2.000 al número de designaciones posteriores de los orígenes siguientes, a saber, Suiza (4.424), Francia (4.353) y los EE.UU. (4.220). Los 20 principales orígenes contabilizaron casi el 90% de todas las designaciones posteriores realizadas en 2015.

A la reducción global observada en 2015 contribuyó el hecho de que aproximadamente la mitad de los 20 principales orígenes experimentaron una disminución en sus designaciones posteriores, siendo China (40,9%) y la Federación de Rusia (-37,9%) las que tuvieron la mayor reducción. Por otro lado, Bulgaria (+78,4%), Dinamarca (+37,8%) y Australia (+29,8%), experimentaron crecimientos de dos dígitos, aunque sus cifras totales son comparativamente bajas.

A.4.5 Designaciones posteriores en registros, por miembro del Sistema de Madrid

En su conjunto, los 20 miembros con mayor número de designaciones posteriores del Sistema de Madrid recibieron algo más de la mitad (52%) de todas las de-

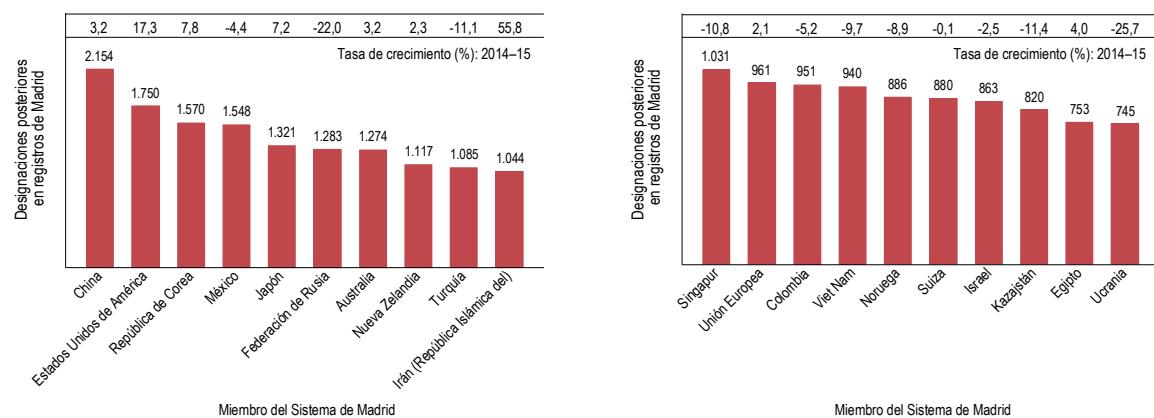
signaciones posteriores asociadas a registros internacionales. China (2.154) fue objeto del número más elevado de designaciones posteriores en 2015, seguida de los EE.UU. (1.750), la República de Corea (1.570) y México (1.548). En el puesto décimo, la República Islámica de Irán (1.044) experimentó el crecimiento interanual más elevado, el 55,8%, teniendo en cuenta todos los países de origen, seguida por un crecimiento del 17,3% en el número de designaciones posteriores recibidas por los EE.UU. La Federación de Rusia (-22%) y Ucrania (-25,7%) experimentaron las mayores disminuciones.

La mitad superior del cuadro A.4.5.2 indica el total de designaciones posteriores en los registros en virtud del Sistema de Madrid de los 10 principales miembros designados del Sistema de Madrid procedentes de los 20 principales orígenes en 2015. La mitad inferior del cuadro indica las partes porcentuales del total de designaciones posteriores con respecto a estos miembros del Sistema de Madrid procedentes de los principales orígenes.

China, que fue el miembro del Sistema de Madrid con más designaciones posteriores en 2015, recibió el mayor porcentaje de sus designaciones posteriores de titulares domiciliados en Alemania (19,3%), Francia (10,2%) e Italia (9,1%). Esto tres países también fueron los tres principales orígenes de las designaciones posteriores de la República Islámica de Irán.

Alemania contabilizó el mayor porcentaje de designaciones posteriores que recibieron los 10 principales miembros del Sistema de Madrid, oscilando desde el 16,3% de México al 20,6% de la Federación de Rusia. Los EE.UU. representaron el segundo porcentaje más alto del total de designaciones que recibieron seis de dichos diez principales miembros del Sistema de Madrid, siendo los porcentajes más elevados los correspondientes a México (13%) y Nueva Zelanda (13,2%).

Gráfico A.4.5.1 Designaciones posteriores en registros internacionales con respecto a los 20 principales miembros del Sistema de Madrid, 2015



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

A.5 Denegaciones provisionales

A.5.1 Evolución general

Cada miembro designado del Sistema de Madrid tiene derecho a denegar en su territorio la protección de un registro internacional.¹¹ Si la oficina de P.I. de un miembro del Sistema de Madrid deniega la protección, debe notificar esa decisión a la Oficina Internacional en el plazo de 12 o 18 meses (12 meses, a no ser que el miembro del Sistema de Madrid haya hecho la declaración de 18 meses en el marco del Protocolo) a partir de la fecha de la notificación recibida de la OMPI.¹² La denegación provisional se inscribe en el Registro Internacional, se publica en la *Gaceta* y la Oficina Internacional envía una copia de la notificación al titular de la marca. Si un miembro designado del Sistema de Madrid no notifica a la Oficina Internacional denegación provisional alguna dentro de los plazos mencionados, se considera que la protección se ha concedido en la jurisdicción de que se trate. Además, en 2011 se introdujo en el Sistema de Madrid un requisito obligatorio de declaración de concesión de la protección. Eso significa que si una oficina, antes del vencimiento del plazo previsto para pronunciar la denegación (12 o 18 meses), ha completado todos los procedimientos de examen y no encuentra motivos de denegación, está obligada a presentar a la Oficina Internacional una

declaración de concesión de la protección. Se trata de un elemento adicional que resulta útil, porque ahora muchos usuarios reciben un documento en el que se declara expresamente la protección de sus derechos.

El gráfico A.5.1 muestra el número de denegaciones provisionales de designaciones pronunciadas por los miembros designados del Sistema de Madrid entre 2005 y 2015, que abarcan las denegaciones provisionales totales y parciales. En 2015, el número de notificaciones de denegación provisional recibidas por la Oficina Internacional de todos los miembros del Sistema de Madrid totalizó 110.907, lo que representa un aumento del 12,7% con respecto al año anterior, siendo la primera vez en que el número de denegaciones ha sido mayor de 100.000. Las denegaciones provisionales de registros internacionales aumentaron considerablemente tanto en 2005 como en 2006, con un aumento superior al 20% en ambos años. Esas denegaciones se produjeron poco después de la adhesión de los EE.UU. al Sistema de Madrid, a fines de 2003. Desde 2004, la Oficina de P.I. de ese miembro ha pronunciado el mayor número de denegaciones de registros internacionales. Desde entonces, cada año entre el 17% y el 21% del total de denegaciones en todo el mundo fueron pronunciadas por la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO). El elevado índice de denegaciones se debe en gran medida al requisito de la USPTO de especificar productos y servicios.

11 En general, una denegación provisional puede tener lugar por motivos absolutos (por ejemplo, que se trate de marcas que puedan engañar al consumidor o que carezcan de todo carácter distintivo) y/o por motivos relativos (marcas que, habiéndose solicitado, entran en conflicto con una marca anterior), en función de la legislación nacional aplicable.

12 El plazo específico de 12 o 18 meses se aplica únicamente a la denegación provisional; en el Sistema de Madrid no hay un plazo para emitir la decisión definitiva subsiguiente.

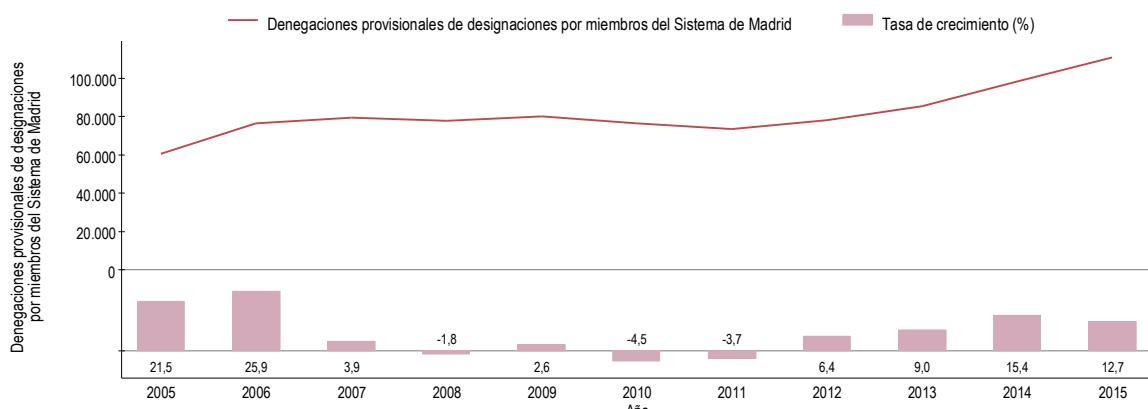
Cuadro A.4.5.2 Designaciones posteriores en registros internacionales con respecto a los 20 principales orígenes y los 10 principales miembros designados del Sistema de Madrid, 2015

Origen	Miembro designado de Madrid (número de designaciones posteriores)								Irán (República Islámica del)	
	China	Estados Unidos de América	República de Corea	México	Japón	Federación de Rusia	Australia	Nueva Zelандia		
Australia	66	43	41	35	53	29	0	36	19	13
Austria	45	41	21	27	21	21	34	22	12	27
Bélgica	48	36	28	30	22	26	17	18	24	17
Bulgaria	9	11	6	7	4	5	3	7	5	15
China	1	26	23	36	33	11	15	27	19	14
Dinamarca	24	29	20	20	21	16	21	23	16	24
Francia	220	185	168	151	159	131	116	81	92	117
Alemania	415	310	278	252	226	264	214	191	186	192
Italia	196	195	162	145	126	114	109	79	108	107
Japón	80	91	83	104	1	35	61	54	49	48
Luxemburgo	26	22	23	17	13	17	23	24	20	11
Países Bajos	89	100	50	41	41	42	60	31	38	55
Polonia	26	16	7	6	3	11	3	7	18	5
Federación de Rusia	51	26	41	21	24	0	11	7	34	10
España	85	91	64	65	55	43	50	52	34	77
Suecia	31	37	26	23	30	29	38	31	27	8
Suiza	189	208	113	140	127	149	125	109	95	92
Turquía	38	49	21	17	27	26	17	10	0	44
Reino Unido	101	76	106	88	64	50	101	87	65	38
Estados Unidos de América	180	6	180	202	153	122	145	147	109	49
Otros	234	152	109	121	118	142	111	74	115	81
Total	2.154	1.750	1.570	1.548	1.321	1.283	1.274	1.117	1.085	1.044

Origen	Miembro designado de Madrid (Porcentaje del total de designaciones posteriores)								Irán (República Islámica del)	
	China	Estados Unidos de América	República de Corea	México	Japón	Federación de Rusia	Australia	Nueva Zelандia		
Australia	3,1	2,5	2,6	2,3	4,0	2,3	0,0	3,2	1,8	1,2
Austria	2,1	2,3	1,3	1,7	1,6	1,6	2,7	2,0	1,1	2,6
Bélgica	2,2	2,1	1,8	1,9	1,7	2,0	1,3	1,6	2,2	1,6
Bulgaria	0,4	0,6	0,4	0,5	0,3	0,4	0,2	0,6	0,5	1,4
China	0,0	1,5	1,5	2,3	2,5	0,9	1,2	2,4	1,8	1,3
Dinamarca	1,1	1,7	1,3	1,3	1,6	1,2	1,6	2,1	1,5	2,3
Francia	10,2	10,6	10,7	9,8	12,0	10,2	9,1	7,3	8,5	11,2
Alemania	19,3	17,7	17,7	16,3	17,1	20,6	16,8	17,1	17,1	18,4
Italia	9,1	11,1	10,3	9,4	9,5	8,9	8,6	7,1	10,0	10,2
Japón	3,7	5,2	5,3	6,7	0,1	2,7	4,8	4,8	4,5	4,6
Luxemburgo	1,2	1,3	1,5	1,1	1,0	1,3	1,8	2,1	1,8	1,1
Países Bajos	4,1	5,7	3,2	2,6	3,1	3,3	4,7	2,8	3,5	5,3
Polonia	1,2	0,9	0,4	0,4	0,2	0,9	0,2	0,6	1,7	0,5
Federación de Rusia	2,4	1,5	2,6	1,4	1,8	0,0	0,9	0,6	3,1	1,0
España	3,9	5,2	4,1	4,2	4,2	3,4	3,9	4,7	3,1	7,4
Suecia	1,4	2,1	1,7	1,5	2,3	2,3	3,0	2,8	2,5	0,8
Suiza	8,8	11,9	7,2	9,0	9,6	11,6	9,8	9,8	8,8	8,8
Turquía	1,8	2,8	1,3	1,1	2,0	2,0	1,3	0,9	0,0	4,2
Reino Unido	4,7	4,3	6,8	5,7	4,8	3,9	7,9	7,8	6,0	3,6
Estados Unidos de América	8,4	0,3	11,5	13,0	11,6	9,5	11,4	13,2	10,0	4,7
Otros	10,9	8,7	6,9	7,8	8,9	11,1	8,7	6,6	10,6	7,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

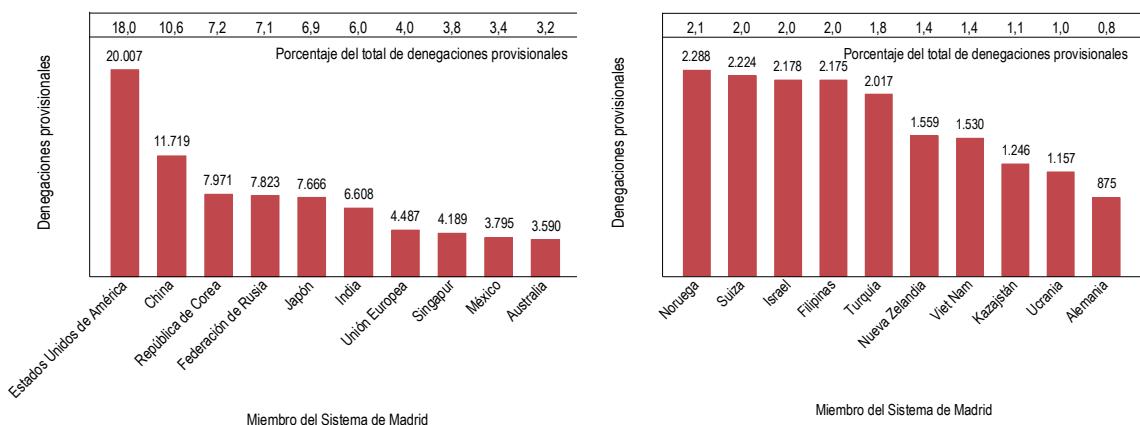
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico A.5.1 Evolución de las denegaciones provisionales de designaciones en registros internacionales



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico A.5.2 Denegaciones provisionales de designaciones, por determinados miembros del Sistema de Madrid, 2015



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

A.5.2 Denegaciones provisionales de designaciones en registros internacionales, por miembro designado del Sistema de Madrid

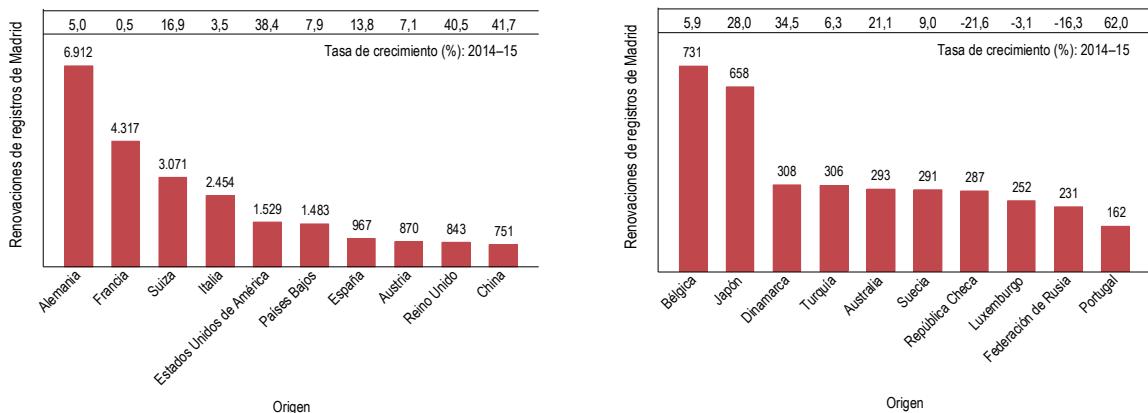
En 2015, los EE.UU. expedieron 20.007 denegaciones provisionales, esto es, un 18% de todas las denegaciones provisionales de designaciones. China (11.719), la República de Corea (7.971) y la Federación de Rusia (7.823) también presentaron un gran número de denegaciones provisionales, países a los que correspondió entre el 7% y el 11% del total. En conjunto, los 20 principales miembros del Sistema de Madrid expedieron el 86% de todas las denegaciones provisionales.

A.6 Renovaciones

Una vez inscrito, un registro internacional tiene una validez de 10 años y puede ser renovado por períodos adicionales de 10 años, previo pago de las tasas prescritas. Para permanecer activos, los registros internacionales deben ser renovados. Con el fin de facilitar el trámite de renovación, la Oficina Internacional envía un recordatorio con carácter oficial a los titulares y sus representantes (de haberlos) con seis meses de antelación a la fecha de la renovación. El registro internacional puede renovarse con respecto a todos los miembros designados del Sistema de Madrid o únicamente con respecto a algunos de ellos.

Gráfico A.6.1 Evolución de las renovaciones de registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico A.6.2 Renovaciones de los registros internacionales con respecto a los 20 principales orígenes, 2015

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

A.6.1 Evolución general

Los titulares de registros internacionales renovaron 28.596 registros en 2015, lo que representa un aumento del 9% con respecto a 2014 y marca el cuarto año consecutivo de crecimiento. El número de renovaciones efectuado en un año determinado depende tanto del número de registros inscritos 10 años antes de ese año como del número de renovaciones inscritas 10 años antes de ese año.¹³ Por lo tanto, la tendencia observada en el gráfico A.6.1 constituye un reflejo parcial de la tendencia en materia de registros con un desfase de 10 años. Las renovaciones de registros efectuados en virtud del Sistema de Madrid aumentaron sensiblemente

desde unas 7.900 en 2005 a casi 16.400 en 2006. Desde entonces, han seguido una tendencia al alza a pesar de una moderada disminución en 2011. El considerable aumento en las renovaciones observado en 2006 fue consecuencia de una modificación en el período de renovación, que pasó de 20 a 10 años, que entró en vigor en 1996.

A.6.2 Renovaciones de registros internacionales, por origen

Al igual que en 2014, los titulares de los registros internacionales originados en Alemania presentaron el mayor número de renovaciones (6.912) en 2015. De nuevo, les siguieron los titulares domiciliados en Francia (4.317), Suiza (3.071) e Italia (2.454).

13 Además, debido al cambio en el plazo de renovación (de 20 años a 10 años) que entró en vigor en 1996, el número de registros efectuado los 20 previos todavía influye en el número total de renovaciones. Esto seguirá así hasta 2016.

Gráfico A.6.3 Evolución de las designaciones en renovaciones de registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Diecisiete de los 20 principales orígenes de renovaciones experimentaron un crecimiento respecto al año anterior, presentando casi la mitad de ellos un crecimiento de dos dígitos; estos orígenes incluyen Portugal (+62%), China (+41,7%), el Reino Unido (+40,5%) y los EE.UU. (+38,4%). Sólo la República Checa (-21,6%), Luxemburgo (-3,1%) y la Federación de Rusia (-16,3%) experimentaron reducciones. Conjuntamente, los 20 principales orígenes representan aproximadamente el 93% de todas las renovaciones registradas en 2015, el mismo porcentaje que en 2014.

A.6.3 Designaciones en renovaciones de registros internacionales

Al renovar sus registros internacionales, los titulares deciden mantener o reducir el alcance geográfico de sus marcas manteniendo o modificando el número de miembros designados del Sistema de Madrid. En el gráfico A.6.3 se muestra el número de designaciones en las renovaciones de registros internacionales. En 2015, el número total de designaciones en renovaciones totalizó 294.613, lo que representa un aumento del 0,8% con respecto a 2014. La tendencia a largo plazo es similar a la de las renovaciones de registros, con tasas de crecimientos que se reflejan en gran medida mutuamente debido a una media estable de entre 10 y 12 designaciones por renovación a lo largo del período de 11 años indicado.

A.6.4 Designaciones en las renovaciones, por origen

El gráfico A.6.4 muestra los números de esas designaciones contenidas en renovaciones para los principales 20 orígenes. Esa lista de orígenes y su ranking presenta similitudes con los que corresponden a las renovaciones de registros internacionales presentados en el gráfico

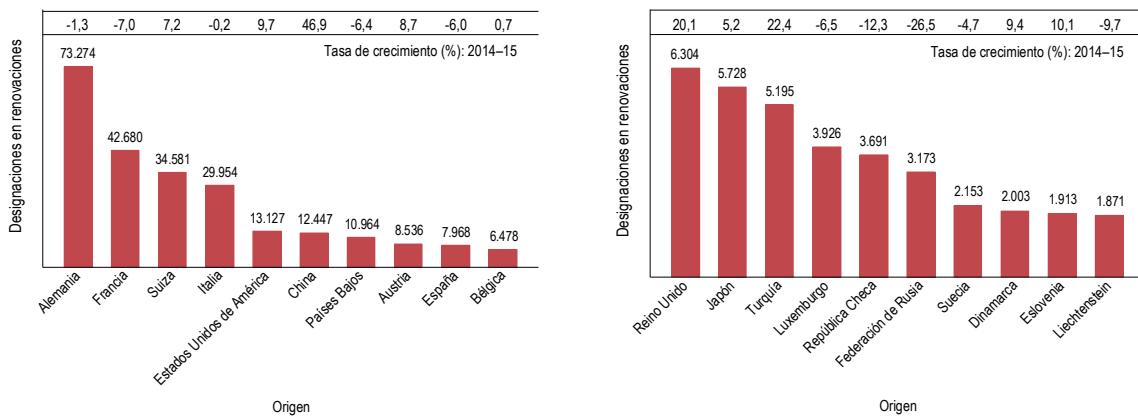
A.6.2. No obstante, difieren en cierta medida debido al hecho de que los titulares de los registros internacionales de distintos orígenes designaron un número promedio distinto de miembros del Sistema de Madrid por renovación.

En promedio, los titulares domiciliados en Cuba, Turquía y Luxemburgo incluyeron en 2015 entre 15 y 17 designaciones de miembros del Sistema de Madrid por renovación; ello ha dado lugar a que alcancen una posición más elevada en la clasificación cuando se tienen en cuenta las designaciones en las renovaciones, en contraposición a tener en cuenta exclusivamente las renovaciones. Por el contrario, Dinamarca, los Países Bajos, Suecia y el Reino Unido presentaron un número medio menor de designaciones por renovación, de 6,5 a 7,5, por lo que ocupan un puesto inferior en la clasificación.

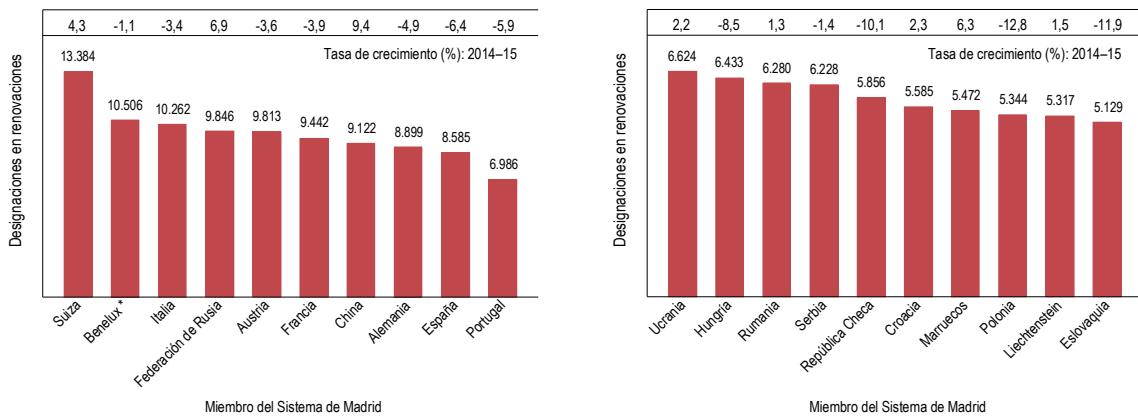
Con respecto a los 20 principales orígenes, el número de designaciones en renovaciones de registros del Sistema de Madrid evidenció el incremento interanual más alto en las de origen China (+46,9%), Turquía (+22,4%) y el Reino Unido (+20,1%). Los siguientes índices de crecimiento más elevados en las designaciones en renovaciones correspondieron a Eslovenia (+10,1%), los EE.UU. (+9,7%) y Dinamarca (+9,4%). Mientras que 10 de los 20 orígenes presentaron crecimiento en las designaciones en renovaciones desde 2014 a 2015, los 10 restantes experimentaron descensos.

A.6.5 Designaciones en renovaciones, por miembro designado del Sistema de Madrid

En el gráfico A.6.5 figuran los 20 principales miembros designados del Sistema de Madrid con respecto a

Gráfico A.6.4 Designaciones en renovaciones con respecto a los 20 principales orígenes, 2015

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico A.6.5 Principales miembros designados del Sistema de Madrid en renovaciones de registros internacionales, 2015

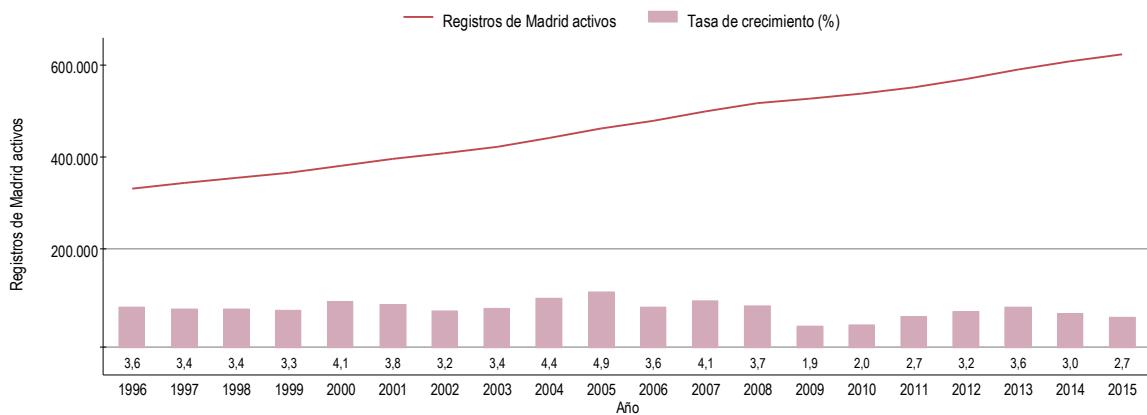
Nota: *La Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) es la oficina oficial de registro de marca para los siguientes miembros del Sistema de Madrid: Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

las renovaciones de registros internacionales. Con 13.384, Suiza fue en 2015 el miembro más designado del Sistema de Madrid en renovaciones. Al igual que la oficina de P.I. de Suiza, la oficina del Benelux (BOIP), actuando en nombre de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, miembros del Sistema de Madrid, y la oficinas de P.I. de Italia, recibieron cada una más de 10.000 designaciones en renovaciones. La composición de los 20 principales miembros designados en 2015 fue prácticamente idéntica a la del año anterior, aunque con un ranking ligeramente distinto. Por ejemplo, la Federación de Rusia pasó del octavo puesto en 2014 al cuarto puesto en 2015, gracias al aumento del 6,9% que experimentó, y China ascen-

dió dos puestos, del noveno al séptimo, debido al aumento del 9,4% respecto a 2014. En conjunto, a esos 20 miembros designados del Sistema de Madrid correspondió el 53% del total de designaciones en renovaciones realizadas en 2015.

Aunque las renovaciones y las designaciones en renovaciones totales aumentaron desde 2014 a 2015, tal como se muestran en los gráficos A.6.1 y A.6.3, 12 de los 20 principales miembros designados del Sistema de Madrid experimentaron descensos en las designaciones en renovaciones. Los más pronunciados han sido los de la República Checa (-10,1%), Hungría (-8,5%), Polonia (-12,8%) y Eslovaquia (-11,9%).

Gráfico A.7.1 Evolución de los registros internacionales activos

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

A.7 Registros internacionales activos

Los registros de marcas pueden mantenerse indefinidamente mientras el titular de la marca satisfaga las correspondientes tasas de renovación y, en algunas jurisdicciones, pueda probar que la marca se está utilizando activamente. Los procedimientos para registrar marcas se rigen por las normas y reglamentos de las oficinas nacionales y regionales de P.I. Los datos sobre las marcas vigentes (registros activos) ofrecen una indicación del volumen de marcas que disfrutan de protección en la actualidad.

A.7.1 Evolución general

En 2015, había 623.482 registros internacionales activos (en vigor), lo que representa un aumento del 2,7% respecto al año anterior; tales registros contenían aproximadamente 5,66 millones de designaciones activas y pertenecían a unos 221.000 titulares de derechos.

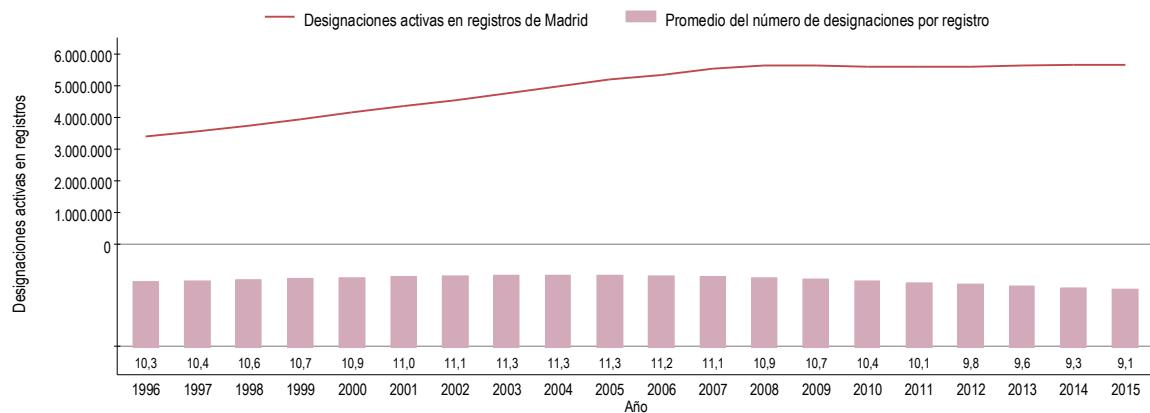
El número de registros activos del Sistema de Madrid ha aumentado de manera constante año tras año a partir de un total de aproximadamente 331.000 en 1996. En 2014 superaron la cifra de 600.000. A lo largo de un periodo de 20 años, el crecimiento ha sido constante, oscilando entre el 2% y el 5%, conforme los titulares de registros de marcas de miembros del Sistema de Madrid existentes han seguido presentando solicitudes de registros internacionales, y los titulares de nuevos miembros del Sistema de Madrid han comenzado a solicitar registros internacionales.

A.7.2 Designaciones en registros activos del Sistema de Madrid

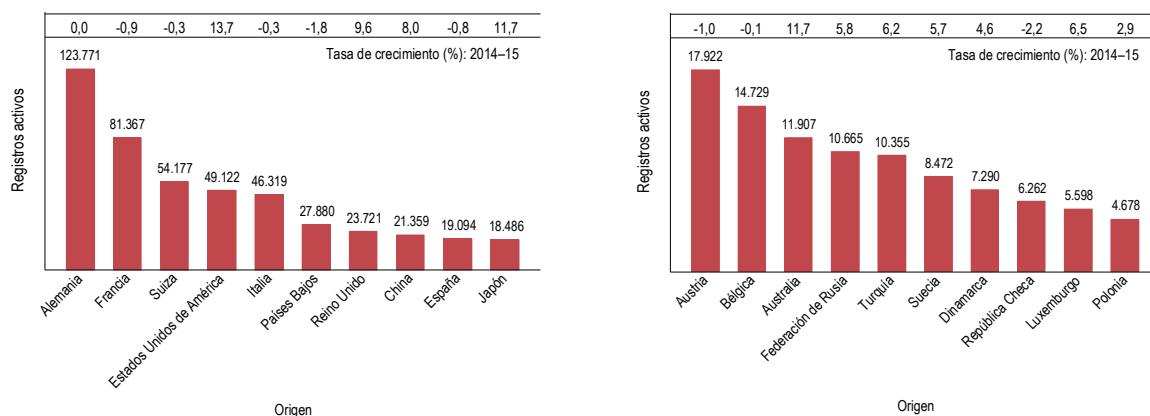
La evolución del número total de designaciones contenidas en registros internacionales activos – denominadas designaciones activas – es similar a la de los registros activos que se presentan en el gráfico A.7.1. Según se describe anteriormente, a menudo, los registros internacionales contienen múltiples designaciones. En el gráfico A.7.2 se muestra el número total de designaciones activas resultantes de registros activos junto con el número medio de designaciones por registro. Esto permite hacerse una idea del alcance de la protección internacional que se procura obtener mediante estos registros.

Como se señala en el apartado A.7.1, los 623.482 registros internacionales activos inscritos en 2015 contenían 5,66 millones de designaciones activas, es decir, un promedio de 9,1 designaciones – miembros designados del Sistema de Madrid – por registro activo. Este promedio de 9,1 designaciones por registro activo es más elevado que el promedio de 6,8 designaciones inscritas por nuevo registro internacional inscrito en 2015 (véase el gráfico A.2.1.1). La diferencia entre el número medio de designaciones activas y designaciones en nuevos registros se explica por las designaciones añadidas posteriormente a los registros internacionales existentes por los titulares que decidieron ampliar la cobertura geográfica de sus marcas.

El número medio de 9,1 designaciones por registro activo en 2015 es el mínimo inscrito durante el periodo de 20 años indicado. Ha disminuido en aproximadamente dos puntos desde un máximo de 11,3 en el periodo 2003–2005.

Gráfico A.7.2 Evolución de las designaciones en los registros activos del Sistema de Madrid

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico A.7.3 Registros activos con respecto a los 20 principales orígenes, 2015

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

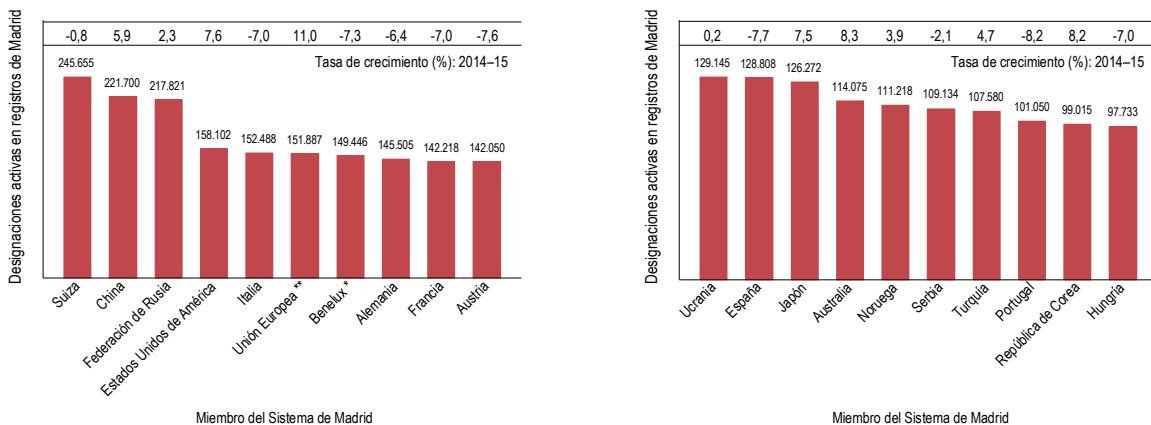
A.7.3 Registros internacionales activos, por origen

En 2015, los titulares de registros en virtud del Sistema de Madrid domiciliados en Alemania (123.771) poseían alrededor del 20% de todos los registros activos. Los titulares domiciliados en Francia (81.367) tenían alrededor del 13% del total y los domiciliados en Suiza (54.177) poseían aproximadamente el 9%, mientras que a los titulares de los EE.UU. (49.122) correspondió aproximadamente el 8% del total. Conjuntamente, los titulares de

estos cuatro países poseían casi la mitad de todos los registros internacionales activos.

Entre los principales orígenes, los EE.UU. experimentaron el mayor crecimiento anual (+13,7%), seguido de Australia y Japón, con crecimientos del 11,7%. Por el contrario, ocho de los 20 orígenes principales experimentaron un ligera disminución de entre el 0,1% y el 2,2% en las designaciones activas cuando se comparan las cifras de 2014 y 2015.

Gráfico A.7.4 Designaciones activas en registros con respecto a los 20 principales miembros designados del Sistema de Madrid, 2015



Nota: *La Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) es la oficina oficial de registro de marca para los siguientes miembros del Sistema de Madrid: Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos. **"Unión Europea" indica las designaciones de marcas activas que tiene lugar en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y no en las oficinas de P.I. de todos los Estados miembros de la UE.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

A.7.4 Designaciones activas en registros internacionales, por miembro designado del Sistema de Madrid

Pese a la caída del 0,8% con respecto a las cifras de 2014, Suiza (245.655) fue nuevamente el miembro del Sistema de Madrid con el número más elevado de designaciones activas en registros efectuados en virtud del Sistema de Madrid en 2015, puesto que ocupa desde 2006. Esto significa que en 2015, casi un cuarto del millón de marcas que estaban en vigor en Suiza fueron consecuencia de registros internacionales en virtud del Sistema de Madrid. China (221.700) y la Federación de Rusia (217.821), ocupaban el segundo y el tercer puesto más elevado entre los miembros designados del Sistema de Madrid, seguidos por los EE.UU. (158.102) en cuarta posición.

En la mitad de los 20 principales miembros del Sistema de Madrid se observan menos designaciones activas en 2015 que en 2014. Ocho de ellos eran oficinas miembros del Sistema de Madrid de países miembros de la UE. Sin embargo, la UE, como miembro designado del Sistema de Madrid experimentó el crecimiento más elevado, concretamente del 11%.

A.7.5 Distribución de los registros internacionales activos, por titular de derechos

En 2015, la mayoría (63,6%) de empresas o personas titulares de un registro internacional activo poseían un único registro de ese tipo en sus carteras – una situación que se mantiene prácticamente inalterada

desde 2012. El 16,7% de titulares eran propietarios de solo dos registros activos. En total, aproximadamente el 90% de los titulares de registros activos poseían, como máximo, cuatro registros en sus carteras. En total, el 95% de los aproximadamente 221.000 titulares eran propietarios de, como máximo, siete registros activos. Y aproximadamente el 2% de esos titulares eran propietarios de 15 o más registros activos, y solo 322 – lo que equivale al 0,14% del total – tenían más de 100 registros en sus carteras.

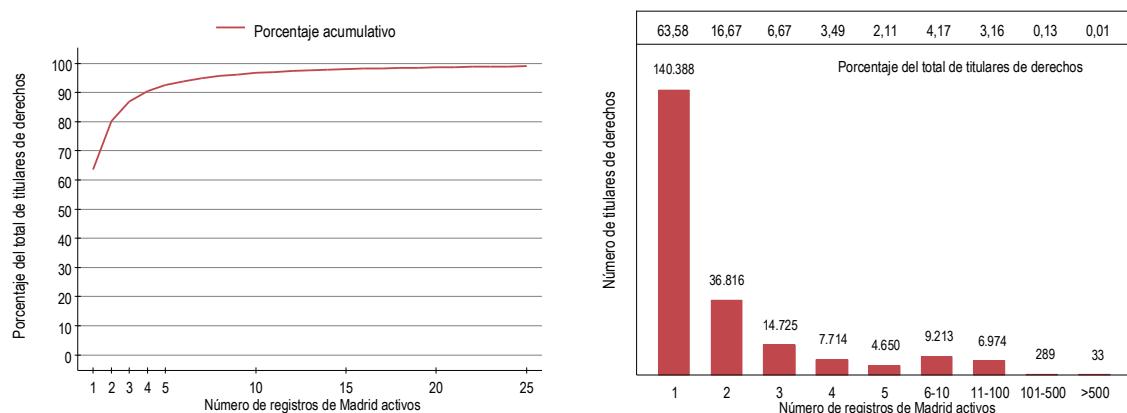
A.7.6 Registros internacionales activos, por clase

En el cuadro A.7.6 se muestra el número de registros activos en 2015 según las clases de la Clasificación de Niza especificadas en ellos. De manera similar al cuadro A.3.2, en el que se presentan las solicitudes del Sistema de Madrid por clase, las 10 principales clases fueron las mismas, aunque en un orden ligeramente diferente. Las 10 principales clases especificadas en los registros activos se mantuvieron más o menos estables durante más de un decenio. Como en el caso de los nuevos registros por clase, la Clase 9 (equipos y programas informáticos y demás aparatos eléctricos o electrónicos de naturaleza científica) fue la más frecuente en los registros activos, representando el 8,2% de todas las clases especificadas. Estuvo seguida por la Clase 35 (servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión e negocios comerciales), que supone el 5,9% del total. En contraste con su sexto puesto en términos de nuevos registros en virtud del Sistema de Madrid, la Clase 5 (que abarca principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones

de uso médico) fue la más frecuente en los registros activos, con el 5,6% del total. Una vez más, tres de las

10 principales clases especificadas en los registros activos, fueron clases de servicios.

Gráfico A.7.5 Distribución de registros activos, por titular de derechos, 2015



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Cuadro A.7.6 Registros activos, por clase, 2015

Clase	2015 Porcentaje del total
Clase 9: Equipos y programas informáticos y otros aparatos eléctricos o electrónicos para uso científico.	130.977 8,2
Clase 35: Servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales.	93.818 5,9
Clase 5: Principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico.	89.363 5,6
Clase 42: Servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática.	79.989 5,0
Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.	77.753 4,9
Clase 3: Principalmente preparaciones de limpieza y preparaciones de tocador.	68.278 4,3
Clase 16: Principalmente papel, productos de papel y otros artículos de oficina.	63.071 3,9
Clase 41: Servicios en el ámbito de la educación, la formación, el entretenimiento, el deporte y las actividades culturales.	61.493 3,8
Clase 30: Principalmente alimentos de origen vegetal, preparados para su consumo o conservación, así como aditivos para mejorar el sabor de los alimentos.	54.441 3,4
Clase 7: Principalmente máquinas, máquinas herramientas y motores.	50.382 3,2
Clase 11: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.	43.582 2,7
Clase 29: Carne, pescado, carne de ave; frutas y verduras, hortalizas y legumbres congeladas, secas y cocidas.	42.996 2,7
Clase 18: Cuero y cuero de imitación, y productos hechos de esos materiales, bolsas de viaje y paraguas.	40.850 2,6
Clase 1: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura.	40.595 2,5
Clase 37: Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.	34.653 2,2
Clase 6: Principalmente comprende metales comunes y sus aleaciones y productos de metales comunes no comprendidos en otras clases.	34.283 2,1
Clase 38: Servicios de telecomunicaciones.	33.832 2,1
Clase 33: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).	33.061 2,1
Clase 12: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.	32.925 2,1
Clase 20: Principalmente muebles, espejos, marcos y productos, por ejemplo, de madera, corcho, caña, juncos, mimbre.	32.857 2,1
Clase 28: Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y de deporte.	32.600 2,0
Clase 32: Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.	31.064 1,9
Clase 10: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios.	30.619 1,9
Clase 21: Principalmente utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; material de limpieza; artículos de cristalería, porcelana y loza.	30.495 1,9
Clase 36: Servicios de seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias y negocios inmobiliarios.	30.002 1,9
Las 20 clases restantes	304.375 19,0
Total	1.598.354 100,0

Nota: Para las definiciones completas de las clases, véase www.wipo.int/classifications/nice/es.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Sección B

Administración, ingresos y tasas

En esta sección se ofrecen algunos indicadores sobre el rendimiento administrativo del Sistema de Madrid. El apartado B.1 se centra en las características de las solicitudes, mientras que el apartado B.2 presenta los cambios introducidos en los registros después de su inscripción. Por último, el apartado B.3 contiene información relativa a los ingresos generados por el Sistema de Madrid en forma de tasas relacionadas con los registros internacionales, además de presentar un desglose de las tasas recaudadas distribuidas a los miembros del Sistema de Madrid.

B.1 Solicitudes internacionales

B.1.1 Solicitudes internacionales, por medio de transmisión

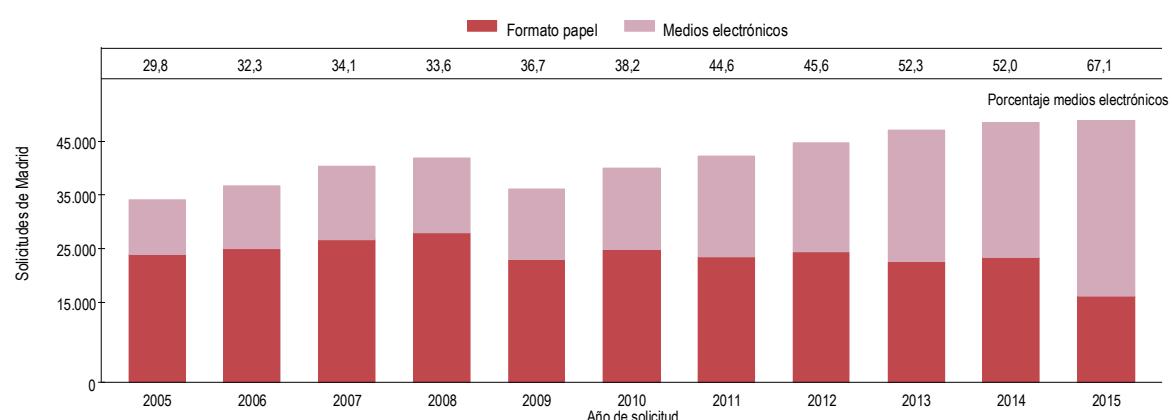
Las solicitudes internacionales son transmitidas por la oficina de origen a la Oficina Internacional, en papel o por conducto del *Madrid Electronic Communications System* (MECA). El gráfico B.1.1 indica el número de solicitudes internacionales transmitidas por las oficinas de origen de los miembros del Sistema de Madrid a la Oficina Internacional, desglosadas por medio de transmisión. Cuando se introdujo la transmisión electrónica, en 1998, su proporción del total de transmisiones ascendía apenas al 0,2% a finales de ese año. Desde

entonces, la proporción de solicitudes recibidas por medios electrónicos por la Oficina Internacional aumentó significativamente. En 2013 y 2014, poco más de la mitad (52%) de todas las solicitudes recibidas por la Oficina Internacional fueron transmitidas electrónicamente por todas las oficinas de origen. Esta proporción ha aumentado en 15 puntos porcentuales hasta alcanzar el 67,1% en 2015.

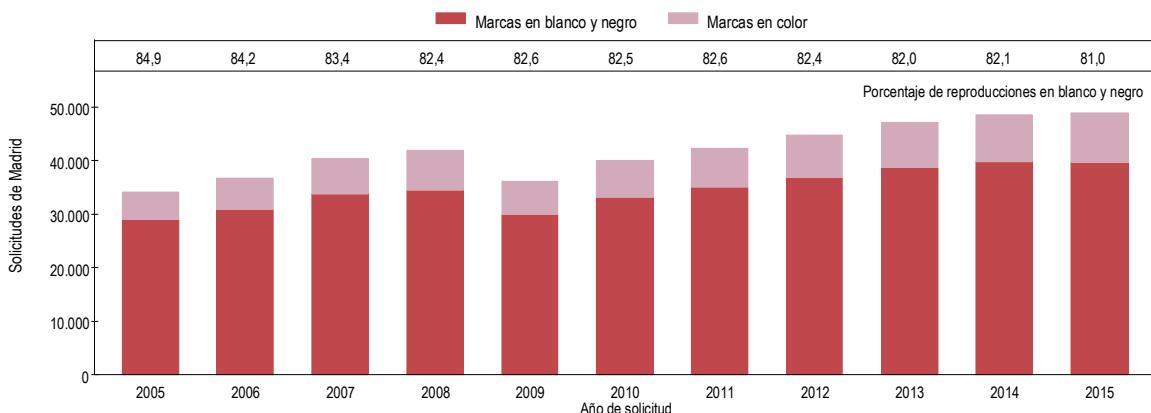
B.1.2 Tipo de marca en las solicitudes internacionales, por color de reproducción

La marca que figura en la solicitud internacional puede representarse en blanco y negro o en color y debería ser la misma que la marca de base (la marca tal y como aparece en la solicitud o registro de base). La tasa de base es distinta para la marca en blanco y negro que para la marca en color, que abona una tasa más alta. La mayoría de las marcas se presentan en blanco y negro, y en 2015 les correspondió aproximadamente el 81% del total (gráfico B.1.2). A lo largo de los años, el porcentaje de marcas en blanco y negro ha disminuido de manera constante, mientras que el porcentaje de marcas en color ha aumentado desde aproximadamente el 15% en 2005 al 19%, aproximadamente, del total en 2015.

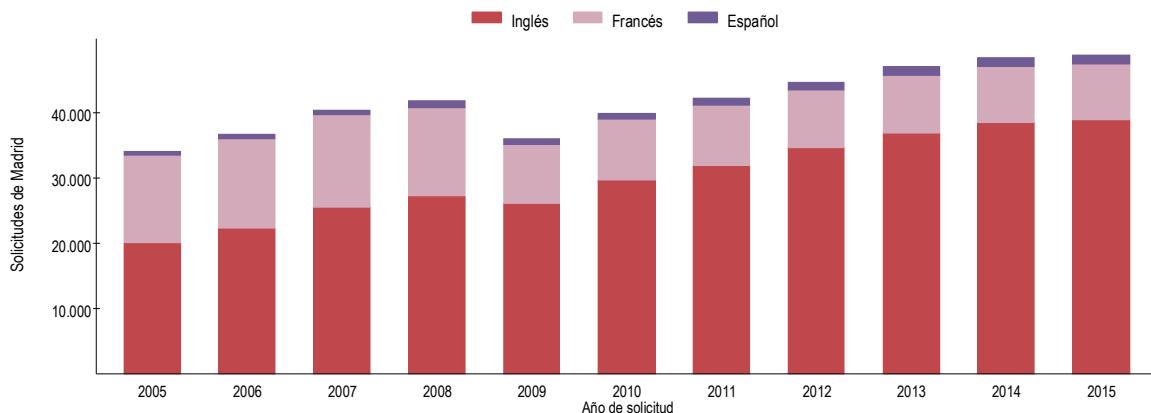
Gráfico B.1.1 Evolución de las solicitudes, por medio de transmisión



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico B.1.2 Evolución de los tipos de marca – en blanco y negro o en color

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico B.1.3 Evolución de las solicitudes, por idioma de presentación

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

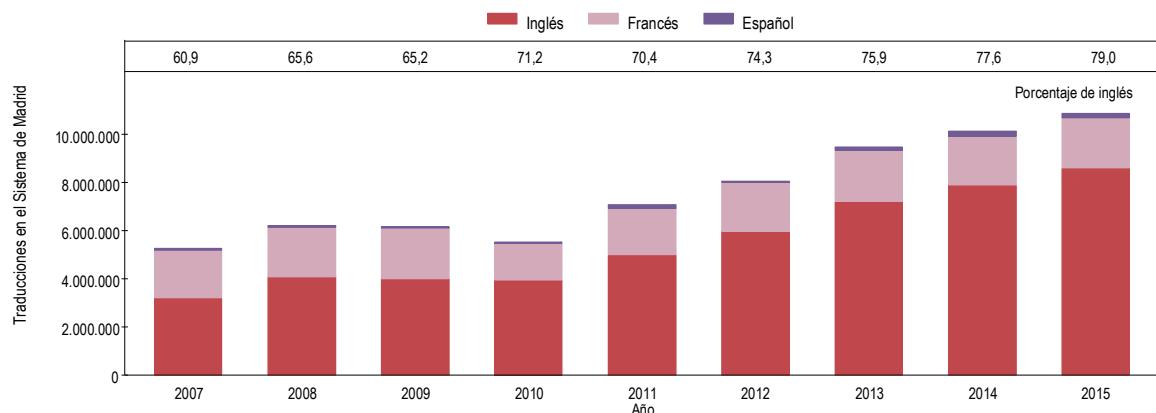
B.1.3 Solicitudes internacionales, por idioma de presentación

Las solicitudes internacionales pueden presentarse en español, francés o inglés.¹⁴ En 2015, aproximadamente el 80% de las solicitudes fueron presentadas en inglés, el 17% en francés y el 3% en español (gráfico B.1.3). En 2004, el Sistema de Madrid introdujo el español como tercer idioma de presentación de solicitudes. El reducido porcentaje de presentaciones en español desde la introducción de ese idioma se debe al hecho de que, de momento, el Sistema de Madrid incluye solo cuatro países de habla hispana (Colombia, Cuba,

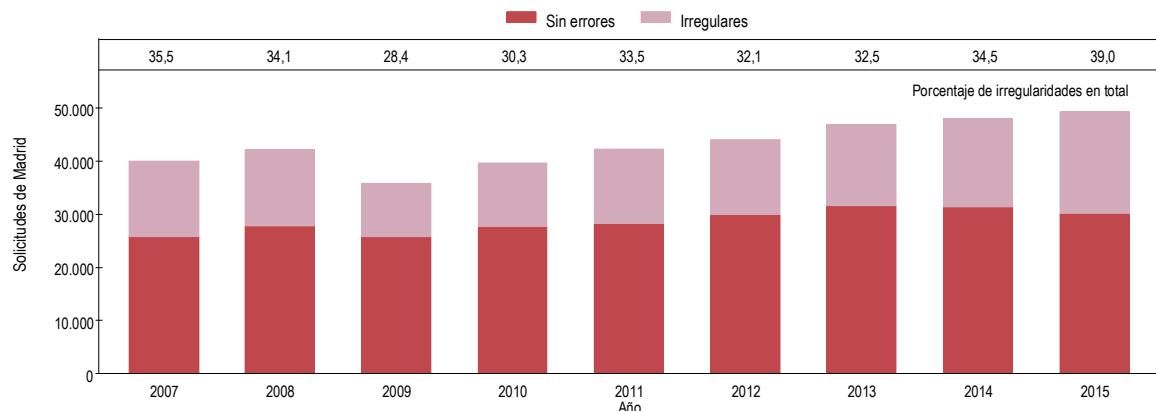
Méjico y España), siendo España el único país que figura entre los 20 principales orígenes de solicitudes internacionales (véase el gráfico A.1.3.2).

Durante todos los años, las presentaciones en inglés constituyen el porcentaje mayor del total de presentaciones. El porcentaje de solicitudes internacionales presentadas en inglés ha aumentado, pasando del 59% en 2005 al 80% en 2015. Por su parte, el porcentaje correspondiente al francés ha disminuido, pasando del 39% al 17% en el mismo período.

¹⁴ La oficina de origen puede limitar la elección de idiomas o permitir que las solicitudes se presenten en cualquiera de los tres idiomas.

Gráfico B.1.4 Evolución de las traducciones

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico B.1.5 Evolución de las irregularidades en las solicitudes internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

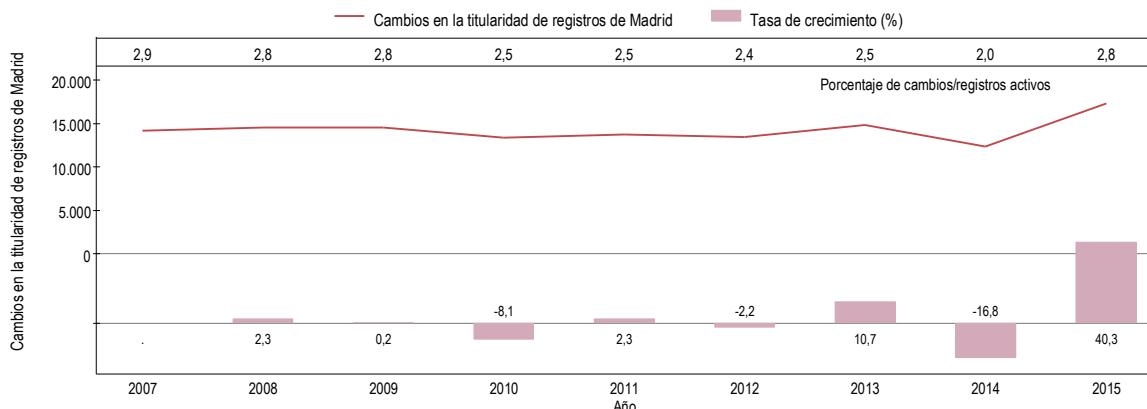
B.1.4 Traducciones

Los registros internacionales se inscriben y se publican en inglés, francés y español. La Oficina Internacional prepara las traducciones necesarias para la inscripción y la publicación. En el gráfico B.1.4 se expone el número total de palabras traducidas por la Oficina Internacional a partir de cada uno de los tres idiomas. De los 10,9 millones de palabras, aproximadamente, traducidas en nuevas solicitudes en 2015, el 79% se tradujo del inglés, el 19% del francés y aproximadamente el 2% del español. Desde 2007, el porcentaje correspondiente al inglés ha aumentado en 18 puntos porcentuales, mientras que el francés ha disminuido en el mismo volumen. A lo largo del período de siete años presentado, el porcentaje correspondiente al español ha variado, oscilando entre el 1% y el 2,3%, aproximadamente, del total de palabras traducidas desde ese idioma. En 2015, la Oficina Internacional tradujo un 7,2% más de palabras que en 2014.

B.1.5 Irregularidades en las solicitudes internacionales

La Oficina Internacional considera irregulares las solicitudes internacionales que no cumplen todos los requisitos formales. En esos casos, la Oficina Internacional informa acerca de las irregularidades tanto a la oficina de P.I. de origen del miembro de Madrid y al solicitante. La responsabilidad de subsanar tales irregularidades recae en la oficina de P.I. de origen o en el solicitante, según sea la naturaleza de la irregularidad.¹⁵ Para todos los años indicados en el gráfico B.1.5, se han constatado irregularidades en porcentajes que oscilan entre el 28% y el 39% del total de solicitudes presentadas, siendo 2015 el año en que se ha registrado el porcentaje más elevado de irregularidades.

¹⁵ Existen tres tipos de irregularidad: las que tienen que ver con la clasificación de los productos y los servicios, las que tienen que ver con la indicación de los productos y los servicios y otras irregularidades.

Gráfico B.2.1 Evolución de los cambios en la titularidad

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

B.2 Cambios administrativos introducidos en los registros internacionales

B.2.1 Cambios en la titularidad

Los registros internacionales pueden cambiar de titular a raíz de la cesión de una marca, una fusión de una o más empresas, de un fallo judicial o por otras razones.¹⁶ El cambio está sujeto a la inscripción en el Registro Internacional del nuevo titular del registro. Sin embargo, el nuevo titular debe cumplir los requisitos necesarios para serlo. Entre ellos figura tener el vínculo pertinente con un miembro del Sistema de Madrid, como por ejemplo ser nacional de, tener la residencia, o tener un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en la jurisdicción de un miembro del Sistema de Madrid.

El gráfico B.2.1 indica que, en 2015, se produjeron aproximadamente 17.300 cambios en la titularidad de los registros internacionales activos – aproximadamente 5.000 más que en 2014 – lo que representa un elevado crecimiento del 40,3%. El número de cambios en la titularidad presenta a largo plazo una ligera tendencia al alza. Sin embargo, el porcentaje de cambios en la titularidad en relación con el número de registros activos (véase el gráfico A.7.1) es pequeño, y se ha mantenido relativamente estable en el tiempo. En 2015, se produjeron cambios en la titularidad en tan solo el 2,8% del total de registros activos.

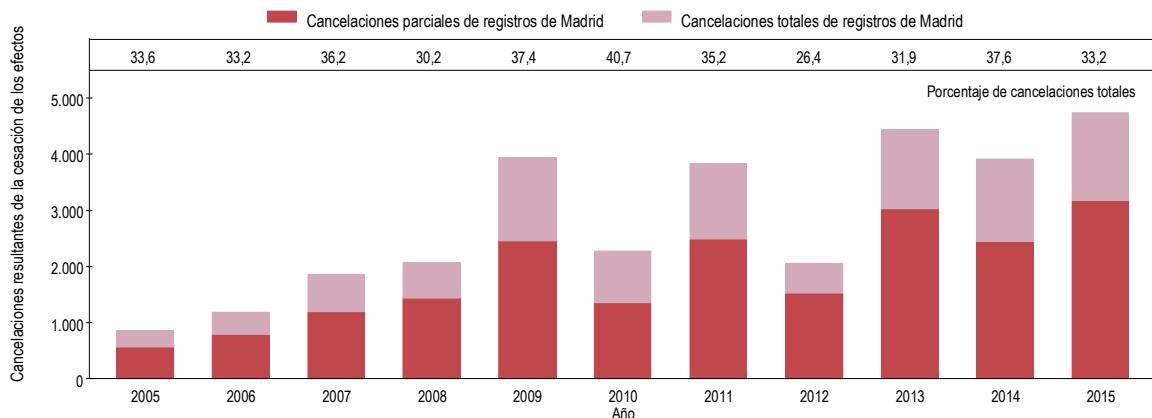
B.2.2 Cancelaciones de registros internacionales tras las notificaciones de las oficinas de origen

Las oficinas de los miembros del Sistema de Madrid, en calidad de oficinas de origen, tienen la obligación de notificar a la Oficina Internacional las decisiones relativas a la cesación de los efectos de una marca de base producidas en el periodo de dependencia de cinco años. En tales casos, la oficina de origen tiene la obligación de pedir a la Oficina Internacional que cancele el registro internacional en la misma medida (parcial o totalmente, artículo 6 del Arreglo y del Protocolo). La Oficina Internacional inscribe entonces esa cancelación en el Registro Internacional e informa a las oficinas de los miembros designados del Sistema de Madrid y al titular del registro internacional.

En 2015 se cancelaron 4.744 registros internacionales parcial o totalmente. El gráfico B.2.2 indica que en 2015, como en la casi totalidad de los años anteriores, el grueso de las cancelaciones fueron parciales, lo que significa que la mayoría de las marcas (solicitudes/registros) de base mantuvieron su validez aunque se las limitó con respecto a los productos y servicios para los que estaban protegidas. En cambio, cerca de un tercio de todas las cancelaciones fueron totales, lo que provocó la cancelación total del registro internacional. Cuando se cancela un registro internacional debido a la cesación de los efectos de la marca de base, el Protocolo ofrece al titular la posibilidad de transformar el registro internacional en una solicitud nacional o regional en cada uno de los miembros designados del Sistema de Madrid en un plazo de tres meses contados desde la fecha de la cancelación del registro internacional.

¹⁶ El cambio de titularidad de un registro internacional puede ser total o parcial; puede estar relacionado con la totalidad o con algunos de los productos y servicios abarcados por el registro internacional. Del mismo modo, el cambio de titularidad puede efectuarse con respecto a la totalidad o a algunos de los miembros designados del Sistema de Madrid.

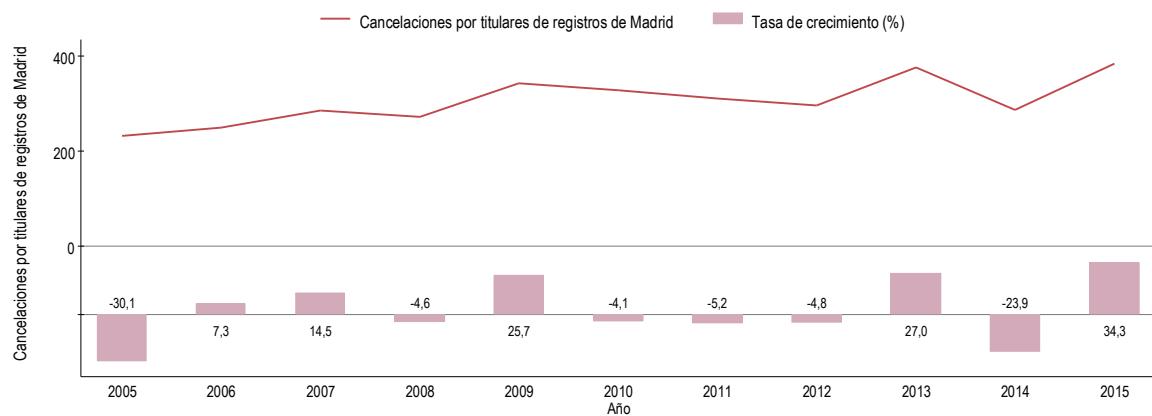
Gráfico B.2.2 Evolución de las cancelaciones resultantes de la cesación de los efectos de la marca de base, según las notificaciones de las oficinas de origen



Nota: Los datos se refieren a las cancelaciones resultantes de la cesación de los efectos (Regla 22).

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico B.2.3 Evolución de las cancelaciones por los titulares



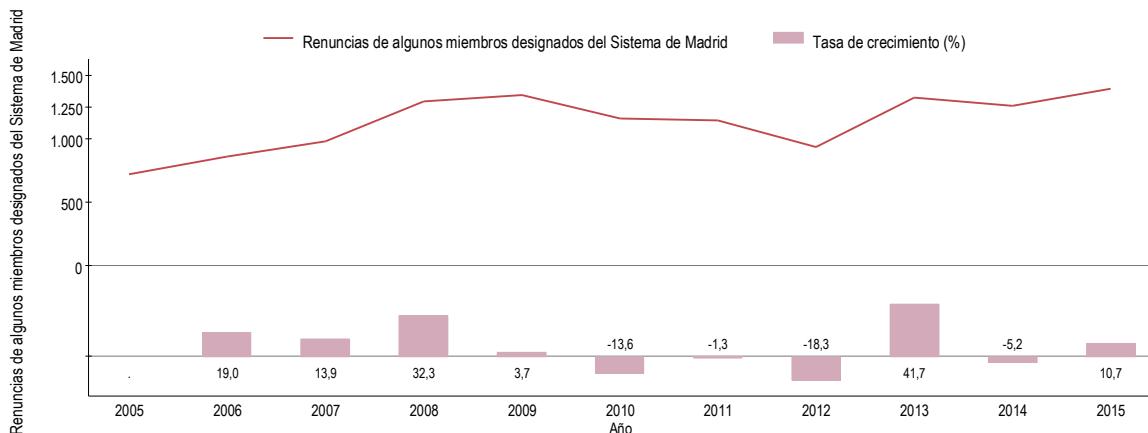
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

B.2.3 Cancelaciones por titulares

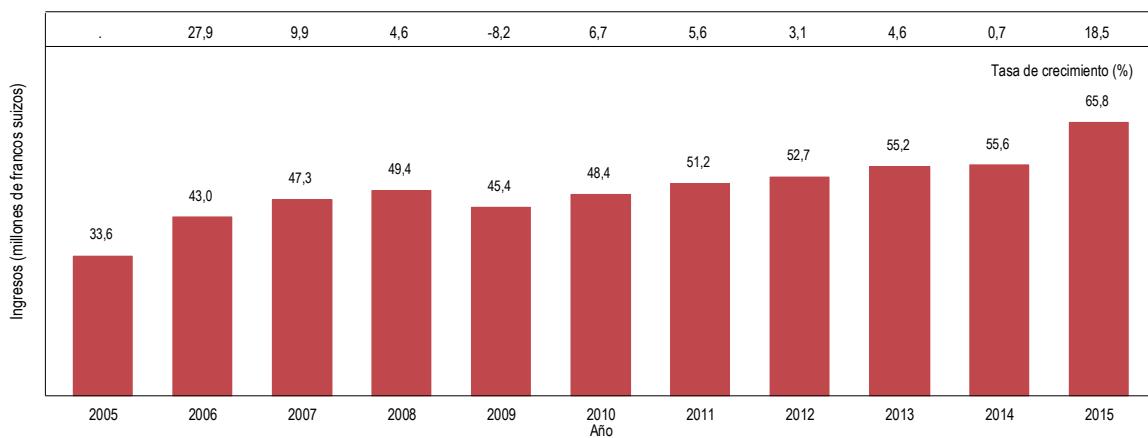
Los titulares de los registros internacionales pueden pedir que se inscriba la cancelación de sus registros en todos los miembros designados del Sistema de Madrid con respecto a la totalidad o a algunos de los productos y servicios especificados en los registros. El gráfico B.2.3 indica que, en 2015, solo fueron cancelados 384 registros por sus titulares. Así, las cancelaciones por los titulares han oscilado desde algo más de 200 a unas 400 con respecto a la mayor parte de los años presentados. El escaso número de cancelaciones en general indica que relativamente pocos titulares de registros internacionales deciden reducir el alcance geográfico de la protección de sus marcas o limitar el espectro de productos y servicios abarcados por los registros.

B.2.4 Renuncias

Los titulares pueden desear limitar la protección de un registro internacional mediante la renuncia a la protección para todos los productos y servicios, en algunos (pero no todos) los miembros designados del Sistema de Madrid. La Oficina Internacional inscribe la renuncia en el Registro Internacional y notifica a los miembros designados del Sistema de Madrid afectados. El número de renuncias casi se duplicó desde las 700 renuncias en 2005 a casi 1.350 en 2009, para volver a reducirse a 936 en 2012. Desde entonces, ese número se ha elevado de nuevo a unas 1.400 en 2015. Sin embargo, el número de renuncias en relación con el número total de registros internacionales activos ha sido limitado en todos los años presentados.

Gráfico B.2.4 Evolución de las renuncias

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Gráfico B.3.1 Evolución del total de ingresos recaudados por la Oficina Internacional

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

B.3 Ingresos y tasas

B.3.1 Total de ingresos recaudados por la Oficina Internacional

La Oficina Internacional recauda las tasas en francos suizos por los servicios que presta en relación con las solicitudes de registros internacionales, de inscripción de los cambios en los registros internacionales y de sus renovaciones. En el gráfico B.3.1 se exponen los ingresos totales generados por el Sistema de Madrid entre 2005 y 2015. El total de ingresos recaudados por la Oficina Internacional en 2015 ascendió a 65,8

millones de francos suizos, es decir, un aumento del 18,5% con respecto a 2014. El importe de los ingresos generados por el Sistema aumentó todos los años salvo en 2009, ejercicio en los que los ingresos descendieron un 8,2%. Ello refleja la disminución en el número de solicitudes internacionales recibidas ese año (véase el gráfico A.1.1). El crecimiento más alto se dio en 2006 (+27,9%), lo que en parte se debió a la ampliación del número de miembros del Sistema de Madrid. Por ejemplo, la República de Corea y los Estados Unidos de América se adhirieron al Sistema de Madrid en 2003.

Cuadro B.3.2 Tasas distribuidas a los miembros del Sistema de Madrid por la Oficina Internacional

Miembro de Madrid	Tasas (en millones de francos suizos)		Porcentaje del total 2015	Cambio en el porcentaje 2014-15
	2014	2015		
Unión Europea*	22,6	32,1	15,6	2,8
Estados Unidos de América	14,5	18,2	8,8	0,6
Japón	13,5	14,1	6,8	-0,8
Australia	10,9	12,8	6,2	0,0
China	7,7	9,9	4,8	0,5
República de Corea	6,7	8,3	4,0	0,2
Singapur	6,2	7,3	3,5	0,0
Suiza	4,9	5,8	2,8	0,0
Noruega	5,2	5,4	2,6	-0,3
Uzbekistán	4,3	4,6	2,2	-0,2
Israel	3,7	4,6	2,2	0,1
México	3,4	4,3	2,1	0,2
Turquía	3,8	3,7	1,8	-0,3
Federación de Rusia	3,1	3,3	1,6	-0,1
Omán	2,7	3,1	1,5	0,0
Ucrania	3,0	3,1	1,5	-0,2
Colombia	2,3	2,6	1,3	0,0
Reino Unido	2,6	2,6	1,3	-0,2
Belarús	2,2	2,4	1,2	0,0
Georgia	2,2	2,3	1,1	-0,1
Otros	51,7	55,9	27,1	-2,1
Total	177,2	206,4	100,0	

Nota: *Las tasas distribuidas a la Unión Europea son las que se distribuyeron a la Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y no constituyen la suma de todas las tasas distribuidas a las oficinas de P.I. de cada uno de los Estados miembros de la UE.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

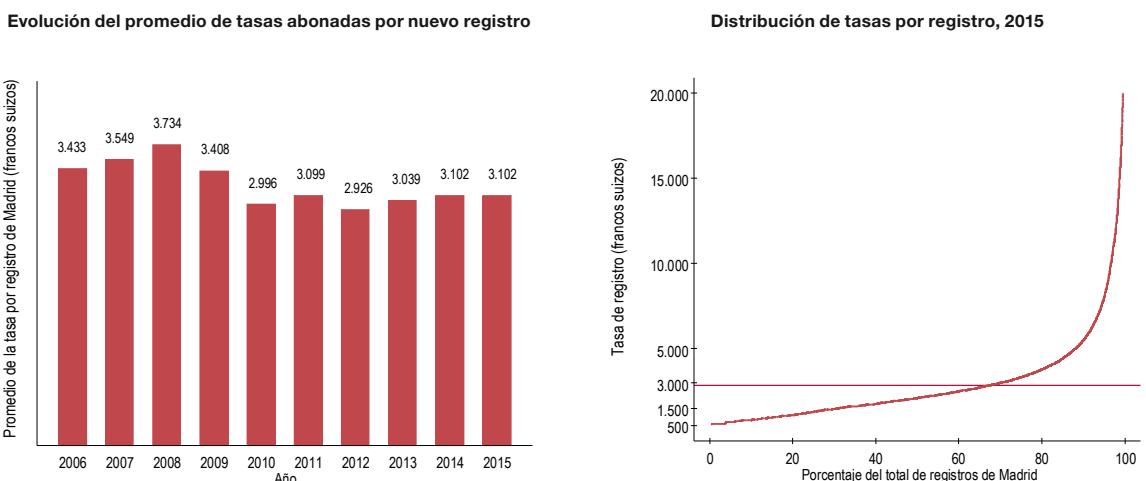
B.3.2 Tasas distribuidas a los miembros del Sistema de Madrid por la Oficina Internacional

La Oficina Internacional recauda las tasas y las distribuye a los miembros del Sistema de Madrid. En 2015, la Oficina Internacional distribuyó unos 206,4 millones de francos suizos entre todos los miembros designados.¹⁷ La UE (por conducto de la EUIPO) recibió el mayor porcentaje del total (15,6%), seguida por los Estados Unidos de América (8,8%) y el Japón (6,8%), Australia (6,2%) y China (4,8%). Estos cinco principales miembros designados del Sistema de Madrid – en lo relativo a las tasas que se distribuyeron entre ellos – recibieron el 42% del total en 2015, cifra similar a la parte que les

correspondió conjuntamente en el año anterior. La mayor parte de los miembros del Sistema de Madrid indicados en la lista recibió aproximadamente la misma proporción del total de ingresos que recibieron en 2014. Las excepciones fueron, no obstante, la UE, que experimentó un aumento de 2,8 puntos porcentuales, y el Japón, que experimentó una disminución de 0,8 puntos porcentuales en comparación con 2014. De estos 20 miembros del Sistema de Madrid, sólo Turquía recibió menos ingresos por tasas en 2015 que en 2014 – aproximadamente 150.000 francos suizos menos. Más del 80% de los más de 90 miembros del Sistema de Madrid recibieron mayores ingresos por tasas en 2015 que en el año anterior.

17 Las tasas se componen de tasas suplementarias, complementos de tasa o tasas individuales para cada miembro designado del Sistema de Madrid.

Gráfico B.3.3 Tasas de registro



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

B.3.3 Tasas, por registro internacional

Las tasas totales correspondientes a una solicitud internacional se determinan de acuerdo con varios factores, como el número de miembros del Sistema de Madrid y los miembros específicos designados; si alguno de ellos ha hecho una declaración de tasas individuales; si la marca es en color o en blanco y negro; el número de clases de productos y servicios que se han de proteger, etcétera.¹⁸ El promedio de tasas abonadas por registro descendió, del máximo de 3.734 francos suizos en 2008 a 2.926 francos suizos en 2012. No obstante, en los dos años siguientes se produjeron pequeños aumentos en el promedio de tasas abonadas por nuevo registro, alcanzando los 3.102 francos suizos en 2014 y 2015.

El promedio de las tasas abonadas por registro internacional oculta una amplia variación en las tasas abonadas por los solicitantes. En 2015, las tasas oscilaron entre tan solo 704 y un máximo de 207.000 francos suizos. Como en 2014, algo más del 10% de todos los solicitantes pagó menos de 1.000 francos suizos por registro, y aproximadamente un tercio pagó entre 1.001 y 2.000 francos suizos. En 2015, casi el 70% de solicitantes pagó tasas por debajo del promedio de 3.102 francos suizos por registro, y en total el 95% de registros internacionales costó 8.000 francos suizos o menos. Las tasas correspondientes al 5% de registros internacionales restantes, es decir, aproximadamente 2.700 registros de los más de 50.000 registros inscritos en 2015, oscilaron entre 8.001 y 127.000 francos suizos. Las tasas correspondientes a seis registros se evaluaron por encima de 125.000 francos suizos.

¹⁸ Las tasas que se han de abonar por una solicitud internacional están integradas por la tasa de base, una tasa individual por cada miembro designado del Sistema de Madrid, un complemento de tasa por cada miembro designado del Sistema de Madrid si no procede aplicar la tasa individual, y una tasa suplementaria por cada clase de productos y servicios a partir de tres.

Sección C

Novedades en el Sistema de Madrid

El Sistema de Madrid sigue ampliándose geográficamente gracias a las cuatro últimas adhesiones de miembros al Protocolo de Madrid en 2015, a saber, Camboya, Argelia¹⁹, Gambia y la República Democrática Popular Lao.²⁰

La adhesión de Argelia es particularmente importante ya que significa que el Sistema de Madrid es, de facto, un Sistema de tratado único regido exclusivamente por el Protocolo de Madrid.

Con estas adhesiones, el Sistema de Madrid refuerza su posición de verdadero sistema global, que ofrece a los propietarios de marcas la posibilidad de obtener protección de sus marcas de productos y servicios en un área que abarca un total de 113 países (95 países miembros y dos organizaciones internacionales, la UE y la OAPI).

En octubre de 2015, la Asamblea de la Unión de Madrid aprobó modificaciones a las Reglas 5 y 36 del Reglamento Común, recomendadas por el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid, que entraron en vigor el 1 de abril de 2016.

En el marco de la Regla 5 modificada, el incumplimiento por una parte interesada del plazo establecido para una comunicación dirigida a la OMPI y enviada por vía electrónica, se excusará si ha sido debida a un fallo de los sistemas de comunicación electrónica o que afecte a la localidad de la parte interesada debido a circunstancias extraordinarias.

La Regla 36 modificada clarifica que los solicitantes y los titulares pueden inscribir exentos de tasas cambios en la dirección para la correspondencia, dirección de correo electrónico, números de teléfono y de telefacsímil.

En noviembre de 2015, el Grupo de Trabajo examinó temas de interés para los usuarios y las oficinas, y como resultado de ello elaboró las siguientes recomendaciones para su adopción por la Asamblea de la Unión de Madrid en 2016:

- Modificaciones al Reglamento Común, incluida una clarificación sobre el nivel del examen que realiza la Oficina Internacional de las limitaciones que presentan las solicitudes internacionales y las peticiones de inscripción de limitaciones en los registros internacionales; y un procedimiento para la inscripción de modificaciones a la naturaleza jurídica y al Estado de la organización del titular, cuando el titular sea una persona jurídica;
- El artículo 9sexies(1)b) del Protocolo de Madrid permanece como está, esto es, ni se deroga ni se restringe su alcance. En las relaciones entre Estados obligados por ambos instrumentos del Sistema de Madrid, sólo el Protocolo de Madrid será aplicable y en dichas relaciones serán de aplicación el plazo normal de denegación de un año y el régimen estándar de complementos de tasa y tasas suplementarias; y
- Tomar las medidas necesarias para evitar adhesiones exclusivamente al Arreglo de Madrid a fin de consolidar el actual Sistema de tratado único basado en el Protocolo de Madrid.

La Oficina Internacional informó que deja de aplicarse la práctica de traducción restringida utilizada durante los tres años anteriores. Desde principios de 2016, la Oficina Internacional ha comenzado a traducir todos los documentos pertinentes en todos los idiomas oficiales del Sistema de Madrid.

El Grupo de Trabajo logró avances en su análisis sobre la posible introducción de la inscripción de una división o una fusión relativa a registros internacionales, que seguirá siendo analizada en la siguiente reunión.

Además, el Grupo de Trabajo examinó las constataciones de una encuesta entre los usuarios del Sistema de Madrid sobre cuestiones relativas a la dependencia. Si bien no existe consenso para la suspensión de la disposición sobre la dependencia, se solicitó a la Oficina Internacional que presente un documento a la próxima reunión sobre cómo puede evolucionar el Sistema de Madrid para satisfacer las necesidades de todos sus miembros y ser más flexible y eficaz.

19 Argelia ya era miembro del Arreglo de Madrid cuando se adhirió al Protocolo de Madrid.

20 La República Democrática Popular Lao depositó el instrumento de adhesión el 7 de diciembre de 2015, y el Protocolo de Madrid entró en vigor el 7 de marzo de 2016.

Cuadros estadísticos

En los cuadros siguientes se presenta el número de solicitudes, registros y renovaciones internacionales en 2015, junto con sus designaciones y, en el caso de registros internacionales, sus designaciones posteriores. Se incluyen únicamente los países, territorios o miembros del Sistema de Madrid indicados como orígenes o miembros designados en 2015, sean o no miembros del Sistema de Madrid. La inclusión de no miembros obedece a la posibilidad que se ofrece a los solicitantes de reivindicar un vínculo jurídico en un país miembro del Sistema de Madrid o jurisdicción aun cuando su domicilio esté en un país o jurisdicción que no sea miembro. Por ejemplo, los solicitantes domiciliados en el Canadá pueden presentar un registro internacional si tienen un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en un país/región miembro del Sistema de Madrid, por ejemplo, los EE.UU. En ese caso, el Canadá aparecerá como origen. No obstante, no se puede designar al Canadá en un registro internacional, ya que aún no es miembro del Sistema de Madrid.

Los cuadros estadísticos desglosan los datos por origen y miembro designado. Tomando como ejemplo Alemania, el cuadro estadístico 1 puede interpretarse de la manera siguiente. Los solicitantes domiciliados en Alemania presentaron un total de 6.759 solicitudes internacionales en

2015. Estas solicitudes incluyen 42.255 designaciones de otros miembros del Sistema de Madrid, donde los solicitantes desean ampliar la protección de sus marcas. La última columna muestra que Alemania recibió 3.833 designaciones en solicitudes presentadas por solicitantes domiciliados en otros miembros del Sistema de Madrid que desean extender la protección de sus marcas a Alemania. El cuadro estadístico 2 puede interpretarse de igual manera. Sin embargo, los datos de este cuadro hacen referencia a los registros internacionales inscritos en 2015 y a las designaciones posteriores realizadas por titulares en registros inscritos en 2015 y en años anteriores a fin de aumentar la cobertura geográfica de sus marcas.

En el cuadro estadístico 3 se presentan las renovaciones de registros internacionales, también por origen y miembros designados. Tomando como ejemplo Turquía, los titulares domiciliados en Turquía renovaron 306 registros internacionales en 2015. En esos registros renovados se designaron 5.195 miembros del Sistema de Madrid. En la última columna se indica que los titulares de otros orígenes de miembros del Sistema de Madrid que renovaron sus registros internacionales en 2015 designaron a Turquía 4.636 veces en sus renovaciones.

Cuadro estadístico 1: Solicitudes internacionales en virtud del Sistema de Madrid, 2015

Nombre	Número de registros	Origen ¹	Miembro designado
		Designaciones	Designaciones
Albania	5	39	2.096
Alemania	6.759	42.255	3.833
Andorra (a)	6	18	n.a.
Angola (a)	3	10	n.a.
Antigua y Barbuda	702
Argelia	10	22	1.641
Argentina (a)	2	2	n.a.
Armenia	23	138	2.459
Australia	1.951	7.728	11.993
Austria	1.101	6.237	2.375
Azerbaiyán	5	124	3.102
Bahamas (a)	8	28	n.a.
Bahrein	2	26	2.125
Barbados (a)	9	138	n.a.
Belarús	160	898	4.517
Bélgica (b)	781	5.004	n.a.
Belice (a)	23	97	n.a.
Benelux	n.a.	n.a.	2.397
Bermudas (a)	7	100	n.a.
Bhután	648
Bonaire, San Eustaquio y Saba	566
Bosnia y Herzegovina	19	105	2.955
Botswana	822
Brasil (a)	3	20	n.a.
Bulgaria	274	2.037	1.320
Camboya	1	1	674

Nombre	Número de registros	Origen ¹	Miembro designado
		Designaciones	Designaciones
Camerún (a)	10	50	n.a.
Canadá (a)	66	346	n.a.
China	1.830	22.315	21.087
China, Hong Kong RAE (a)	43	248	n.a.
Chipre	160	1.321	655
Colombia	33	183	3.570
Congo (a)	4	4	n.a.
Croacia	166	1.195	1.416
Cuba	3	43	1.535
Curazao	8	45	668
Dinamarca	603	3.350	1.108
Dominica (a)	1	21	n.a.
E R Y de Macedonia	14	105	2.648
Egipto	26	381	3.916
Emiratos Árabes Unidos (a)	31	405	n.a.
Eslovaquia	126	994	1.219
Eslovenia	175	1.533	1.176
España	1.260	6.593	2.388
Estados Unidos de América	7.361	50.604	19.248
Estonia	79	443	1.036
Federación de Rusia	884	8.720	14.805
Fiji (a)	3	15	n.a.
Filipinas	29	334	4.470
Finlandia	426	2.349	991
Francia	4.143	26.914	3.000
Gambia	24
Georgia	32	282	2.657
Ghana	1.170
Grecia	87	547	1.047
Guinea (a)	1	2	n.a.
Hungría	266	3.611	1.361
India	152	1.395	10.210
Indonesia (a)	2	12	n.a.
Irán (República Islámica del)	44	791	2.885
Irlanda	170	1.654	919
Islandia	74	422	2.230
Islas Marshall (a)	1	9	n.a.
Israel	246	1.216	4.456
Italia	2.628	17.170	2.768
Japón	2.197	11.944	13.533
Kazajstán	71	375	4.525
Kenya	5	44	1.559
Kirguistán	1	3	2.355
Lesotho	654
Letonia	101	553	1.170
Líbano (a)	5	17	n.a.
Liberia	735
Liechtenstein	84	812	2.312
Lituania	92	445	1.190
Luxemburgo (b)	429	4.665	n.a.
Madagascar	1	5	861
Malasia (a)	3	13	n.a.
Malta (c)	34	350	n.a.
Marruecos	87	523	3.584
Mauricio (a)	16	95	n.a.
México	98	634	8.453
Mónaco	65	323	2.171
Mongolia	3	12	1.660
Montenegro	7	34	2.529
Mozambique	1	5	1.026
Namibia	1	62	879

Nombre	Número de registros	Origen ¹	Miembro designado
		Designaciones	Designaciones
Noruega	280	1.387	7.919
Nueva Zelanda	395	1.527	6.033
Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	n.a.	n.a.	19.352
Omán	2.054
Organización Africana de la Propiedad Intelectual	n.a.	n.a.	1.127
Países Bajos (b)	1.278	7.034	n.a.
Panamá (a)	6	58	n.a.
Polonia	417	3.104	2.042
Portugal	236	1.499	1.282
Qatar (a)	4	28	n.a.
Reino Unido	2.704	15.071	3.549
República Árabe Siria	1	2	1.182
República Checa	337	2.480	1.537
República de Corea	947	7.786	10.456
República de Moldova	84	368	2.649
República Democrática del Congo (a)	1	3	n.a.
República Dominicana (a)	4	4	n.a.
República Popular Democrática de Corea	6	17	784
República Unida de Tanzania (a)	1	7	n.a.
Rumanía	92	569	1.511
Rwanda	1	15	674
Saint Kitts y Nevis (a)	2	9	n.a.
San Marino	16	89	1.077
San Martín (parte neerlandesa)	640
San Vicente y las Granadinas (a)	2	4	n.a.
Santa Lucía (a)	2	19	n.a.
Santo Tomé y Príncipe	566
Senegal (a)	1	1	n.a.
Serbia	212	1.529	3.865
Seychelles (a)	5	51	n.a.
Sierra Leona	759
Singapur	435	2.258	8.264
Sudán	1.065
Suecia	727	3.694	1.270
Suiza	3.146	24.227	13.071
Swazilandia	700
Tailandia (a)	2	16	n.a.
Tayikistán	2.034
Túnez	15	109	2.332
Turkmenistán	1	36	2.062
Turquía	1.104	11.316	8.602
Ucrania	409	3.133	6.330
Uruguay (a)	1	2	n.a.
Uzbekistán	1	20	2.188
Viet Nam	63	332	5.259
Zambia	881
Zimbabwe	483
Desconocido	332	2.317	1
Total	48.910	331.684	331.684

Nota: Se enumeran únicamente los países o territorios de origen y los países designados que son miembros del Sistema de Madrid para los cuales existen estadísticas de Sistema de Madrid correspondientes a 2015.

¹ Se entenderá por "origen" el país o el territorio de la residencia declarada del solicitante de un registro internacional.

a) A 31 de diciembre de 2015, este país o territorio no era miembro del Sistema de Madrid. Los solicitantes de este país o territorio pueden optar por la vía de Madrid para la presentación de solicitudes, alegando actividad comercial o domicilio en un país o en la jurisdicción de una oficina regional de P.I. que sea miembro del Sistema de Madrid. Un solicitante no puede designar al miembro del Sistema de Madrid al cual se reivindica el derecho (no es posible designar a la Parte Contratante del solicitante).

b) La oficina de P.I. es la Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP), que recibe las designaciones en nombre de ese país.

c) El país es miembro del Sistema de Madrid por su pertenencia a la Unión Europea.

.. indica cero.

n.a. indica no aplicable.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Cuadro estadístico 2: Registros internacionales en virtud del Sistema de Madrid, 2015

Nombre	Número de registros	Origen ¹	Miembro designado
		Designaciones posteriores	Designaciones posteriores
Albania	5	..	391
Alemania	7.126	6.652	284
Andorra (a)	2	..	n.a.
Angola (a)	3	..	n.a.
Antigua y Barbuda	..	38	89
Arabia Saudita (a)	1	..	n.a.
Argelia	1	..	574
Argentina (a)	2	..	n.a.
Armenia	19	19	454
Australia	2.206	744	1.274
Austria	1.064	793	202
Azerbaiyán	8	..	564
Bahamas (a)	8	10	n.a.
Bahrein	2	..	548
Barbados (a)	11	26	n.a.
Belarús	163	155	634
Bélgica (b)	770	831	n.a.
Belice (a)	22	..	n.a.
Benelux	n.a.	n.a.	226
Bermudas (a)	7	..	n.a.
Bhután	88
Bonaire, San Eustaquio y Saba	68
Bosnia y Herzegovina	13	6	471
Botswana	173
Brasil (a)	5	..	n.a.
Bulgaria	194	405	159
Camboya	1	..	224
Camerún (a)	10	..	n.a.
Canadá (a)	81	46	n.a.
Chile (a)	1	..	n.a.
China	2.276	1.033	2.154
China, Hong Kong RAE (a)	45	19	n.a.
Chipre	189	301	125
Colombia	9	..	951
Congo (a)	4	..	n.a.
Croacia	124	86	187
Cuba	1	..	573
Curazao	22	8	90
Dinamarca	616	798	198
Dominica (a)	1	..	n.a.
E R Y de Macedonia	13	41	384
Egipto	25	43	753
Emiratos Árabes Unidos (a)	33	3	n.a.
Eslovaquia	119	97	187
Eslovenia	144	97	133
España	1.214	1.800	245
Estados Unidos de América	8.355	4.220	1.750
Estonia	77	37	137
Federación de Rusia	969	1.232	1.283
Fiji (a)	3	..	n.a.
Filipinas	30	16	439
Finlandia	450	248	170
Francia	4.121	4.353	205
Gambia	23
Georgia	33	31	512
Ghana	350
Grecia	95	36	185
Guinea (a)	2	..	n.a.
Hungría	300	180	198
India	133	48	541

Nombre	Número de registros	Origen ¹	Miembro designado
		Designaciones posteriores	Designaciones posteriores
Indonesia (a)	2	..	n.a.
Irán (República Islámica del)	40	150	1.044
Irlanda	158	359	141
Islandia	98	26	340
Islas Marshall (a)	1	..	n.a.
Israel	278	84	863
Italia	2.801	3.559	208
Japón	2.451	1.923	1.321
Kazajstán	52	4	820
Kenya	5	..	415
Kirguistán	1	..	411
Lesotho	110
Letonia	94	74	167
Líbano (a)	5	1	n.a.
Liberia	4	..	120
Liechtenstein	99	72	255
Lituania	91	60	181
Luxemburgo (b)	424	561	n.a.
Madagascar	1	..	175
Malasia (a)	7	2	n.a.
Malta (c)	53	16	n.a.
Marruecos	100	51	672
Mauricio (a)	14	8	n.a.
México	92	6	1.548
Mónaco	65	34	237
Mongolia	1	15	300
Montenegro	11	24	396
Mozambique	1	..	250
Namibia	1	..	140
Noruega	318	239	886
Nueva Zelanda	438	192	1.117
Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	n.a.	n.a.	961
Omán	534
Organización Africana de la Propiedad Intelectual	n.a.	n.a.	476
Países Bajos (b)	1.410	1.528	n.a.
Panamá (a)	11	24	n.a.
Polonia	408	393	260
Portugal	229	305	146
Qatar (a)	4	..	n.a.
Reino Unido	3.079	1.999	331
República Árabe Siria	187
República Checa	269	340	217
República de Corea	951	234	1.570
República de Moldova	76	73	488
República Dominicana (a)	3	..	n.a.
República Popular Democrática de Corea	5	..	118
Rumania	80	47	229
Rwanda	1	..	179
Saint Kitts y Nevis (a)	1	14	n.a.
San Marino	11	24	140
San Martín (parte neerlandesa)	93
San Vicente y las Granadinas (a)	2	..	n.a.
Santa Lucía (a)	3	..	n.a.
Santo Tomé y Príncipe	79
Senegal (a)	1	..	n.a.
Serbia	219	127	568
Seychelles (a)	10	6	n.a.
Sierra Leona	1	..	106
Singapur	449	159	1.031
Sudán	211
Suecia	776	674	191

Nombre	Origen ¹		Miembro designado
	Número de registros	Designaciones posteriores	
Suiza	3.255	4.424	880
Swazilandia	102
Tailandia (a)	3	..	n.a.
Tayikistán	1	..	313
Túnez	11	..	689
Turkmenistán	340
Turquía	1.238	1.446	1.085
Ucrania	389	356	745
Uzbekistán	2	..	362
Viet Nam	77	63	940
Zambia	172
Zimbabwe	153
Desconocido	129	61	..
Total	51.938	44.209	44.209

Nota: Se enumeran únicamente los países o territorios de origen y los países designados que son miembros del Sistema de Madrid para los cuales existen estadísticas de Sistema de Madrid correspondientes a 2015.

¹ Se entenderá por "origen" el país o el territorio de la residencia declarada del titular de un registro internacional.

a) A 31 de diciembre de 2015, este país o territorio no era miembro del Sistema de Madrid. Los solicitantes de este país o territorio pueden optar por la vía de Madrid para la presentación de solicitudes, alegando actividad comercial o domicilio en un país o en la jurisdicción de una oficina regional de P.I. que sea miembro del Sistema de Madrid. Un solicitante no puede designar al miembro del Sistema de Madrid al cual se reivindica el derecho (no es posible designar a la Parte Contratante del solicitante).

b) La oficina de P.I. es la Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP), que recibe las designaciones en nombre de ese país.

c) El país es miembro del Sistema de Madrid por su pertenencia a la Unión Europea.

.. indica cero.

n.a. indica no aplicable.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Cuadro estadístico 3: Renovaciones de registros internacionales en virtud del Sistema de Madrid, 2015

Nombre	Origen ¹		Miembro designado
	Número de renovaciones	Número de designaciones	
Albania	1	15	1.897
Alemania	6.912	73.274	8.899
Andorra (a)	1	9	n.a.
Antigua y Barbuda	1	16	572
Argelia	1	1	3.327
Argentina (a)	2	4	n.a.
Armenia	18	204	2.401
Australia	293	1.435	4.485
Austria	870	8.536	9.813
Azerbaiyán	1.708
Bahamas (a)	2	15	n.a.
Bahrein	3	19	503
Barbados (a)	1	37	n.a.
Belarús	18	310	4.644
Bélgica (b)	731	6.478	n.a.
Benelux	n.a.	n.a.	10.506
Bermudas (a)	2	28	n.a.
Bhután	491
Bonaire, San Eustaquio y Saba	574
Bosnia y Herzegovina	4	22	3.743
Botswana	107
Brasil (a)	1	12	n.a.
Bulgaria	113	1.497	4.531
Camboya	8
Canadá (a)	1	13	n.a.
Chile (a)	1	44	n.a.
China	751	12.447	9.122
China, Hong Kong RAE (a)	20	135	n.a.
Chipre	42	588	850
Colombia	155
Croacia	71	574	5.585
Cuba	1.719

Nombre	Origen ¹		Miembro designado
	Número de renovaciones	Número de designaciones	
Curazao	9	40	579
Dinamarca	308	2.003	2.074
E R Y de Macedonia	11	61	3.929
Egipto	15	386	4.482
Emiratos Árabes Unidos (a)	9	224	n.a.
Eslovaquia	67	889	5.129
Eslovenia	141	1.913	4.475
España	967	7.968	8.585
Estados Unidos de América	1.529	13.127	3.743
Estonia	39	305	1.433
Federación de Rusia	231	3.173	9.846
Finlandia	115	664	1.713
Francia	4.317	42.680	9.442
Gambia	4
Georgia	5	100	1.814
Ghana	135
Grecia	27	238	1.940
Hungría	95	1.017	6.433
India	9	87	..
Irán (República Islámica del)	11	147	1.852
Irlanda	64	650	1.375
Islandia	19	158	1.662
Islas Marshall (a)	1	77	n.a.
Israel	7	151	266
Italia	2.454	29.954	10.262
Japón	658	5.728	4.445
Kazajstán	11	93	3.057
Kenya	1.024
Kirguistán	2.300
Lesotho	551
Letonia	38	475	2.515
Líbano (a)	1	4	n.a.
Liberia	540
Liechtenstein	122	1.871	5.317
Lituania	41	216	1.793
Luxemburgo (b)	252	3.926	n.a.
Madagascar	108
Malta (c)	6	67	n.a.
Marruecos	53	393	5.472
Mauricio (a)	7	58	n.a.
México	3	17	208
Mónaco	49	464	4.775
Mongolia	1.641
Montenegro	2	14	3.740
Mozambique	750
Namibia	599
Noruega	120	768	4.685
Nueva Zelanda	3	10	139
Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	n.a.	n.a.	4.701
Omán	304
Organización Africana de la Propiedad Intelectual	n.a.	n.a.	10
Países Bajos (b)	1.483	10.964	n.a.
Pakistán (a)	1	10	n.a.
Panamá (a)	6	87	n.a.
Polonia	157	1.797	5.344
Portugal	162	1.208	6.986
Reino Unido	843	6.304	3.214
República Árabe Siria	1.163
República Checa	287	3.691	5.856
República de Corea	76	692	3.450
República de Moldova	22	241	2.907

Nombre	Origen ¹		Miembro designado
	Número de renovaciones	Número de designaciones	Número de designaciones
República Popular Democrática de Corea	2.084
Rumanía	38	338	6.280
Rwanda	25
San Marino	9	138	2.680
San Martín (parte neerlandesa)	573
Santo Tomé y Príncipe	49
Serbia	23	215	6.228
Sierra Leona	606
Singapur	76	517	3.463
Sudán	1.369
Suecia	291	2.153	1.782
Suiza	3.071	34.581	13.384
Swazilandia	606
Tailandia (a)	1	4	n.a.
Tayikistán	1.912
Túnez	2	18	87
Turkmenistán	1.395
Turquía	306	5.195	4.636
Ucrania	46	459	6.624
Uzbekistán	2.267
Venezuela (República Bolivariana de) (a)	1	13	n.a.
Viet Nam	11	138	3.497
Zambia	646
Zimbabwe	8
Desconocido	5	21	5
Total	28.593	294.613	294.613

Nota: Se enumeran únicamente los países o territorios de origen y los países designados que son miembros del Sistema de Madrid para los cuales existen estadísticas de Sistema de Madrid correspondientes a 2015.

¹ Se entenderá por "origen" el país o el territorio de la residencia declarada del titular de un registro internacional.

a) A 31 de diciembre de 2015, este país o territorio no era miembro del Sistema de Madrid. Los solicitantes de este país o territorio pueden optar por la vía de Madrid para la presentación de solicitudes, alegando actividad comercial o domicilio en un país o en la jurisdicción de una oficina regional de P.I. que sea miembro del Sistema de Madrid. Un solicitante no puede designar al miembro del Sistema de Madrid con respecto al cual reivindica un vínculo (no es posible designar a la Parte Contratante del solicitante).

b) La oficina de P.I. es la Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP), es decir la oficina regional que recibe las designaciones en nombre de ese país.

c) El país es miembro del Sistema de Madrid por su pertenencia a la Unión Europea.

.. indica cero.

n.a. indica no aplicable.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, junio de 2016.

Siglas

BOIP	Organización de Propiedad Intelectual del Benelux
EE.UU.	Estados Unidos de América
EUIPO	Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea
OAPI	Organización Africana de la Propiedad Intelectual
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
P.I.	Propiedad intelectual
UE	Unión Europea

Sectores de actividad

Sector de actividad	Sector de actividad (abreviado)	Clases de Niza
Productos y servicios agrícolas	Agricultura	29, 30, 31, 32, 33, 43
Gestión, comunicaciones, servicios inmobiliarios y servicios financieros	Servicios empresariales	35, 36
Productos químicos	Productos químicos	1, 2, 4
Textiles – Prendas de vestir y accesorios	Prendas de vestir	14, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34
Construcción, infraestructura	Construcción	6, 17, 19, 37, 40
Productos farmacéuticos, salud, cosméticos	Salud	3, 5, 10, 44
Artículos para el hogar	Artículos para el hogar	8, 11, 20, 21
Ocio, educación, formación	Ocio y educación	13, 15, 16, 28, 41
Investigación científica, tecnología de la información y la comunicación	Investigación y tecnología	9, 38, 42, 45
Transporte y logística	Transporte	7, 12, 39

Fuente: Edital®

Glosario

En el presente glosario se definen conceptos y términos técnicos clave utilizados en los sistemas de registro de marcas y en el Sistema de Madrid.

Arreglo de Madrid (relativo al Registro Internacional de Marcas): Tratado administrado por la Oficina Internacional de la OMPI que rige el sistema de registro internacional de marcas de comercio y marcas de servicio (véase “Sistema de Madrid”).

Cancelación: Procedimiento seguido para cancelar los efectos de un registro internacional para todos o algunos productos y servicios con respecto a la totalidad de los miembros del Sistema de Madrid designados en un determinado registro internacional.

Clase: Término referido a las clases definidas en la Clasificación de Niza. Las clases indican las categorías de productos y servicios para las cuales se solicita la protección de una marca. (Véase “Clasificación de Niza”.)

Clasificación de Niza (NCL): Forma abreviada de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas, establecida en virtud del Arreglo de Niza. La Clasificación de Niza consta de 45 clases, divididas en 34 clases correspondientes a productos y 11 correspondientes a servicios. (Véase también “Clase” más arriba.)

Convenio de París: El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial es uno de los tratados más importantes en materia de P.I., dado que establece los principios generales de aplicabilidad a todos los derechos de P.I. Por ejemplo, el “derecho de prioridad” permite a un solicitante reivindicar, cuando presenta una solicitud de derechos de P.I. presentada en países distintos al país original de presentación, la prioridad de una solicitud anterior presentada como máximo seis meses antes.

Declaración de concesión de la protección: Comunicación voluntaria de una oficina de P.I. de un miembro designado del Sistema de Madrid a la Oficina Internacional en la que se le informa de la concesión de protección en su jurisdicción.

Designación posterior: Designación efectuada con posterioridad al registro internacional una vez que ha sido inscrito por la Oficina Internacional, con el fin de ampliar su ámbito geográfico.

Designación: La petición, en una solicitud o registro internacional, de protección en la jurisdicción de un miembro del Sistema de Madrid.

Fecha de la solicitud: Fecha en la que una oficina de P.I. recibe una solicitud que reúne los requisitos formales mínimos para su presentación. También se conoce como fecha de presentación.

Fecha de prioridad: Fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se reivindica. Véase “Convenio de París” más arriba.

Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales: Publicación oficial del Sistema de Madrid que aparece semanalmente en la web y contiene información relativa a nuevos registros internacionales, renovaciones, designaciones posteriores y modificaciones que afectan a registros internacionales existentes.

Habilitación: A fin de presentar una solicitud internacional, es necesario que el solicitante esté habilitado para ello en virtud de un vínculo con un miembro del Sistema de Madrid mediante domicilio, nacionalidad o establecimiento industrial o comercial real y efectivo en una de las Partes Contratantes en el Sistema de Madrid.

Invalidación: Todo miembro designado del Sistema de Madrid puede invalidar un registro internacional en su jurisdicción, de conformidad con su legislación nacional o regional. La invalidación no puede recurrirse. La invalidación se inscribe en el Registro Internacional y se le notifica al titular.

Limitación: Procedimiento para limitar algunos productos y servicios con respecto a todas o algunas de las Partes Contratantes designadas en un registro internacional.

Marca: Signo utilizado por el propietario de determinados productos para distinguirlos de los productos de otras empresas. En función de la jurisdicción, la marca puede estar compuesta por palabras y combinaciones de palabras (por ejemplo, lemas), nombres, logotipos, cifras e imágenes, letras, números, olores, sonidos e imágenes animadas, o una combinación de todo lo anterior. Los procedimientos utilizados para registrar las marcas se rigen por la legislación y los procedimientos de las oficinas nacionales y regionales de P.I. Los derechos sobre las marcas se limitan a la jurisdicción de la oficina de P.I. que registra la marca. Las marcas

pueden registrarse presentando una solicitud en la oficina u oficinas nacionales o regionales pertinentes, o presentando una solicitud internacional a través del Sistema de Madrid.

Marca de base: La solicitud nacional o regional (solicitud de base) o el registro (registro de base) que constituye la base de una solicitud internacional.

Miembro del Sistema de Madrid (Parte Contratante): Estado u organización intergubernamental – en el caso de la Unión Europea (UE) y la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) – que es parte en el Arreglo de Madrid y/o el Protocolo de Madrid.

Oficina Internacional: La Oficina Internacional de la OMPI, que administra el Sistema de Madrid, se encarga de tareas administrativas como las tramitaciones de las solicitudes internacionales así como de la posterior gestión de los registros internacionales.

Oposición: Procedimiento administrativo para impugnar la validez de los derechos concedidos sobre una marca. El procedimiento de oposición se suele limitar a determinado período de tiempo antes o después de la concesión del derecho. En el caso del Sistema de Madrid, el ajuste y la definición de los procedimientos de oposición son establecidos por las legislaciones nacionales de los miembros designados del Sistema de Madrid.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): Organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene por misión promover la innovación y la creatividad en aras del desarrollo económico, social y cultural de todos los países mediante un sistema internacional de P.I. equilibrado y eficaz. Creada en 1967, la OMPI tiene el mandato de promover la protección de la P.I. en todo el mundo mediante la cooperación entre los Estados y la colaboración con otras organizaciones internacionales.

Origen: País o territorio de residencia, nacionalidad o establecimiento del solicitante que presenta una solicitud de registro de marca. El país de la dirección del solicitante se emplea para determinar el origen de la solicitud. En el Sistema de Madrid, la oficina de origen es la oficina de P.I. del miembro del Sistema de Madrid en el que el solicitante está habilitado para presentar una solicitud internacional.

Parte Contratante (miembro del Sistema de Madrid): Estado u organización intergubernamental – en el caso

de la Unión Europea (UE) y de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual(OAPI) – que es parte en el Arreglo de Madrid y/o en el Protocolo de Madrid.

Propiedad intelectual (P.I.): Término referido a creaciones de la mente, como las invenciones y las obras literarias y artísticas y los símbolos, nombres, imágenes y diseños utilizados en el comercio.

Protocolo de Madrid (Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid): Tratado administrado por la Oficina Internacional de la OMPI que rige el sistema de registro internacional de marcas de comercio y marcas de servicio (véase “Sistema de Madrid”).

Recuento de clases: El número de clases que se especifican en una solicitud o registro de marca. En el Sistema de Madrid, y en ciertas oficinas, un solicitante puede presentar una solicitud de registro de marca en la que se especifiquen una o más de las 45 clases de productos y servicios de la Clasificación de Niza. Las oficinas de P.I. cuentan con un sistema de presentación de solicitudes que puede ser monoclase o multiclas. El Sistema de Madrid es un sistema multiclas.

Registro de base: El registro nacional o regional que constituye la base de una solicitud internacional.

Registro internacional (1): La solicitud de registro internacional de una marca lleva a su inscripción en el Registro Internacional y a la publicación del registro internacional en la *Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales*. Si un miembro designado del Sistema de Madrid no deniega la protección del registro internacional, éste tendrá el mismo efecto que el registro de una marca nacional o regional efectuado en el marco de la legislación aplicable en la jurisdicción de ese miembro.

Registro Internacional (2): Registro mantenido por la Oficina Internacional en el que se inscriben como registros internacionales las solicitudes internacionales que se ajustan a los requisitos aplicables. Los cambios introducidos en estos registros también se inscriben en el Registro Internacional.

Registro nacional: Derecho sobre una marca concedido (registrado) por una oficina de P.I. de un país.

Registro regional: Derecho sobre una marca concedido (registrado) por una oficina de P.I. que tiene jurisdicción regional.

Registro: Derecho exclusivo sobre marcas, concedido a un solicitante por una oficina de P.I. Los registros se otorgan a los solicitantes, que podrán explotar de manera exclusiva sus marcas durante un período limitado de tiempo. (Véase “Registro internacional (1)”).

Registros internacionales en vigor: Registros internacionales que en la actualidad disfrutan de una protección de 10 años. Para que sigan estando en vigor, es preciso mantenerlos, por lo general abonando tasas de renovación. En la mayoría de las jurisdicciones las marcas se pueden mantener indefinidamente y se renuevan por períodos de 10 años.

Renovación: Proceso en virtud del cual se mantienen (siguen en vigor) los derechos sobre una marca. Suele consistir en el pago periódico de unas tasas de renovación a una oficina de P.I. Si no se abonan las tasas de renovación o, en algunas jurisdicciones, si el titular no puede probar que la marca se está utilizando activamente, el registro podrá caducar.

Renuncia: Procedimiento que tiene como fin abandonar los efectos de un registro internacional sobre todos los productos y servicios con respecto a algunos de los miembros designados del Sistema de Madrid.

Sistema de Madrid: Abreviatura que designa dos tratados procedimentales para el registro internacional de marcas, a saber, el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y el Protocolo concerniente a ese Arreglo. El Sistema de Madrid está administrado por la Oficina Internacional de la OMPI.

Solicitante: Individuo o entidad jurídica que presenta una solicitud. Cabe la posibilidad de que en una solicitud figure más de un solicitante.

Solicitud: Petición formal para la protección de una marca ante una oficina de P.I. nacional o regional, que suele examinar la solicitud y decidir si concede o deniega la protección en la jurisdicción afectada. (Véase también “Solicitud internacional”.)

Solicitud de base: La solicitud nacional o regional que constituye la base de una solicitud internacional.

Solicitud internacional: La solicitud de registro internacional presentada en virtud del Sistema de Madrid, que constituye la petición de protección de una marca en uno o más miembros del Sistema de Madrid. Dichas solicitudes internacionales deben formularse a partir de una marca de base.

Solicitud presentada por un no residente: Solicitud presentada en la oficina de P.I. de determinado país/jurisdicción por un solicitante cuya residencia se encuentra en otro país/jurisdicción.

Solicitud presentada por un residente: Solicitud presentada ante una oficina de P.I. por un solicitante residente, o que está establecido, en el país/región en el que la oficina tiene jurisdicción. En ocasiones, las solicitudes presentadas por residentes reciben el nombre de solicitudes internas. Un registro a nombre de un residente es un derecho de P.I. concedido a partir de una solicitud presentada por un residente.

Solicitud regional: Solicitud de registro de una marca presentada ante una oficina regional de P.I. que tiene jurisdicción en más de un país. En la actualidad son tres las oficinas regionales que representan a los miembros del Sistema de Madrid: la Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) (para Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos), la Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y la Oficina Africana de Propiedad Intelectual (OAPI).

Titular: La persona o entidad jurídica a cuyo nombre se ha inscrito el registro internacional.

Vía de Madrid: La vía de Madrid (el Sistema de Madrid) constituye una alternativa a la vía directa nacional o regional (también denominada vía de París).

Vía de París: Alternativa a la vía de Madrid. La vía de París (también denominada “vía directa”) permite presentar directamente solicitudes individuales de P.I. ante una oficina que haya rubricado el Convenio de París.

Vía directa: Véase “vía de París”.

Miembros del Sistema de Madrid

En 2015, el Sistema de Madrid estaba integrado por 97 miembros.

Albania (A)(P)	Letonia (A)(P)
Alemania (A)(P)	Liberia (A)(P)
Antigua y Barbuda (P)	Liechtenstein (A)(P)
Argelia (A) (P)	Lituania (P)
Armenia (A)(P)	Luxemburgo (A)(P)
Australia (P)	Madagascar (P)
Austria (A)(P)	Marruecos (A)(P)
Azerbaiyán (A)(P)	México (P)
Bahrein (P)	Mónaco (A)(P)
Belarús (A)(P)	Mongolia (A)(P)
Bélgica (A)(P)	Montenegro (A)(P)
Bhután (A)(P)	Mozambique (A)(P)
Bosnia y Herzegovina (A)(P)	Namibia (A)(P)
Botswana (P)	Noruega (P)
Bulgaria (A)(P)	Nueva Zelanda (P)
Camboya (P)	Omán (P)
China (A)(P)	Organización Africana de la Propiedad Intelectual – OAPI (P)
Chipre (A)(P)	Países Bajos (A)(P)
Colombia (P)	Polonia (A)(P)
Croacia (A)(P)	Portugal (A)(P)
Cuba (A)(P)	Reino Unido (P)
Dinamarca (P)	República Árabe Siria (P)
Egipto (A)(P)	República Checa (A)(P)
Eslovaquia (A)(P)	República de Corea (P)
Eslovenia (A)(P)	República de Moldova (A)(P)
España (A)(P)	República Popular Democrática de Corea (A)(P)
Estados Unidos de América (P)	República Popular Democrática Lao (P)
Estonia (P)	Rumania (A)(P)
ex República Yugoslava de Macedonia (A)(P)	Rwanda (P)
Federación de Rusia (A)(P)	San Marino (A)(P)
Filipinas (P)	Santo Tomé y Príncipe (P)
Finlandia (P)	Serbia (A)(P)
Francia (A)(P)	Sierra Leona (A)(P)
Gambia (P)	Singapur (P)
Georgia (P)	Sudán (A)(P)
Ghana (P)	Suecia (P)
Grecia (P)	Suiza (A)(P)
Hungría (A)(P)	Swazilandia (A)(P)
India (P)	Tayikistán (A)(P)
Irán (República Islámica del) (A)(P)	Túnez (P)
Irlanda (P)	Turkmenistán (P)
Islandia (P)	Turquía (P)
Israel (P)	Ucrania (A)(P)
Italia (A)(P)	Unión Europea (P)
Japón (P)	Uzbekistán (P)
Kazajstán (A)(P)	Viet Nam (A)(P)
Kenya (A)(P)	Zambia (P)
Kirguistán (A)(P)	Zimbabwe (P)
Lesotho (A)(P)	

Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (A)
Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid (P)

Recursos adicionales

En el sitio web de la OMPI pueden encontrarse los siguientes recursos:

Información sobre el Sistema de Madrid
www.wipo.int/madrid/es

Servicios en Internet
www.wipo.int/madrid/es/services

Estadísticas de P.I.
www.wipo.int/ipstats/es



Organización Mundial
de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes
P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Tel: + 41 22 338 91 11
Fax: + 41 22 733 54 28

Para los datos de contacto
de las oficinas de la OMPI
en el exterior, visite:
www.wipo.int/about-wipo/es/offices/

WIPO Publication No. 940S/16
ISBN 978-92-805-2774-2